

# Sección Judicial

## ▲ SUBASTAS ELECTRÓNICAS

### JOSE LUIS MONDINI

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo de Azul, Depto. Judicial Azul, en los autos "Muñoz, Diego F. c/Huerta Eduardo F. s/Diferencias Salariales" Expte. N° 14234 hace saber que se ha dispuesto la subasta electrónica del 100 % de los bienes embargados que se detallan a continuación, divididos en lotes y al contado: Lote 1: 1 banco de carpintería y 1 escuadradora. Lote 2: 1 máquina sinfín marca BNL. Lote 3: 1 tupí de banco marca Beta y 1 cepilladora marca Wama. Lote 4: 1 torno de banco marca Ferum. La subasta COMENZARÁ EL DÍA 6/5/2022 A LAS 12 HS. Y FINALIZARÁ EL DÍA 23/5/2022 A LAS 12 HS. Fecha máxima de acreditación de postores 3/5/2022 a las 12 hs. en el Registro de Subastas Judiciales, sito en la calle Av. Perón N° 525 de Azul de 8 a 14 hs. Precio de Reserva: Lote 1 \$180.000, Lote 2: \$140.000, Lote 3: \$390.000, Lote 4: \$90.000. Depósito en garantía: Lote 1: \$9.000, Lote 2: \$7.000, Lote 3: \$19.500, Lote 4: \$4.500. Los mismos deberán realizarse en Banco de la Prov. de Bs. As., en la cuenta judicial N° 511494/6, CBU N° 0140433727630451149460 - CUIT Poder Judicial 30-70721665-0. Honorarios martillero 10 %, más aportes previsionales 10 % a cargo del comprador (no forma parte del precio). Deberán ser depositados junto al saldo de precio, dentro de los 5 días hábiles de notificado, bajo apercibimiento de ser declarado postro remiso. La subasta se realizará conforme a lo dispuesto por los arts. 558 y sgtes. del CCPC y Ac. 3604/12 Res. SCBA 2069/12. Se hace saber que los interesados en participar deberán ineludiblemente y en forma previa registrarse como postores y que el depósito deberá estar hecho 3 días hábiles antes del inicio de la subasta y acreditarse en el Registro de Subastas Judiciales Seccional Azul (Ac. 3604/12 art. 6 al 20). A partir de la fecha de comienzo de la subasta, los usuarios registrados e inscriptos como postores podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas, sin perjuicio de lo previsto en el art. 42 del Ac. 3604/2012 -extensión por 3 minutos previos al cierre de la subasta si algún postor oferta un precio más alto, el tiempo para el cierre de ésta se ampliará automáticamente 10 minutos más. Se hace saber asimismo que se permite la compra en comisión, y que se prohíbe la cesión del acta de adjudicación. De no triunfar en la puja, el depósito les será devuelto una vez terminada la subasta automáticamente, mediante oficio a confeccionarse por el tribunal, salvo que se haya efectuado "reserva de postura", en cuyo caso se hará efectivo solo ante una solicitud expresa. Fecha de audiencia de adjudicación: 1/6/2022 a las 12 hs. Deberán comparecer el martillero y lo/s adjudicatario/s muñado/s de: formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. En el mismo acto, constituirá/n domicilio dentro del radio del Juzgado a los efectos legales pertinentes. Martillero interviniente: Jose Luis Mondini T° VI F° 53 Mat. N° 1462 del DJA, con domicilio en Yrigoyen N° 526, 1° piso, oficina 7, de Azul, teléfono (02284) 15458183, domicilio electrónico constituido 20208275853@cma.notificaciones y correo electrónico pipomondini@hotmail.com. La subasta electrónica se encuentra reglamentada por la Acordada 3604/12 de la SCBA y sus modificatorias, encontrándose publicada en la página de la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires - www.scba.gov.ar. Azul, abril de 2022.

abr. 21 v. abr. 22

### OSCAR EDUARDO CHERU

POR 3 DÍAS - Juzg. Civ. y Com. N° 11 Sec. Única Depto. Jud. Mar del Plata hace saber que el martillero Oscar Eduardo Cheru, reg. 2538 cel. 2236822373 subastará electrónicamente el 50 % de un inmueble perteneciente a la fallida, sito en calle 165 entre 67 y 68 (según plancheta y fotografías adjuntas) Nom. Cat.: Circ. VI, Secc. G, Manz. 65, Parc. 4, Matrícula 12246 del Partido de Berazategui (120), Partida Inm. 56830, Superficie lote 500 mc. (10 x 50 mts.) Libre de gravámenes, impuestos, tasas, contribuciones y expensas hasta la posesión al adquirente. Exhibición día 19/05/2022 de 11 a 12 hs. Ocupado s/informe de mandamiento de fecha 22/02/2022. La subasta comenzará EL DÍA 13 DE JUNIO DE 2022 A LAS 10:00 HS. Y FINALIZARÁ EL DÍA 29 DE JUNIO DE 2022 A LAS 10:00 HS. Base \$224.000. Depósito en garantía \$11.200. La subasta se realizará conforme lo dispuesto por los Arts. 558 y sgtes. del CPCC texto Ley 14238 y Ac. 3604/12 Res. SCBA 2069/12, debiendo los interesados en participar registrarse como usuarios en el portal de la SCJBA y como postores deberán abonar el depósito de garantía como máximo 3 días hábiles antes al inicio de la puja virtual en la cuenta

judicial n° 863009/6 y su CBU 0140423827610286300962 del Bco. de la Provincia de Buenos Aires Suc. Tribunales Mar del Plata y presentarlo en el Registro de Subastas Judiciales Secc. Mar del Plata, calle Gascón 2543, MdP. Honorarios 5 %, aportes previsionales (10 % sobre honorarios) a c/comprador, el que deberá abonar en el momento de la firma del acta de adjudicación, o recibo que acredite el pago de los honorarios del Martillero interviniente (Art. 71 de la Ley 10.973). Acta de adjudicación: Se realizará el día 10 de agosto de 2022 a las 10 hs. en la sede del Juzgado, sito en calle Almirante Brown N° 1771, MdP, debiendo comparecer el adjudicatario munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, además de la constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en la subasta. Saldo de precio: Deberá abonarse dentro de los 5 días de aprobada la subasta bajo apercibimiento de declarárselo "postor remiso" (Art. 581 CPCC). Condiciones generales: <http://subastas.scba.gov.ar/> Autos: "Basso Juana s/Quiebra s/Incidentes del Concurso y Quiebra (Excepto de Verificación)", Exp. 16746-2009. Mar del Plata, abril de 2022. Daniel Harbouki, Auxiliar Letrado.

abr. 21 v. abr. 25

**SALVUCCI JIMENA SOLEDAD**

POR 3 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, hace saber que la martillera Salvucci Jimena Soledad, Colegiado 1713, en los autos caratulados: "Di Marco Mónica Noemí c/Escudero Sergio Raúl y Otro s/Despido", Expte. N° 20761 subastará en la modalidad de subasta electrónica un único lote de 12 (doce) mesas de madera de pino, de aprox. 0,80 por 0,80 mts. en buen estado de conservación; 7 (siete) mesas de madera con tapa de "fibrofácil", de aprox. 1,20 por 0,70 mts.; 28 (veintiocho) sillas de caño metálico, con asiento y respaldo forrado en cuerina; 20 (veinte) sillas de madera de pino, con asiento forrado en cuerina; 2 (dos), butacas altas; 60 (sesenta) platos de losa, platos redondos; 3 (tres) docenas de tenedores con cabo de plástico, tipo "tramontina"; 3 (tres) docenas de cuchillos con cabo de plástico, tipo "tramontina"; 1 (un) equipo de aire acondicionado (tipo ventana-frío) marca "Marshall", sin número visible de 3.000 frigorías en funcionamiento; 1 (una) heladera mostrador de cuatro puertas sin marca visible. Al sin motor; 1 (un) mueble construido en "melamina" de seis puertas, de aprox. 2 mts. de alto por 0,80 mts.; 1 (un) mueble despensero de "melamina" color blanco, de aprox. 1,50 mts. de alto por 0,40 mts. de ancho; 1 (una) mesa de madera, de trabajo de aprox. 1,40 mts. por 1,00 mts. de ancho. Subasta: COMENZARÁ EL DÍA 19 DE MAYO DE 2022 A LAS 11:00 HORAS, Y FINALIZARÁ EL DÍA 03 DE JUNIO DE 2022 A LAS 11:00 HS. Sin Base. Al contado. Con precio de reserva de Pesos Sesenta y Seis Mil Seiscientos Sesenta y Seis con 66/100 (\$66.666,66). Depósito de garantía de Pesos Cinco Mil (\$5.000) La primera oferta es igual al precio de reserva, los tramos siguientes se incrementarán en un 5 % (art. 3,32, y 33 Ac. 3604/1). Comisión del martillero 10 % con más 10 % de aportes previsionales s/comisión a cargo del adjudicatario. Cuenta Judicial de autos n° 027-5097415, CBU 01403341 27620550974153 del Banco de la Provincia de Buenos Aires Suc. Tres Arroyos. Exhibición de los bienes: El día 06 de mayo de 2022 en el horario de 14:00 hs. a 15:00 hs. en Avda. Belgrano n° 638 de Tres Arroyos. Adjudicación: Los bienes serán adjudicados a quienes hubiere realizado la mejor oferta. Una vez concluido el acto de subasta, y determinado el ganador, este será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del Portal Señal/Integración de saldo en acta de subasta: Al momento de la celebración del acta de adjudicación, el adquirente en subasta deberá acreditar el cumplimiento del depósito/transferencia efectuado a la cuenta de autos. Se admite la compra en comisión debe (Art. 582 CPCC y Art. 21 3er. paff. AC. 3604 SCBA). Se admite la cesión del acta de adjudicación. Devolución de depósitos en garantía: Cuando el ofertante no resultare ganador, y no hubiere ejercido reserva de postura, las sumas depositadas les serán devueltas por giro electrónico o transferencia bancaria a la cuenta que hubiera denunciado al momento de inscribirse. Si el ofertante no ganador hubiere ejercido reserva de postura, las sumas depositadas en garantía le serán restituidas a su pedido en el expediente judicial a través de giro electrónico o transferencia bancaria. Acta de adjudicación se fija para el día 8 de agosto de 2022 a las 12 horas en la sede del tribunal, a la que deberá comparecer el martillero y el postor ganador. El adjudicatario deberá acompañar la documentación que permitan individualizarlo como el comprador ganador y deberá constituir domicilio legal y electrónico, acreditar el depósito de la señal. El saldo de precio al momento de celebración del acta de adjudicación el adquirente deberá depositarse al contado en pesos en efectivo en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tres Arroyos en la cuenta de autos; y además deberá depositar la suma equivalente al 10 % de comisión del Martillero con más el 10 % en concepto de aportes previsionales a cargo del adjudicatario. Acta por secretaría: Acreditado que sea el depósito y comunicada el acta de subasta por parte del martillero interviniente, autorícese a la misma a la entrega de posesión de los bienes, otorgando simple recibo que presentará oportunamente en el expediente. Los postores deberán encontrarse registrados en el Registro de Subastas Judiciales, como usuarios del sistema (Güemes 102, planta baja B. Bca. Tel.: 0291-4552814). Mayores informes dirigirse al portal de subastas electrónicas de la página web [www.scba.gov.ar](http://www.scba.gov.ar) o al correo electrónico del martillero: [jspropiedades.bb@gmail.com](mailto:jspropiedades.bb@gmail.com) y/o al Tel.: 291-4227497. Tres Arroyos, abril de 2022.

abr. 21 v. abr. 25

**MARIANO M. ESPINA RAWSON**

POR 1 DÍA - Edicto ampliatorio. El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4, a cargo del Dr. Norberto L. Valentini, Sec. Única, sito en calle Entre Ríos 2929, piso 1°, San Justo, La Matanza, Pcia. de Bs. As., hace saber en los autos caratulados "Volkswagen S.A. de Ahorro para Fines Determinados c/Rolon Paulo Maximiliano s/Ejecución Prendaria", expediente LM 8372/2015, en los que se ha dispuesto la subasta del rodado Marca: Volkswagen, Modelo: Gol 1.4 L, Tipo: Sedán 3 puertas, Motor Volkswagen N° CNB062998 chasis Volkswagen N° 9BWCFO5W7DP094468 color: Blanco, naftero, año 2013, dominio: MIJ126, que el CBU correcto de la cuenta abierta a nombre de autos es 0140042727512058472571 y que el domicilio del Juzgado es el consignado en el presente.

**SANDRA ZABEO**

POR 2 DÍAS - Sandra Zabeo (Reg. 2747) Cel. 223-4478789-I Necochea 3850- en Autos: "Fernandez Suyai c/Parise Gabriel

s/Ejec. de Sentencia" (Expte. N° 31001) del Juzg. de Familia N° 1 del Dto. Judicial de Mar del Plata rematará, los Derechos y Acciones hereditarios del Sr. Gabriel Angel Parise, en la causa "Parise Juan s/Suc." Expte. 18.628 de trámite por ante el Juzg. en el Civ. y Comer. N° 11 de Mar del Plata. Subasta: COMENZARÁ EL DÍA 27 DE MAYO DE 2022 A LAS 10 HS., Y FINALIZARÁ EL DÍA 10/06/2022 A LAS 10 HS. Acta de adjudicación: 24 de junio de 2022 a las 11 hs.; sito en San Martín 3544 de Mar del Plata -sin base- Precio de Reserva: (\$240.000) El interesado en participar de la subasta, deberá abonar dicho importe como máximo 72 hs. antes del inicio de la puja virtual, en la cuenta judicial CBU: 0140423827610287719967-CUIT 30-70721665-0 del Bco. de la Pcia. de Buenos Aires- Acta de adjudicación: A efectos de la firma del acta de adjudicación, debiendo comparecer el martillero y el adjudicatario, este último munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, boleta de depósito judicial que acredite el pago de los honorarios del martillero y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador de la subasta. Honorarios Martillero: 10 % del valor de la venta a cargo del comprador, con más el 10 % de los honorarios en concepto de aportes previsionales. Saldo de precio: El adjudicatario deberá acreditar el pago del saldo de precio dentro de cinco días de aprobación del remate -que será notificado al domicilio constituido por el adquirente-, bajo apercibimiento de ser declarado postor remiso. En caso de que la venta se encontrara gravada por el IVA, al precio ofrecido se le deberá adicionar el porcentaje correspondiente a dicho impuesto a cargo del comprador conf. Art. 2 y conchs. de la Ley 23349 - Permite compra en comisión, deberá indicarse el nombre del comitente al momento de inscribirse como postor, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales y ratificarse lo actuado mediante escrito suscripto por ambos (comisionista y comitente) en el plazo de cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de tener al comisionista por adjudicatario definitivo. Prohíbe cesión del Acta de Adjudicación como así también la transmisión de los derechos adquiridos por haber triunfado en la puja. Mar del Plata, abril de 2022.

abr. 22 v. abr. 25

### **SANDRA ZABEO**

POR 2 DÍAS - Sandra Zabeo (Reg. 2747) Cel. 223-4478789-I Necochea 3850- en Autos: "Fernandez Suyai c/Parise Gabriel s/Ejec. de Sentencia" (Expte. N° 31001) del Juzg. de Familia N° 1 del Dto. Judicial de Mar del Plata rematará, los derechos y acciones hereditarios del Sr. Gabriel Angel Parise, en la causa "Parise Juan s/Suc." Expte. 18.628 de trámite por ante el Juzg. en el Civ. y Comer. N° 11 de Mar del Plata. Subasta: COMENZARÁ EL DÍA 27 DE MAYO DE 2022 A LAS 10 HS., Y FINALIZARÁ EL DÍA 10/06/2022 A LAS 10 HS. Acta de adjudicación: 24 de junio de 2022 a las 11 hs.; sito en San Martín 3544 de Mar del Plata- sin base- precio de reserva: (\$240.000). El interesado en participar de la subasta, deberá abonar dicho importe como máximo 72 hs. antes del inicio de la puja virtual, en la cuenta judicial CBU 0140423827610287719967 - CUIT 30-70721665-0 del Bco. de la Pcia. de Buenos Aires- Acta de adjudicación: A efectos de la firma del acta de adjudicación, debiendo comparecer el martillero y el adjudicatario, este último munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, boleta de depósito judicial que acredite el pago de los honorarios del martillero y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador de la subasta. Honorarios martillero: 10 % del valor de la venta a cargo del comprador, con más el 10 % de los honorarios en concepto de aportes previsionales. Saldo de precio: El adjudicatario deberá acreditar el pago del saldo de precio dentro de cinco días de aprobación del remate -que será notificado al domicilio constituido por el adquirente-, bajo apercibimiento de ser declarado postor remiso. En caso de que la venta se encontrara gravada por el IVA, al precio ofrecido se le deberá adicionar el porcentaje correspondiente a dicho impuesto a cargo del comprador conf. Art. 2 y conchs. de la Ley 23349- permite compra en comisión, deberá indicarse el nombre del comitente al momento de inscribirse como postor, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales y ratificarse lo actuado mediante escrito suscripto por ambos (comisionista y comitente) en el plazo de cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de tener al comisionista por adjudicatario definitivo. Prohíbe cesión del Acta de Adjudicación como así también la transmisión de los derechos adquiridos por haber triunfado en la puja. Mar del Plata, abril de 2022.

abr. 22 v. abr. 25

### **JUAN MANUEL BONANNI**

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz de General Arenales a cargo de la Dra. Cirelli Elida Rosa, Secretaria Única, con domicilio en calle José Ignacio Arias N° 10 -CP 6005- Te.: 02353 460010, jparenales@jusbuenosaires.gov.ar de Gral. Arenales, Partido de Gral. Arenales, hace saber que en Autos caratulados "Sociedad Italiana SE SM y Soc. del CS de Arribeños c/Maspoli Gaston Adrian y Otros s/Cobro Ejecutivo" Expte.: ZGR -11462-2019, CUIT 33-66694302-9 y 20-26168792-6 respectivamente, que el Martillero y Corredor Público Juan Manuel Bonanni, Tomo IX, Folio 971 del C.C.M.D.J.J., con domicilio legal en calle M. López N 450 e Junín, CUIT 20-33096819-3 subastará por diez días hábiles al contado y mejor postor, un automotor marca Chevrolet - modelo S 10 2.8 TDI STD año 2009 - dominio HRA 488. INICIO DE LA SUBASTA ELECTRÓNICA: 6 DE MAYO DE 2022 A LAS 10:00 HS. FINALIZACIÓN DE LA SUBASTA ELECTRÓNICA EL DÍA 23 DE MAYO DE 2022 A LAS 10:00 HS. Exhibición del bien: El día 26 de abril de 10:00 hs. a 13:00 hs. en calle Juan Bautista Alberdi Nro. 43 de Arribeños, previa comunicación con el martillero interviniente. Adeuda por patentes impagas: \$177534.46 al 06/04/2022. Fecha máxima de acreditación de postores: 03/05/22 a las 10 hs. Base y/o precio de reserva: Pesos Doscientos Mil (\$200.000). Depósito en garantía: Pesos Diez Mil (\$10.000,00). Aquel interesado en participar de la Subasta deberá abonar dicho importe con una antelación mínima de 72 hs. al comienzo de la celebración del remate, debiendo el postulante proceder a su integración como presupuesto para su aceptación en carácter de Postor (art. 22 del anexo 1 del acuerdo 3.604 S.C.J.B.A.), en la Cuenta Judicial correspondiente a los autos principales cuyo Nro. y CBU son: 500707/9 - 0140379227662450070799, del Banco de la Provincia de Buenos Aires, sucursal Gral. Arenales (6624). Cuadro de tramos: La primera oferta será equivalente al precio de base y los tramos subsiguientes se incrementará en un 5 % de la primera oferta. Audiencia de adjudicación: Se llevará a cabo el día 27 de mayo de 2022 a las 10 hs., en la sede de Juzgado de Paz de Gral. Arenales, sito en calle José Ignacio Arias Nro. 10 -CP 6005- Te.: 02353 460010 jparenales@jusbuenosaires.gov.ar de Gral. Arenales, Partido de Gral. Arenales, a los efectos de la firma de Acta de Adjudicación. Honorarios martillero: 9 % de comisión a cargo del comprador más IVA, con más el 10 % correspondiente a aportes previsionales, todo ello en el acto de la firma del Acta de adjudicación. Cesión de boleto de compra venta: Se encuentra prohibida la Cesión del Boleto de

Compra Venta (Arts. 1614, 1618 del CC y CN) ello en base a lo dispuesto en el auto de subasta. Compra en comisión: Se admite la compra en comisión en los términos el art. 582 del CPCC y 21 del reglamento para Subastas Electrónicas. Datos ampliatorios fecha límite para Acreditación de Postores: 3 de mayo de 2022 a las 10:00 hs. Los interesados podrán ofertar en la subasta, quien se encuentra inscripto como Postor en el Registro de Subastas Judiciales con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de la puja del acto de Subasta (art. 24 anexo I del acuerdo 3.606 S.C.J.B.A.), abonar el depósito de garantía y remitir el comprobante de pago por correo electrónico a subastasju@scba.gov.ar para su validación. Cumplido, quedará perfeccionada la inscripción y se genera el Código de Postor único y secreto para participar de la subasta. Devolución de depósitos en garantía, por lo cual aquellos oferentes que no resulten ganadores, la suma depositada será devuelto de oficio mediante transferencia electrónica a quien no resulte adquirente, exenta de grabado, en los términos del Art. 39 del Anexo I Acuerdo 3.604 texto según (AC. 3875 SCJBA). En caso de que el oferente hubiese efectuado reserva de postura deberá solicitar su restitución en las presentes actuaciones (Art. 39 del Anexo I Acuerdo 3.604 texto según AC. 3875 SCJBA). El bien se encuentra con deudas impositivas conforme se desprende de los informes agregados al trámite electrónico de fechas 03/09/2021, los cuales serán oblatos de acuerdo a lo dispuesto en el Auto de Venta. Respecto al IVA, Impuesto de Sellos de corresponder y Comisión del Martillero a cargo del comprador, no formando parte del precio. El presente edicto deberá publicarse por 2 (dos) días en el Boletín Oficial y Diario La Verdad de Junín. Datos complementarios. Datos de Interés: Aquellos interesados en participar en la Subasta deberán encontrarse previamente registrados en el Registro de Subastas Judiciales, como usuarios del Sistema. Consultas: Registro de Subastas Judiciales, Seccional Junín: 0236 4444300 (interno 41066), calle Mayor López Nro. 2, planta baja. Correo electrónico subastasju@scba.gov.ar y Registro General de Subastas La Plata, Tel.: 0221 4895016 interno 64500. Martillero: Juan Manuel Bonanni, Te.: 0236 4695050 Correo juanbonanni@hotmail.com Tiempo de extensión: En caso que en los últimos tres minutos previos al cierre de la puja interactiva los postores realizarán ofertas, la Subasta se extenderá por diez minutos más, debiendo en estas circunstancias mantener actualizada la página (pulsando F5) a efectos de visualizar la última postura efectuada. Junín, 7 de abril de 2022.

abr. 22 v. abr. 25

**LUIS PALADINO**

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz de C. Pringles, hace saber en autos Alimentos Balanceados Pigue S.R.L. c/Martinez Irma Rosaura s/Cobro Ejecutivo", Expediente 17.412, que el Martillero Luis Paladino (1125), subastará bajo la modalidad de subasta electrónica, los derechos y acciones que la ejecutada Irma Rosaura Martinez, posee en su calidad de heredera en los autos sucesorios caratulados "Ordas Hugo Alberto s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. N° 37903 de trámite por ante Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Necochea. Sin Base. Señá 20% (independientemente del dep. de gta.), Comisión Martillero: 10% IVA, mas 10% aportes previsionales. Importes que deberán abonarse dentro de los 5 días de finalizada la subasta y acreditarse en el expte. judicial. FECHA INICIO: 2/6/2022 A LAS 11 HS. FINALIZA: 16/6/2022 A LAS 11 HS. Depósito en garantía: \$18.000 que deberá depositarse con antelación mínima de 3 días hábiles al inicio del remate mediante cualquier medio de pago disponible que haga ingresar el dinero en cta. n° 6846 027-501692/6, CBU 0140351827684650169260, CUIT 30-70721665-0, Bco. de la Pcia. de Bs. As., Suc. C.Pringles; dicho importe no será gravado por impuesto o tasa alguna. Cumplido este recaudo, se generará a favor del interesado el Código de Postor necesario a los fines de validar su inscripción en el remate (Art. 562, 4° pár. 575 CPC Art. 22 y 37 Ac. 3604 y Ac 3731). La suma depositada será reintegrada a los oferentes no ganadores de manera inmediata, con excepción de aquellos oferentes que hubieran hecho reserva de postura, a los que les será devuelta sólo si lo piden (Art. 585 2° pár. CPC; Art. 39 Ac. 3604). Integración de saldo de precio: Quien resulte comprador deberá depositar el precio de subasta al contado- monto del que se deducirá el importe del depósito en garantía y seña- dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, caso contrario, rige el Art. 585 del C.P.C.C. Se prohíbe la compra en comisión y la cesión del acta de adjudicación de derecho y acciones sucesorias. Audiencia de Adjudicación 15/7/2022 10 hs. Coronel Pringles, de marzo de 2022. Firmado: Dr. Néstor Eugenio Larrouy. Secretario.

abr. 22 v. abr. 25

**MARÍA DE LA PAZ LABARONI**

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar, Depto. Judicial Azul, en los autos "Plan Óvalo S.A. de Ahorro para Fines Determinados c/Dimasi Marianela Ángeles y Otro s/Ejecución Prendaria". Expte. N° 2910-2014 hace saber que se ha dispuesto la subasta electrónica del 100 % de una camioneta Ecosport 1.6 L 4x2 XLS, rural 5 puertas, año 2012, motor Ford N° R591C8720273, chasis Ford N° 9BFZE55N9C8720273, dominio KUL348. Exhibición en <https://www.youtube.com/watch?v=0LWD6JGXA>. La subasta COMENZARÁ EL DÍA 26/05/22 A LAS 12 HS. Y FINALIZARÁ EL DÍA 09/06/22 A LAS 12 HS. Fecha máxima de acreditación de postores 20/05/22 a las 12 hs. en el Registro de Subastas sito en la Avda. Perón N° 525, p. baja, de Azul de 8 a 14 hs. Precio de reserva \$248.000, depósito en garantía \$18.810. La venta será al contado, libre de gravámenes e impuestos, tasas y contribuciones hasta la posesión del comprador. Los gastos de inscripción y/o cualquier otro impuesto o erogación que grave la operación serán a cargo del adquirente. Honorarios martillero 10 %, cargo del comprador más aportes previsionales 10 % (no forma parte del precio). Estos montos y saldos de precio deberán ser abonados al 5° día de aprobada la subasta, lo que será notificado en la dirección electrónica consignada, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso. Los depósitos en garantía se realizarán en Banco de la Provincia de Buenos Aires, en la cuenta judicial N° 6734-027-0502308/1, CBU 0140327327673450230818. La subasta se realizará conforme a lo dispuesto por los arts. 558 y sgtes. del CCPC y Ac. 3604/12 Res. SCBA 2069/2. Se hace saber que los interesados en participar deberán ineludiblemente y en forma previa registrarse como postores y que el depósito deberá estar hecho 3 días hábiles antes del inicio de la subasta y acreditarse en el Registro de Subastas Judiciales Seccional Azul (Ac.3604/12 art 6 al 20). A partir de la fecha de comienzo de la subasta, los usuarios registrados e inscriptos como postores podrán efectuar sus posturas en el portal de subastas. Se hace saber que se permite la compra en comisión. Se prohíbe la cesión del acta de adjudicación. De no triunfar en la puja, dicho depósito les será devuelto una vez terminada la subasta mediante transferencia electrónica, salvo que se haya efectuado "reserva de postura", en cuyo caso se hará efectivo solo ante una solicitud expresa. Fecha de audiencia de

adjudicación: 22/06/2022 a las 10hs, la cual se llevará a cabo por videoconferencia, mediante el sistema habilitado por la SCBA, Microsoft Teams, a la cual deberán comparecer la martillera y el adjudicatario muído del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. En el mismo acto, constituirá domicilio dentro del radio del juzgado a los efectos legales pertinentes. Martillero interviniente: María de la Paz Labaroni - T° 7 F° 16 Mat. 1725 del DJA domicilio San Martín 730, 1º piso, of. 5, Tandil, teléfono 0249-154027364, correo electrónico marialabaroni@gmail.com, domicilio electrónico 27339179277@cma.notificaciones. La subasta electrónica se encuentra reglamentada por la Acordada 3604/12 de la SCBA y sus modificatorias, encontrándose publicada en la página de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires: subastas.scba.gov.ar. Bolívar, abril del 2022.

abr. 22 v. abr. 25

## **ACALARATORIA A PEDIDO DE PARTE IVANA B. PARISI**

POR 5 DÍAS - Por error involuntario en la publicación de edictos del día 7/4/2022 al 13/4/2022 (Nº 29237 al 29241) en los autos "Torrís Orlando Alberto s/Quiebra S/Inicio Realización de Bienes (inmueble calle La Bajada 982 de Villa Madero)" Expte. 60307, Correspondiente al Juzgado CyC Nº 1 del Dpto. Judicial de Morón, se consignó un número de cuenta bancaria errónea Nº 5098-8048093, CBU 0140030427509880480939, siendo la correcta 5098-501573/5 , CBU 0140030428509850157358.

Para ser publicado por cinco días en el Boletín Oficial y en el diario "EL AMANECER" de La Matanza, siendo su pago de acuerdo al Art. 273 inc. 8 de la Ley de Concursos y Quiebras.

abr. 22 v. abr. 28

## **EDICTOS**

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Formosa, sito en calle San Martín Nº 641 -2º Piso de esta ciudad, a cargo de la Dra. Brenda Zaracho de Del Vigo, Secretaría a mi cargo, cita y emplaza por el término de quince (15) días a Herederos de la Sra. ALICIA DELFINA GASTANAGA, DNI Nº 5.529.009 y/o quienes pueden tener algún derecho sobre el inmueble inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Formosa, en la Matrícula Nº 7037 (1) comparezcan a tomar la intervención que le corresponda en los autos caratulados: "Fernandez Rodolfo c/Gastañaga Florencio Ramón y/u Otros s/Juicio Ordinario (Usucapión)", Expte. Nº 825 año 2017, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en autos (Art. 681 del C.P.C.C.). Publíquese por diez (10) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y en un diario de circulación de circulación local en la Ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires. Formosa, 27 de agosto del año 2021. Alicia Aixa Amad, Secretaria.

abr. 7 v. abr. 22

POR 10 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº 8 de Bahía Blanca del Departamento Judicial Bahía Blanca, en autos caratulados: "Tirpak Ruben Omar y Otros c/Troncoso Godofredo Alberto y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte. Nº 54280, cita y emplaza a GODOFREDO ALBERTO TRONCOSO y RUPERTINA GONZALEZ y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble designado catastralmente como: Circunscripción XIV, Parcela 1851 N, Partida 6090, inscripción Dominial Matrícula 1800 del Partido de Villarino, para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que le corresponda en autos, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Ausentes para que los represente en el proceso. Se expide el presente en Bahía Blanca, el 04 de abril de 2022. Conste. Alicia Guzman. Secretario.

abr. 7 v. abr. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías Nº 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana, a cargo del Sr. Juez Dr. Luciano Javier Marino, notifica por este medio a ALEXANDER NAHUEL SUAREZ, DNI Nº 42.544.982, que en la causa Nº 19785 (I.P.P. Nº PP-18-01-008917-21/00) caratulada "Suarez Alexander Nahuel s/Resistencia a la autoridad", la Resolución que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Escobar, 29 de marzo de 2022. Autos y Vistos:.. Y considerando:... Resuelvo: Sobreseer a Alexander Nahuel Suarez, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al delito calificado como resistencia a la autoridad hecho acaecido en la ciudad de Garín, partido de Escobar de esta provincia de Buenos Aires el día 16 de octubre de 2021, en perjuicio de la Administración Pública y por el cual se le recibiere declaración a tenor del Art. 308 del C.P.P. (Art. 323 inc. 7º del C.P.P.). Regístrese, notifíquese y, firme que sea la misma, practíquense las comunicaciones al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires...". Fdo.: Luciano Javier Marino. Juez. Secretaría, a los 8 días del mes de abril de 2022.

abr. 18 v. abr. 22

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a SOSA JONATAN EZEQUIEL, cuyos datos filiatorios resultan ser: argentina, DNI 34.196.487, hijo de Ramona Machado, y de Hector Sosa, Instruído, último domicilio sito en calle Chaja Nº 1492 San José - Almirante Brown esquina Canale Panadería Miguel Angel, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa 0700-48167-21, causa registro interno Nº 6949, seguida a Sosa Jonatan Ezequiel, en orden al delito de Lesiones Graves Calificadas - Inc. 11º Art. 80" cuya resolución se transcribe: "///mas de Zamora, fecha de la firma digital. Atento lo que surge de las actuaciones remitidas por la Seccional Tercera de Alte. Brown y siendo que el incuso no se domicilia en donde oportunamente fijara su residencia, requiérase a la Cámara Nacional Electoral informe el último domicilio que registra Sosa Jonatan Ezequiel ante ese organismo. Asimismo, córrase traslado a la defensa a fin de que informe si cuentan con otro domicilio. En caso que el domicilio informado coincida con el aportado en autos, cítese al

incuso por medio de edictos publicados en los estrados de esta Judicatura, durante cinco días. Sirva la presente de atenta nota de envío." Dr. Antonio M. Balicki, Juez en lo Correccional. García Montilla Laura Del Carmen. Auxiliar Letrado.

abr. 18 v. abr. 22

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a DURSO ARIEL SEBASTIÁN, cuyos datos filiatorios resultan ser: argentino, DNI 40.754.590, instruido, con último domicilio sito en la calle Dolores N° 3386 de Bosques, partido de Florencio Varela, para que en el término de cinco (5) días, comparezca a estar a derecho en la causa 07-01-6258-19- RI 5969 y su acumulada N° 07-01-5097-18, RI 6170 de este Juzgado, seguida a Durso Ariel Sebastián, en orden al delito de Hurto en Grado de Tentativa, cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 31 de marzo de 2022. Autos y Vistos ... Y Considerando ... Resuelve: ... III.- Cítese al incuso Ariel Sebastián Durso por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde". Dr. Antonio M. Balicki. Juez en lo Correccional.

abr. 18 v. abr. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Avellaneda, a cargo de la Dr. Pablo Ernesto Bocaccia, Secretaría Única a cargo de la Dra. Laura Silvia Moriconi, sito en Iriarte 142 Crucicita, Ciudad y partido de Avellaneda, comunica que con fecha 20 de octubre de 2020 se decreto la Quiebra de FERNANDEZ VALERIA ALEJANDRA, (DNI 34.310.521), con domicilio en la calle Lamanna José 1178 Piñeiro; a) El fallido deberá entregar al Juzgado en el termino de 24 hs. todos sus bienes en el modo previsto en el Art. 88 inc. 4to. de la citada ley. Asimismo intímase a todos aquellos que tengan en su poder bienes o documentación del fallido para que dentro del plazo de 48 hs. de la ultima publicación edictual coloquen los mismos a disposición del Juzgado o denuncien la ubicación e individualización de los bienes o instrumentos; b) Se ordene poner en conocimiento de terceros la ineficacia de los pagos de cualquier naturaleza al fallido conforme el Art. 88 inc. 5. Se ha designado a la Cdora. María Rosa Lopez, quien ha fijado domicilio de atención en Moisés Levenson 727 P.B. Avellaneda - (Tel. 011-1561331012 Mail maros54@yahoo.com.ar). Fijase el día 30 de junio del 2022 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar ante el Síndico sus pedidos de Verificación de Creditos (Art. 32 LCQ). El día 12 de agosto de 2022 el informe Individual (Art. 35 LCQ) y el día 27 de setiembre de 2022 el informe general, (Art. 39 LCQ). Dr. Pablo Ernesto Bocaccia. Juez. Avellaneda, 6 de abril de 2022.

abr. 18 v. abr. 22

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a BENJAMIN ADRIAN JARA, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N° ME-2317-2019-7271, "Jara Benjamin Adrian s/Encubrimiento Calificado", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Autos y Vistos: Atento lo informado con fecha 20 de marzo por la autoridad policial, y del informe de la Actuaría siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal, cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Benjamin Adrian Jara bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Notifíquese y publíquese". Fdo. Dr. Santiago Luis Marchio. Juez en lo Correccional.

abr. 18 v. abr. 22

POR 5 DÍAS - El Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial de Zárate-Campana, Secretaría Única, con asiento en Andrés del Pino N° 817 de la localidad de Campana, provincia de Buenos Aires, en causa 4262, caratulada "Luque Fernando Javier, Ramirez Jonatan Mariano s/Lesiones Graves Doblemente Calificadas por el Concurso Premeditado de Dos o Más Personas y por la Participación de Un Menor de Edad (Víctimas: Braian Nicolas Burgos - Leonel Orlando Moya) IPP 18-00-001718-15/00" y su acumulada 3735, notifica por el presente a JONATAN MARIANO RAMIREZ de la resolución que a continuación se transcribe: "Campana, 22 marzo de 2022 Autos y Vistos: El pedido de sobreseimiento impetrado por la defensa en favor de Jonathan Mariano Ramirez y Considerando: I.- Que la señora defensora oficial, Dra. Verónica Rapetti, ha solicitado el sobreseimiento de su asistido Jonathan Mariano Ramirez, de conformidad a lo normado en los arts. 321, 323 inc. 5º y 341 del CPP, en función del art. 34 inc. 1º del CP. Fundó su presentación por lo informado por la Perito Psicóloga de la Asesoría Pericial Dptal., Gabriela Vivian Lorden, y en especial lo consignado en su informe por la Perito Psiquiátrica Liliana Graciela Varela, de la Asesoría Pericial del Departamento Judicial de San Isidro. Resaltó la defensora lo consignado por la galena quien explicó que, Ramirez, no se encontraba en condiciones de afrontar un juicio oral y publico, que no encuadraba dentro de la normalidad jurídica, y que, su cuadro es de naturaleza irreversible (el subrayado y la cursiva me pertenecen). Es por ello que, solicitó el sobreseimiento en los términos del inciso primero del artículo 34 C.P., en función del art. 323, inc. 5º, del CPP y de los arts. 321 y 341 del Ritual, remitiéndome a los fundamentos expuestos en honor a la brevedad. II.- A su turno, se expidió la representante de la Vindicta Pública, Dra. Mabel Amoretti, quien nada objetó al planteo de la defensa, basándose en los informes psiquiátrico y psicológico obrantes en la causa. III.- Puesto a repasar las circunstancias de autos, surge que la presente causa N° 4262 se le sigue a Ramirez en orden al delito de lesiones graves doblemente calificados por el concurso premeditado de dos o más personas y por la participación de un menor de edad a la que se encuentra acollorada la N° 3735 por el delito de hurto doblemente calificado por ser cometido con escalamiento y por la participación de un menor de edad. El nombrado carece de antecedentes penales condenatorios. IV.- Ahora bien, luego de analizar las constancias de autos como los planteos que impetraron las partes, concluyo que debe disponerse el sobreseimiento de Ramirez; aunque resulta necesario formular ciertas aclaraciones. Las pericias adunadas en autos dan cuenta, por un lado, que el sindicado no se encuentra en condiciones de ser sometido a proceso, mas nada dicen sobre si al momento de los hechos éste pudo comprender la criminalidad de sus actos y dirigir sus acciones. De modo que, considerando la normativa vigente, debería suspenderse el proceso hasta que el nombrado recobrase su capacidad para estar en juicio, conforme lo prevé el artículo 63 del CPP. Sin embargo, el informe psiquiátrico elaborado sobre la persona de Ramirez indica que su cuadro es irreversible. Esto conllevaría una contradicción, pues si suspendemos el trámite del expediente hasta que éste se recupere, cuando ya una profesional nos hace saber que nunca sucederá, no tiene sentido. Surge de la letra de los artículos 323 y 341 del rito que, según el momento procesal de la causa, deberá disponerse el sobreseimiento del agente cuando el imputado obró en estado de inimputabilidad y no proceda la aplicación de una medida de seguridad en los términos del artículo 34 inciso 1º del CP. Como se anticipó, los dictámenes periciales recabados no establecen si cuando estos hechos se llevaron a cabo el imputado podía o no dirigir sus acciones y

comprender la criminalidad de las mismas, lo que descarta la posibilidad de declararlo inimputable, sea con o sin medida de seguridad de por medio. En efecto, se ha expuesto que Ramírez no resulta peligroso para sí ni para terceros, sugiriéndose, únicamente, la asistencia a talleres ocupacionales a los fines de contar con un espacio con pares y, de esa manera, evitar situaciones similares a las que dieron origen a esta causa y para que su familia pueda tramitar el certificado único de discapacidad, de modo de brindar una mejor contención y resguardo. En ese contexto, la única vía de culminación de las actuaciones bajo estudio sería la prescripción de la acción penal seguida en su contra, conforme los plazos fijados en el artículo 62 del digesto de fondo. Entiendo que aguardar para que se produzca tal extremo, dejando supeditado el reinicio de la tramitación de la causa a la mejora del imputado, la cual la experta anticipó no ocurrirá, y mientras tanto continuar con su sometimiento al proceso, deviene innecesario y atentaría contra pactos internacionales como por ejemplo la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD) -que adquirió jerarquía constitucional mediante ley 27.044, promulgada el 11 de diciembre de 2014-; más aún cuando el propio interesado en la prosecución de la acción penal, el Ministerio Público Fiscal, se ha allanado al planteo impetrado por la defensa. Consecuentemente, la situación procesal de Ramírez deberá definirse en este momento y por medio del dictado de su sobreseimiento. Asimismo, deberán remitirse copias de las actuaciones pertinentes tanto al Asesor de Incapaces como al Juzgado de Familia en turno para que, considerando lo propuesto en los dictámenes periciales, lleven a cabo los actos que estimen corresponder, conforme artículos 7, 23 y ccs. de la ley de Salud Mental N° 26.657 y 38, 41 y ccs. del CCCN y tal como lo prevé el Protocolo de Actuación que figura como Anexo de la Resolución 2914/19 de la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires. Por lo expuesto, Resuelvo 1.- Disponer el sobreseimiento de Jonatan Mariano Ramirez en la presente causa 4262 (formada con la IPP 18-00-001718-15/01) y su acumulada 3735 (correspondiente a la IPP 18-00-2550-16), de acuerdo a los argumentos vertidos en los considerandos que anteceden, conforme artículos 63, 323 y 341 del CPP, 75 inc. 22 Constitución Nacional, 1, 2, 3 y ccs. Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y ley 27.044. 2.- Remitir copias de las actuaciones pertinentes tanto al Asesor de Incapaces como al Juzgado de Familia en turno para que, considerando lo propuesto en los dictámenes periciales, lleven a cabo los actos que estimen corresponder, conforme artículos 7, 23 y ccs. de la ley de Salud Mental N° 26.657 y 38, 41 y ccs. del CCCN y tal como lo prevé el Protocolo de Actuación que figura como Anexo de la Resolución 2914/19 de la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires. Notifíquese. Regístrese. Campana, 6 de abril de 2022.

abr. 18 v. abr. 22

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore, notifica a FRANCO EZEQUIEL MARTINEZ, en la I.P.P. N° PP-07-03-003839-18/00 (UFIJ N° 1 - Esteban Echeverría), la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, 11 de abril de 2022. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Declarar Extinguida la Acción Penal instaurada en autos, y Sobreseer a Franco Ezequiel Martinez, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Robo Agravado (Vehículo Dejado en la Vía Pública), (en relación al Art. 163 inc. 6 y 167-inc. 4º), por el cual fuere formalmente imputado (Arts. 76 del Código Penal y Arts. 321, 322, 323, inc. 1º, del Código Procesal Penal)". Fdo.: Javier L. Maffucci Moore. Juez. Ante mí: Silvia Paradiso. Secretaria.

abr. 18 v. abr. 22

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Avellaneda-Lanús, Dra. Brenda L. Madrid, notifica a CLAUDIO ROBERTO SILVA, en causa N° 20-01-023195-21 Registro de interno N° 45, de la Secretaría del Juzgado en lo Correccional N° 1 Avellaneda-Lanús, de la resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, 11 de abril de 2022. En atención al estado de autos, teniendo en cuenta el resultado negativo que han arrojado las actuaciones obrantes a fojas 87/88, sumado a la respuesta brindada a fs. 90 por parte del Sr. Defensor del acusado respecto a que ha perdido contacto con el mismo, en razón de ignorarse el domicilio del encausado de autos, de conformidad con lo normado por el Artículo 129 del código de Procedimiento Penal. Se cita y emplaza a Claudio Roberto Silva por el término de cinco días, a estar a derecho". Fdo. Brenda L. Madrid, Juez.

abr. 18 v. abr. 22

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en 949/18, "IPP N° 03-01-2408-16, Guiraldes Lorenzo Ramon s/Lesiones Leves Agravadas por El Vínculo y por Mediar Violencia de Género en Concurso Real con Desobediencia, a Taus Monica Alejandra en General Belgrano", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única interinamente a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al imputado GUIRALDES LORENZO RAMON, DNI 12.045.160, cuyo último domicilio conocido era en calle Real: Calle Libertad N° 1081 San Miguel del Monte, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 30 de marzo de 2022. Autos y Vistos:...Y Considerando:... Por ello, y conforme a la normativa citada, Resuelvo: Primero: Sobreseer al ciudadano Guiraldes Lorenzo Ramon; DNI 12.045.160, argentina, Real: Calle Libertad N° 1081 San Miguel del Monte, en orden al hecho por el que fue requerido a juicio, lesiones leves agravadas por el vínculo y por mediar violencia de género en concurso real con desobediencia, ocurrido el día 13 de octubre de 2016 en General Belgrano, en razón de haber operado la prescripción de la acción penal. Rigen en el caso los Arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º, 67 del CP. y 341 del C.P.P. Segundo: Regístrese. Notifíquese. Oportunamente practíquense las comunicaciones de ley". Fdo. Dr. Emiliano J. Lazzari. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Ante mí: Dra. Natalia Noemi Lovari. Abogada-Secretaria. Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Asimismo, se transcribe el auto que dispone el presente: "Dolores, abril de 2022. Autos y Vistos: Habiéndose recepcionado las actuaciones de notificación del infractor Guiraldes Lorenzo Ramon, provenientes de la Comisaría de San Miguel del Monte y atento a lo allí informado y no habiéndose podido notificarlo de la resolución dictada por el Juzgado, con fecha 29 de marzo de 2022; procédase a su notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Artículo 129 del C.P.P. Notifíquese al Agente Fiscal y a los Defensores Particulares". Fdo. Dr. Emiliano J. Lazzari. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional. Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Matias Flores. Auxiliar Letrado.

abr. 18 v. abr. 22

POR 5 DÍAS - En el P.P. N° 03-02-3877-10 caratulado "Abraham Clara Beatriz s/Estafas Reiteradas", de trámite por ante

este Juzgado de Garantías N° 3, a cargo del Dr. Gastón Giles, Secretaría Única a cargo del Dr. Mauricio Oscar Díaz, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar a la nombrada prevenida cuyo último domicilio conocido eran jurisdicción del Partido de La Costa, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 8 de abril de 2022. Autos y Vistos: ...Considerando:... Resuelvo: I.- Sobreseer Totalmente a la imputada ABRAHAM CLARA BEATRIZ, DNI N° 5.940.225, cuyas demás circunstancias personales se desconocen, en orden al delito de estafas reiteradas -dos hechos- por haberse extinguido la acción penal puesta en marcha, por prescripción en atención a lo dispuesto en los Arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2°, 173 inc. 9 en rel. al 172 todos del C.P. y 323 inc. 1. II.- Levantar la Rebeldía y Captura dispuesta en este P.P. N° 03-02-3877-10 que pesa sobre Abraham Clara Beatriz conforme lo resuelto en el punto precedente. A tal fin librese oficio de estilo ... Notifíquese al Sr. Agente Fiscal y Defensor Oficial en la forma de estilo. Proveo por licencia del Titular". Gastón Giles. Juez. Asimismo se transcribe el auto que dispuso el presente: "Dolores, 8 de abril de 2022. Autos y Vistos:... Resuelvo:... III.- Proceder a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal; todo ello, a fin de que Abraham Clara sea debidamente notificada del auto que dispuso su Sobreseimiento. Regístrese. Notifíquese...". Gastón Giles. Juez. Ruego tenga a bien informar a este Juzgado el Boletín Oficial dónde conste la publicación ordenada.

abr. 19 v. abr. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. María Emma Prada, Secretaría Única, sito en Moreno 623, 1º piso de San Isidro, (CP: B1642BXM), Te/Fax: (011) 4575-4494/4492, correo electrónico juzcorr2-sibuenosaires.gov.ar, en causa en causa N° CP-5990-20 (Sorteo N° SI-2969-2020 e I.P.P. N° 1400-5839-20), caratulada "Solar del Solar Richard Marcelo s/Amenazas y Desobediencia", en los términos del Art. 129 del C.P.P., cita a SOLAR DEL SOLAR RICHARD MARCELO sin alias o apodo, nacionalidad chileno, nacido el 08/04/1973, en Santiago de Chile, hijo de Mirta Del Carmen Del Solar Osorio y Juan Segundo Solar domiciliado en la calle Intendente Neyer N° 1510 de la localidad de Béccar, partido de San Isidro, a los fines de que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la misma, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde. Como recaudo se transcribe el encabezamiento y la parte dispositiva del decreto que se notifica: "San Isidro, 08 de abril de 2022... Toda vez que Solar Del Solar Richard Marcelo se ausentó del domicilio fijado en autos, previo a resolver lo peticionado por el Sr. Fiscal de Juicio, intímese al antes nombrado a que comparezca a estar a derecho dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, revocar su excarcelación y ordenar su detención (Arts. 303, 304 y 306 del C.P.P.). Asimismo, córrase vista a la Defensa Oficial, a fin de que se expida respecto de lo solicitado por el Sr. Fiscal y que en el caso de ser posible aporte algún dato respecto del paradero actual de imputado, tomando conocimiento a su vez de la intimación cursada. Oficiase edictos con publicación en el Boletín Oficial, Art. 129 del CPP. Librese oficio al domicilio conocido del imputado, haciendo saber al Titular de la comisaría de San Isidro 11° que en el caso que el nombrado sea habido al momento de notificarse de la intimación, durante los días hábiles de despacho, deberá anunciarse a este Juzgado a efectos de brindar las explicaciones del caso, previo a ser asistido técnicamente por su Defensa". Andrés Martín Mateo, Juez.

abr. 19 v. abr. 25

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires), cita y emplaza a MARTINEZ ROSARIO MAGALI, indocumentada, nacida el 30 de octubre de 2001, hija de Alfredo y de Marisa Cecilia Martinez, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en causa N° 07-02-4386-20 (RI 8854) y su acumulada 07-02-18108-20 (R.I. 9206), caratulada "Martinez Rosario Magali s/Robo". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "//mas de Zamora, 11 de abril de 2022. En atención a lo que surge del informe que antecede y en razón de ignorarse el domicilio de la encartada en autos, cítesela por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro. Juez Correccional.

abr. 19 v. abr. 25

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires), cita y emplaza a LUCAS EZEQUIEL VEGA, poseedor del DNI N° 46.206.876; nacido el 29 de setiembre de 1997, argentino, hijo de Luis Alberto Vega y de Alicia Visillac, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en causa N 07-02-18108-20 (R.I. 9206), 07-02-21376-18 (R.I. 9459) y 07-02-8131-20 (R.I. 9451) caratulada "Vega Lucas Ezequiel s/Robo Simple, Hurto Simple en Grado de Tentativa y Tenencia de Arma de Fuego de Uso Civil sin la Debida Autorización Legal", Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "//mas de Zamora, 11 de abril de 2022. En atención a lo que surge del informe que antecede y en razón de ignorarse el domicilio de los encartados en autos, cíteselos por medio de edictos a los fines que comparezcan a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro. Juez Correccional.

abr. 19 v. abr. 25

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sra. GIORGINA ARANO, titular del DNI N° 26.254.775, en causa N° INC-16651-6 seguida a Casella Adrian por el delito de Incidente de Libertad Condicional, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 7 de abril de 2022. Autos y Vistos: Proveyendo lo peticionado por la Defensa del causante en cuanto solicita cambio de domicilio a calle 502 N° 1703 CP 7631 en la localidad de Quequén, dispónese: I.- Librar oficio al Patronato de Liberados

a los fines realice un amplio informe socio ambiental en el domicilio de calle 502 N° 1703 CP 7631 en la localidad de Quequén a los efectos se determine la conveniencia o inconveniencia de que el condenado resida en dicho domicilio. II.- Dar vista a la víctima de autos Sra. Giorgina Arano, titular del DNI N° 26254775, se encuentra representada por el Dr. Rosello Juan Pablo a los efectos de que se expida sobre la solicitud de cambio de domicilio del condenado". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 8 de abril de 2022. Autos y Vistos: ... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

abr. 19 v. abr. 25

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires), cita y emplaza a MEZA ALEJANDRO, poseedor del DNI 39.860.905; nacido el 11/08/1996 en la provincia de Corrientes, hijo de Ramona Esther Meza, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 07-03-1716-20 (Registro Interno N° 8905), caratulada "Meza Alejandro s/Lesiones Leves Calificadas - Inc. 11º Art. 80". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, 11 de abril de 2022. I. En atención a lo que surge de lo informado por la Sra. Defensora Oficial, y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P.A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo).II. Asimismo, córrase traslado a la Sra. Agente Fiscal de intervención a efectos que se expida respecto de la situación procesal del inculcado Meza". Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional.

abr. 19 v. abr. 25

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo, por Disposición Superior, del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio Balicki, cita y emplaza a MATIAS EZEQUIEL RUIZ, para que en el término de cinco (5) días, comparezca a estar a derecho en la causa N° 07-00-53484-20 caratulada "Ruiz Matias Ezequiel s/Coacción Calificada -10101" cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 11 de abril de 2022. Sin perjuicio de lo peticionado por las partes y atento a la incomparecencia del imputado Matias Ezequiel Ruiz, la imposibilidad de ubicar al mismo para notificarlo en autos en virtud de lo informado a fs. 95, más lo manifestado por la Defensa a fs. 97/98 cítese por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el Artículo 129 del C.P.P. Déjese constancia dentro del texto del edicto que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación, se declarará su Rebeldía". Fdo. Dr. Antonio Balicki. Juez (PDS). Secretaría, 11 de abril de 2022.

abr. 19 v. abr. 25

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sr. ALEJANDRO ISMAEL GARCILAZO, Sra. CLAUDIA MARIA ESTHER POLITO, Sr. GERMAN ARIEL MACIAS, en causa N° 17914 la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 8 de abril de 2022. Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15.232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado, notifíquese al mismo a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

abr. 19 v. abr. 25

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo

Gabriel Perdichizzi, notifica a ZABALA ARTURO ANTONIO en causa Nro. 11811 seguida a Gatti Silvio Andres por el delito de Incidente de Libertad Asistida, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 11 de abril de 2022. Autos y Vistos: Atento no haber recepcionado a la fecha la notificación de la víctima librada en fechas 16/03/2022 y 04/04/2022, librese nuevo oficio a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustenten las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 12 de abril de 2022. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

abr. 19 v. abr. 25

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Depto. Judicial de Mar del Plata, Dr. Félix Adrián Ferran, Magistrado Suplente, hace saber que con fecha 4/03/2022 se ha decretado la Quiebra de la Sra. SALAZAR PEÑA LILIAN DEL CARMEN, DNI 93.042.304, CUIT 27-93042304-7, con domicilio en calle Matheu 3063 de Mar del Plata. Fijar la fecha del 15/06/2022 hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de sus créditos. Intímase al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico la documentación y los bienes de aquellos. Prohíbese hacerle pagos al fallido los que serán considerados ineficaces. Síndico designado C.P. María Irene Lavarello quién recibirá las solicitudes de verificación de créditos en el domicilio de calle Avda. Luro 3894-1°A de Mar del Plata, los días lunes a viernes en el horario de 14:00 a 20:00 hs., Tel. (0223) 474-7739/472-5058. E-mail: estudiojewkes@gmail.com. Mar del Plata, abril de 2022. Marina Dominguez. Auxiliar Letrado.

abr. 19 v. abr. 25

POR 5 DÍAS - En el Proceso Penal N° 03-00-4698-18, seguido a Rodríguez Braian David, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 a cargo del Dr. Gastón E. Giles. Secretaría a mi cargo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al prevenido RODRIGUEZ BRAIAN DAVID, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 11 de abril de 2022. Autos y Vistos:...; y Considerando:..., Resuelvo: I.- Sobreseer Totalmente al imputado Rodríguez Braian David, DNI 42.667.432, argentino, nacido el 4 de septiembre de 1999, hijo de Rodríguez Claudio David y de Luré Elizabet Lorena; en orden al delito de Lesiones Leves (hecho I), en Concurso Real con Resistencia a la Autoridad, y Daño en Concurso Ideal, (hecho II) previstos y reprimidos por los Art. 89, 239 y 183 del C.P. por haberse extinguido la acción penal puesta en marcha, por prescripción en atención a lo dispuesto en los Arts. 59 inc. 3, 62 inc. 2 en rel. al Art. 239 del C.P. y 323 inc. 1° del C.P.P.". Gastón E. Giles. Juez.

abr. 19 v. abr. 25

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Avellaneda-Lanús, Dra. Brenda L. Madrid, notifica a ALEJANDRO MANUEL SANCHEZ, sin apodos, instruído, DNI 31.190.339, hijo de Ramón Sanchez Alberto, y de Riso Estela Maris, nacido el 24 de octubre de 1984, en Capital Federal, en causa N° 20-01-020259-21, Registro de interno N° 463, de la Secretaría del Juzgado en lo Correccional N° 1 Avellaneda-Lanús, resolución que a continuación se transcribe: "///laneda, 12 de abril del 2022. En atención al estado de autos, teniendo en cuenta el resultado negativo que han arrojado las actuaciones obrantes a fojas 63/65, y sumado a la respuesta brindada a fs. 62 por parte de la Sra. Defensora del acusado respecto a que ha perdido contacto con el mismo, en razón de ignorarse el domicilio del encausado de autos, de conformidad con lo normado por el Artículo 129 del código de Procedimiento Penal. Se cita y emplaza a Alejandro Manuel Sanchez, por el término de cinco días, a estar a derecho. A sus efectos, librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Brenda Madrid. Juez.

abr. 19 v. abr. 25

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a Cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri, cita y emplaza a SAMUEL ARIEL BALLADARES, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "F" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-01-6158-18 (N° interno 6740) seguida al nombrado en orden al delito de Amenazas, cuya resolución infra se transcribe: "///field, 12 de abril de 2022. Y Vistos: Esta causa N° 5323/2018 del registro de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental y N° 07-01-6158-18 (n° interno 6740) de este Juzgado caratulada "Balladares Samuel Ariel s/Amenazas", y Considerando: Lo planteado por el Sr. Agente Fiscal de Juicio, la notificación de la Defensoría Oficial y de acuerdo a las constancias obrantes en autos se desprende que: Con los elementos colectados y habiendo el encartado Balladares Samuel Ariel constituido domicilio en la calle Montevideo N° 235 de Cañuelas, ausentándose del mismo sin haber tomado el recaudo de anotar su alejamiento del mismo al órgano jurisdiccional o en su defecto a su Defensora Oficial. No obstante lo expresado precedentemente, la Suscripta, previo dar cumplimiento con lo ordenado en el Artículo 303 y siguientes y con el fin de resguardar el debido proceso y demás garantías constitucionales y tal como lo viene sosteniendo nuestro doctrinario Jorge Claria Olmedo que: "...El Tribunal debe agotar los medios legales que para conseguir la intervención del imputado: si no lo consigue lo declarará rebelde o contumaz, cualquiera la causa de la ausencia: incomparecencia, ocultación o fuga..."(Tratado de Derecho Procesal Penal TºII, Pag. 91 Ed. Córdoba), Es mi criterio previo a la declaración de rebeldía, librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (Art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: 1) Citar a Balladares Samuel Ariel por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el Artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). Notifíquese". Fdo: Carlos Gualtieri. Juez a cargo P.D.S. Ante mi: Leandro AVECILLA. Auxiliar Letrado. Banfield, 12 de abril de 2022.

abr. 19 v. abr. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Mariela Quintana, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a MILAGROS CANDELA CANNITO, en la causa N° 6638.-P del registro de éste Juzgado, DNI N° DNI 31.314.860, con último domicilio en la calle Sarmiento 2349 de la localidad de San Fernando partido del mismo nombre, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la causa N° CP-6638 que se le sigue por el delito de Hurto en Grado de Tentativa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (ver cual de los dos) (Arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.): "Respecto Milagros Candela Cannito, no habiendo sido posible dar con su paradero, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde y ordenar su Comparendo Compulsivo (Arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.)". Fdo. Mariela Quintana. Juez. Secretaría, 12 de abril de 2022. Jesica Tecza. Secretaria.

abr. 19 v. abr. 25

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-2451 (I.P.P. N° 10-00-020223-21), seguida a Eduardo Omar Ocampo por los delitos de Amenazas Agravadas por El Uso de Arma de Fuego y Portación Ilegal de Arma de fuego Uso Civil, del registro de la Secretaría única, cítese y emplácese a EDUARDO OMAR OCAMPO -argentino, que no sabe leer y escribir, pero si firmar, sereno, nacido el 31 de julio de 1964 en la provincia de Entre Ríos, soltero, con último domicilio conocido en la calle escobar N° 215, Barrio Mil Uno, González Catán, partido de La Matanza, DNI N° 16.989.000, hijo de María Jorgelina Ocampo (F)-, por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4º piso, sector "B", Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (Artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "(...) II. Sin perjuicio de lo ordenado precedentemente, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Eduardo Omar Ocampo por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, y de ordenar su Comparendo Compulsivo (Arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.). Se libra edicto. Se cumple. Conste". Referencias: Funcionario Firmante: 12/04/2022 10:15:38. Angriman Graciela Julia. Juez. Funcionario Firmante: 12/04/2022. 11:52:57. Esquivel Gisele Barbara. Auxiliar Letrado. Secretaría, 12 de abril de 2022.

abr. 19 v. abr. 25

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio Balicki (PDS), cita y emplaza a LEANDRO NICOLAS REALES, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la causa N° 07-03-1388-19 caratulada "Reales Leandro Nicolas s/Encubrimiento -9566-", cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 12 de abril de 2022. Atento a la incomparecencia del imputado Leandro Nicolas Reales, la imposibilidad de ubicar al mismo para notificarlo en autos en virtud de lo informado a fs. 84/vta, más lo manifestado por la Defensa a fs. 86 cíteselo por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el artículo 129 del C.P.P. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía". Fdo. Dr. Antonio Balicki, Juez (PDS). Secretaría, 12 de abril de 2022.

abr. 19 v. abr. 25

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Antonio Claudio Mele, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Morón, en la causa N° J-3712 (I.P.P. N° 10-00-41947-20/00), caratulada: "MENDEZ DARIO HIPOLITO s/Robo", cítese y emplácese al nombrado Mendez (nacionalidad argentina, DNI 37.036.544, nacido el

13/05/1992, hijo de Hipólito y Herminia Ramirez), mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón 151, esquina Almirante Brown, Edificio de Tribunales, piso 4to., Sector "K" de la Ciudad de Morón, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía (arts. 129, 303 y cctes. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "///rón, 12 de abril de 2022. En atención a lo manifestado por la defensa en el escrito que antecede respecto del imputado Mendez, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Darío Hipólito Mendez por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezca a regularizar su situación procesal, bajo apercibimiento de decretar su Rebeldía (Arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal) ...". Fdo. Dr. Antonio Claudio Mele. Juez. Secretaría, 12 de abril de 2022.

abr. 19 v. abr. 25

POR 5 DÍAS - Juzgado de Garantías del Joven N° 1, Departamento Judicial de Dolores, a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann, sito en Calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, Secretaría Única de la Dra. Agustina Franco, en autos caratulados "Chappa Gonzalo Agustín s/Hurto", de trámite por ante este Juzgado, notifica a CHAPPA GONZALO AGUSTÍN con DNI N° 47.518.170 por edictos cuyo último domicilio conocido era calle Soldado Argentino 844 de Chascomús que en fecha 23 de marzo de 2022 V.S ha dispuesto "... Resuelvo: (1°) Sobreseer Definitivamente al menor Gonzalo Agustín Chappa nacido el 13 de septiembre de 2006, Argentino, con DNI N° 47.518.170 con domicilio en calle Soldado Argentino N° 844 (Chascomús) en orden al delito calificado por el ministerio público fiscal ha calificado como Hurto Agravado por escalamiento por concurrir causal de inimputabilidad conforme lo normado en el Art. 323 incs. 5 del CPP, no sometiendo al mismo a proceso penal. Notifíquese al señor Defensor Oficial del Joven y Sra. Agente Fiscal del Joven de conformidad con la acordada 3886/18. Líbrese oficio a comisaría para notificar al Menor y Persona Mayor Responsable. Regístrese". Fdo.: María Fernanda Hachmann. Juez de garantías del Joven N° 1 Dolores. Luciana Perez Zamora. Auxiliar Letrado.

abr. 19 v. abr. 25

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez subrogante del Tribunal Oral en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a DIEGO GOMEZ ALBORNOS, con último domicilio en calle 200 entre 9 y 11 N° 423 del Barrio Parque Hermoso de Mar del Plata, en el marco de la causa N° 5.800, seguida a Sendra Duarte Mariano Lucas por los delitos de Privación Ilegítima de la Libertad, Resistencia a la Autoridad y Robo en Grado de Ttva., la Resolución que a continuación se transcribe: "/// del Plata, 22 de marzo de 2022. Autos y Vistos: Por recibida la presente causa 5.800 conformada por la IPP 25.777-21 de la UFI de Flagrancia, déjese constancia en los registros de Secretaría. Notifíquese a las partes la intervención del suscripto (CPP 22.47/9). Anótese al detenido a disposición de este Tribunal y en los presentes autos. Vincúlese la presente a la causa 5.779 también seguida al encausado Sendra y estése a la audiencia designada en dichos autos para el día 8 de abril de 2022 a las 10:30 hs. para el tratamiento de las cuestiones procesales previstas en los Arts. 395/8 del CPP y 41 inc 2° del CP en razón del acuerdo de juicio abreviado al que arribaran las partes comprensivos de ambos procesos. Notifíquese a todas las partes, incluyéndose a las víctimas (conf. Ley 15.232)". Fdo. Ricardo G Perdichizzi. Juez.

abr. 19 v. abr. 25

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a EL PROPIETARIO "MAXI KIOSCO", con último domicilio conocido en Avda. Jara entre 25 de Mayo y 9 de Julio, de esta ciudad de Mar del Plata y la Sra. VIRGINIA NATIVIDAD MÉNDEZ, con último domicilio en calle Alcorta Nro. 990 de la ciudad de Santa Clara, víctimas en causa N° INC-17476-3 seguida a Licen Eduardo Fabian por el delito de Incidente de Libertad Condicional, la Resolución que a continuación se transcribe: "/// del Plata, 17 de marzo de 2022. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación. Requierásele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 11 de abril de 2022. Autos y Vistos:... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

abr. 19 v. abr. 25

POR 2 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sra. YESICA GISEL ROJAS en causa Nro. 17994 seguida a Tuñas Alexander Antonio por los delitos de amenazas, desobediencia y violación de domicilio la Resolución que a continuación se transcribe: "///ñor Juez: Cumplido en informar a V.S. que en la presente causa se condenó al causante Tuñas Alexander Antonio a la pena de siete (7) meses de prisión en suspenso por los delitos de amenazas, desobediencia y violación de domicilio, impuesta por sentencia de fecha 5 de enero de 2022, y que a los efectos de lo previsto en el primer párrafo del Art. 27 del C. P., dicha pena se tendrá como no pronunciada el día 5 de enero de 2026; en cuanto a lo establecido en el Art. 27 del C.P. segundo párrafo caducará a todos sus efectos el día 5 de enero de 2030 (para el primero de los supuestos) y el día 5 de enero de 2032 en caso que ambos delitos fuesen dolosos (segundo de los supuestos). Habiendo quedado firme la sentencia de mención el 5 de enero de 2022, por lo que las reglas de conducta vencen el 5 de enero de 2024. Es todo cuanto puedo informar a V.S. Secretaría, 23 de marzo de 2022". Fdo. María Luisa Del Papa. Secretaría. "/// del Plata, 23 de marzo de 2022. Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. Ley 12256 reformada por Ley 14296, Arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónese las siguientes medidas: a) Tómesese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente,

notifíquese a las partes (Art. 500 CPP). ... c) Solicítese un doble juego de fichas dactiloscópicas del imputado de autos, a tal fin líbrese oficio; d) Líbrese oficio al Patronato de Liberados haciendo conocer las reglas impuestas a los fines de su control y la fecha de vencimiento de las mismas. e) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 5 de enero de 2024, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: 1) Mantener el domicilio aportado, el cual se establece en calle 812 casa 77 sector J, tira 250, ciudad Evita, de La Matanza; 2) Someterse al control de Patronatos de Liberados que corresponda, conforme a su domicilio; 3) Realizar una interconsulta con un profesional en una institución pública o privada, a los efectos que se evalúe la necesidad, o no, que el mismo inicie un tratamiento de acuerdo a su problemática adictiva; debiéndose acompañar constancia de cumplimiento al Juzgado de Ejecución que corresponda intervenir; y 4) Restricción de acercamiento y prohibición total de contacto (personal, redes sociales, telefónico, mail, whatsapp) con la víctima de autos, Yesica Gisel Rojas. El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. f) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el Art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "... Si el condenado no cumple con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas. g) Líbrese oficio a la ANSES haciendo conocer la resolución recaída en autos y el cómputo de pena practicado. h) A los fines de dar fiel cumplimiento a lo normado por el Art. 83 inc. 3 del C.P.P., líbrese oficio a los fines de notificar a la víctima de autos de la sentencia dictada. i) Habiéndose impuesto como regla de conducta al condenado una prohibición de acercamiento y en cumplimiento a lo reglado en el Protocolo de Casos de Violencia de Género reglamentado por la Municipalidad de General Pueyrredón, 1) líbrese oficio a la víctima de autos a los fines de hacerle saber que se encuentra a su disposición atención psicológica gratuita y asesoramiento en la Dirección de la Mujer dependiente de la Municipalidad de General Pueyrredón sita en calle Alberti Nro. 1518 de esta ciudad; y 2) líbrese oficio a la División Violencia de Género de la Policía Local de la Municipalidad de General Pueyrredón haciendo saber la prohibición de acercamiento que pesa sobre Tuñas Alexander Antonio respecto de la persona de Sra. Yesica Gisel Rojas con domicilio en calle Puán Nro. 8238 de esta ciudad y el vencimiento de la misma a sus efectos. j) Intímese al condenado que acredite dentro de los cinco (5) días de notificado haber realizado una interconsulta con un profesional en una institución pública o privada, a los efectos que se evalúe la necesidad, o no, que el mismo inicie un tratamiento de acuerdo a su problemática adictiva. k) Además, tómesese nota que la presente causa tramitó como IPP Nro. 08-00-027196/21 del Juzgado de Garantías Nro. Tres Departamental". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 11 de abril de 2022. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos Sra. Yesica Gisel Rojas, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndosele saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

abr. 20 v. abr. 21

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, por disposición Superior a cargo del Juzgado en lo Correccional número I del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a MARCIO JOSE SOSA GARCIA, para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho en la causa N° 02-18655-19 caratulada "Romero Pedro Orlando, Sosa Garcia Marcio Jose s/Tenencia de Arma de Uso Civil-10293", cuya resolución en su parte pertinente se transcribe: "///mas de Zamora, 11 de abril de 2022... Atento a la incomparencia del coimputado Marcio Jose Sosa Garcia y ante la imposibilidad de ubicar al mismo para notificarlo en autos, y en virtud de lo manifestado por el Defensor Oficial, Mariano Garcia Agnone a fs. 422, cíteselo por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el Art. 129 del C.P.P. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía. Notifíquese". Fdo: Dr. Balicki Antonio Miguel. Juez. Secretaría, 12 de abril de 2022.

abr. 20 v. abr. 26

POR 5 DÍAS - En el P.P. N° 03-00- 5364-12 caratulado "Diaz Alejandra Roxana s/Robo", de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3, a cargo del Dr. Gastón Giles, Secretaría Única a cargo del Dr. Mauricio Oscar Diaz, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por termino de cinco días, a fin de notificar a la nombrada prevenida cuyo último domicilio conocido eran jurisdicción del Partido de Alejandro Korn, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 12 de abril de 2022. Autos Y Vistos:.. Considerando:.. Resuelvo: I. Sobreseer Totalmente a la imputada DIAZ ALEJANDRA ROXANA, DNI N° 38.148.884, argentina, soltera, ama de casa, que sabe leer y escribir, nacida el día 03 de marzo de 1994 en la localidad de San Vicente, Provincia de Buenos Aires, con último domicilio conocido en calle Quitinio N° 1051 de Alejandro Korn, Provincia de Buenos Aires, hija de Claudio Alejandro (v) y de Pabla Angela Escato (v), en orden al delito de Robo por haberse extinguido la acción penal puesta en marcha, por prescripción en atención a lo dispuesto en los Arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2°, rel. al 164 todos del C.P. y 323 inc. 1 del C.P.P. II. Levantar la rebeldía y captura dispuesta en este P.P. N° 03-00-5364-12 que pesa sobre Diaz Alejandra Roxana conforme lo resuelto en el punto precedente. A tal fin líbrese oficio de estilo...". Fdo. Gastón Giles. Juez. Asimismo se transcribe el auto que dispuso el presente: "Dolores, 12 de abril de 2022. Autos y Vistos:.. Resuelvo:.. III. Proceder a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art 129 del Código de Procedimiento Penal; todo ello, a fin de que Diaz Alejandra Roxana sea debidamente notificada del auto que dispuso su sobreseimiento. Regístrese. Notifíquese". Fdo. Gastón Giles. Juez.

abr. 20 v. abr. 26

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a QUIROZ ELADIO GABRIEL, cuyos datos filiatorios resultan ser: argentina, DNI

32.228.899, hijo de Diego Carmen Marta y de Quiroz Esteban Alberto, último domicilio sito en calle Catamarca N° 1879 Almirante Brown, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa 0700-7022-20, causa registro interno N° 6427, seguida a Quiroz Eladio Gabriel, en orden al delito de Lesiones Leves Calificadas, Inc. 11° Art. 80", cuya resolución se transcribe: "///mas de Zamora, fecha de la firma digital. Atento lo que surge de las actuaciones que anteceden y siendo que el incuso no se domicilia en donde oportunamente fijara su residencia, requiérase a la Cámara Nacional Electoral informe el último domicilio que registra Quiroz Eladio Gabriel ante ese organismo. Asimismo, córrase traslado a la defensa a fin de que informen si cuentan con otro domicilio. En caso que el domicilio informado coincida con el aportado en autos, cítese al incuso por medio de edictos publicados en los estrados de esta Judicatura, durante cinco días. Sirva la presente de atenta nota de envío". Fdo. Dr. Antonio M. Balicki. Juez en lo Correccional.

abr. 20 v. abr. 26

POR 5 DÍAS - En IPP PP-06-02-000277-20/00, que tramita por ante UFIJ Nro. 1 Descentralizada de Presidente Perón, a cargo del Dr. Juan Cruz Condomi Alcorta, Secretaría a mi cargo, a fin de que se arbitren los medios necesarios para que se proceda a la publicación del edicto que se adjunta, sin cargo y por el término de cinco (5) días remitiéndose a esta UFIJ, copia de las publicaciones correspondientes. La resolución que ordena el presente en su parte pertinente, dice: "Pte. Perón, 13 de agosto de 2021. Autos y Vistos: La presente instrucción penal preparatoria PP-06-02-000277-20/00 caratulada "BUSTAMANTE RIOS JAHN CARLOS s/Lesiones Culposas. Dte. Braun Rafael Arturo", Y Considerando: Que analizadas las constancias de autos este Ministerio Público advierte la necesidad de contar con el testimonio de la víctima de autos a fin de que aportara testigos. Que según las citaciones cursadas a la misma para su comparencia ante la Comisaría de Presidente Peron, glosadas en autos, surge que el mismo no se domicilia en el domicilio aportado hace aproximadamente 6 años, desconociendo su paradero actual. En tal sentido tomo en cuenta el testimonio glosado a fs. 06. Atento ello, no surgiendo otras medidas para llevar adelante, e independientemente de la posibilidad de continuar con esta instrucción para el caso de surgir elementos de prueba a futuro, es que Resuelvo: Proceder al Archivo de las presentes actuaciones (Art. 268, párrafo 4to., en concordancia con 290 y 291 "contrario sensu" del C.P.P.). De ello, téngase por comunicado al Juez de Garantías mediante la firma de esta resolución en el SIM (Art. 83 inc. 8 y 128 del C.P.P.) Firme y ejecutoriado. Notifíquese al denunciante de autos. Cumplido, lo precedente, sin más tramite, pase a legajo". Fdo. Dr. Condomi Alcorta. Agente Fiscal.

abr. 20 v. abr. 26

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Peron, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires), cita y emplaza a YAURI QUICAÑO ROLANDO DAVID, poseedor del DNI 95.496.727; nacido el 16/02/1991 en Perú, hijo de Alberto Benicio Yauri Laura y de Delia Antonieta Quiñaco Mina, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa Nro. 07-01-6101-16 (Registro Interno N° 7344), caratulada "Ponce Daniel Luis, Yauri Quicaño Rolando David s/Tenencia Simple de Estupefacientes". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, 12 de abril de 2022. En atención a lo que surge del informe que antecede y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro. Juez Correccional.

abr. 20 v. abr. 26

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la Sra. ARANDA EVELYN en causa Nro. 17864 seguida a Ordiales Analia Paola por el delito de Robo, la Resolución que a continuación de transcribe: "///ñor Juez: Cumplido en informar a V.S. que en la presente causa se condenó al causante Ordiales Analia Paola a la pena de seis (6) meses de prisión en suspenso por el delito de Robo, impuesta por sentencia de fecha 27 de enero de 2022, y que a los efectos de lo previsto en el primer párrafo del Art. 27 del C. P., dicha pena se tendrá como no pronunciada el día 27 de enero de 2026; en cuanto a lo establecido en el Art. 27 del C.P. segundo párrafo caducará a todos sus efectos el día 27 de enero de 2030 (para el primero de los supuestos) y el día 27 de enero de 2032 en caso que ambos delitos fuesen dolosos (segundo de los supuestos). Habiendo quedado firme la sentencia de mención el 27 de enero de 2022, por lo que las reglas de conducta vencen el 27 de enero de 2024. Es todo cuanto puedo informar a V.S. Secretaría, 2 de febrero de 2022". Fdo. María Luisa Del Papa. Secretaria. "/// del Plata, 2 de febrero de 2022. Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. Ley 12256 reformada por Ley 14296, Arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (Art. 500 CPP). c) Solicítese un doble juego de fichas dactiloscópicas del imputado de autos, a tal fin librese oficio; d) Librese oficio al Patronato de Liberados haciendo conocer las reglas impuestas a los fines de su control y la fecha de vencimiento de las mismas. e) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 27 de enero de 2024, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: 1) fijar residencia dentro del territorio de la Provincia de Buenos Aires, comunicar cualquier modificación del mismo o ausencias mayores a veinticuatro (24) horas; 2) Someterse al cuidado y control del Patronato de Liberados de la Provincia de Buenos Aires con la periodicidad que dicho organismo determine; 3) Realizar tratamiento paliativo de adicción al consumo de alcohol ante C.P.A. o institución de su elección; y 4) Restricción de acercamiento de 200 mts. del domicilio sito en calle Calaza 1136 de Mar del Plata, lugar donde ocurrió al hecho y respecto de la víctima de autos Sra. Aranda Evelyn. El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. f) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "... Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que

no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas. g) Líbrese oficio a la ANSES haciendo conocer la resolución recaída en autos y el cómputo de pena practicado. h) A los fines de dar fiel cumplimiento a lo normado por el Art. 83 inc. 3 del C.P.P., líbrese oficio a los fines de notificar a la víctima de autos de la sentencia dictada. i) Intímese a la encausada a acreditar dentro de los cinco (5) días de notificada la realización de un tratamiento paliativo de adicción al consumo de alcohol ante C.P.A. o institución de su elección. j) Además, tómesese nota que la presente causa tramitó como IPP Nro. 08-00-027216/21 del Juzgado de Garantías Nro. Tres Departamental". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 13 de abril de 2022. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos Sra. Aranda Evelyn, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

abr. 20 v. abr. 26

POR 5 DÍAS - En IPP PP-06-02-000553-21/00, que tramita por ante UFIJ Nro. 1 Descentralizada de Presidente Perón, a cargo del Dr. Juan Cruz Condomi Alcorta, Secretaría a mi cargo, a fin de que se arbitren los medios necesarios para que se proceda a la publicación del edicto que se adjunta, sin cargo y por el término de cinco (5) días remitiéndose a esta UFIJ, copia de las publicaciones correspondientes. La resolución que ordena el presente en su parte pertinente, dice: "Pte. Perón, 21 de octubre de 2021 Autos, Vistos y Considerando: Que luego de un exhaustivo análisis de las piezas procesales reunidas en la presente Investigación Penal Preparatoria, estima éste Ministerio Público Fiscal que no se encuentran acreditados los extremos exigidos por el delito tipificado en la Ley 24.270, siendo el mismo de aplicación restrictiva, como todas aquellas cuestiones donde se susciten conflictos de índole familiar, por los fundamentos que seguidamente paso a exponer. Que las presentes actuaciones se inician por denuncia del padre no conviviente por impedimento de contacto con su hijo menor de edad. Que a fs.15 afirma que ha mantenido contacto con los menores, situación esta que es suficiente para excluir el delito de impedimento de contacto, debiendo concurrir al fuero originario -Fuero de Familia- dado que la actitud desplegada por la denunciada sería un mero incumplimiento al régimen de visita, por lo que estaríamos frente a una cuestión que debe dilucidarse en el ámbito civil, por ante el que además, ya se está tramitando el correspondiente expediente, según las constancias adunadas a la presente. En consecuencia, y de conformidad con lo dispuesto por la resolución Nro. 16/01 de la Fiscalía General del Departamento Judicial La Plata '...Los señores Agentes Fiscales y Adjuntos de Agente Fiscal que tengan a su cargo investigaciones penales preparatorias e incidencias en las que intervengan, deberán abstenerse de adoptar resoluciones que excedan el marco de sus funciones sobre cuestiones contempladas y de competencia extraña al fuero penal, observando estrictamente las acordadas por la Ley 12.061 y las previstas en el Código Procesal Penal...', por lo que: Por lo que: Resuelvo: Proceder al Archivo de las presentes actuaciones (Art. 268, párrafo 4to., en concordancia con 290 y 291 "contrario sensu" del C.P.P.). De ello, téngase por comunicado al Juez de Garantías mediante la firma de esta resolución en el S.I.M.P. (Art. 83 inc. 8 y 128 del C.P.P.) Firme y ejecutoriado. Notifíquese al denunciante de autos. Cumplido, lo precedente, sin mas tramite pase a legajo". Fdo. Dr. Condomi Alcorta. Agente Fiscal.

abr. 20 v. abr. 26

POR 5 DÍAS - En IPP PP-06-02-003139-20/00, que tramita por ante UFIJ Nro. 1 Descentralizada de Presidente Perón, a cargo del Dr. Juan Cruz Condomi Alcorta, Secretaría a mi cargo, a fin de que se arbitren los medios necesarios para que se proceda a la publicación del edicto que se adjunta, sin cargo y por el término de cinco (5) días remitiéndose a esta UFIJ, copia de las publicaciones correspondientes. La resolución que ordena el presente en su parte pertinente, dice: "Pte. Perón, 19 de octubre de 2021. Autos y Vistos: La IPP N° PP-06-02-003139-20/00, caratulada: "s/Robo Agravado (Uso de Armas)"; Considerando: Que del estudio de las constancias de autos surge que no existen pruebas suficientes sobre la autoría del hecho denunciado, como así tampoco de la presencia de testigos del hecho, no pudiendo de esta manera recabar datos a los efectos de lograr identificarlo y continuar la prosecución de la presente investigación, independientemente que a futuro se logre dar con el/los responsable/s del presente hecho y continuar su trámite, por lo que de conformidad a lo normado en el Art. 268 cuarta parte del CPP. Resuelvo: Proceder al Archivo de las presentes actuaciones (Art. 268, párrafo 4to., en concordancia con 290 y 291 "contrario sensu" del C.P.P.). De ello, téngase por comunicado al Juez de Garantías mediante la firma de esta resolución en el S.I.M.P. (Art. 83 inc. 8 y 128 del C.P.P.). Firme y ejecutoriado. Notifíquese al denunciante de autos. Cumplido, lo precedente, sin más tramite pase a legajo". Fdo. Dr. Condomi Alcorta. Agente Fiscal.

abr. 20 v. abr. 26

POR 5 DÍAS - En IPP PP-06-02-003173-20/00, que tramita por ante UFIJ N° 1 Descentralizada de Presidente Perón a cargo del Dr. Juan Cruz Condomi Alcorta, Secretaría a mi cargo, a fin de que se arbitren los medios necesarios para que se proceda a la publicación del edicto que se adjunta, sin cargo y por el término de cinco (5) días remitiéndose a esta UFIJ, copia de las publicaciones correspondientes. La resolución que ordena el presente en su parte pertinente, dice: "Pte. Perón, 04 de enero de 2021. Autos y Vistos: La IPP N° PP-06-02-003173-20/00, caratulada: "s/Hurto" Considerando: Que del estudio de las constancias de autos surge que no existen pruebas suficientes sobre la autoría del hecho denunciado, como así tampoco de la presencia de testigos del hecho, no pudiendo de esta manera recabar datos a los efectos de lograr identificarlo y continuar la prosecución de la presente investigación, independientemente que a futuro se logre dar con el/los responsable/s del presente hecho y continuar su trámite, por lo que de conformidad a lo normado en el Art. 268 cuarta parte del CPP. Resuelvo: Archivar las presentes actuaciones. Notifíquese al Juez de Garantías mediante oficio y Líbrese oficio a la Seccional que corresponda a los efectos que notifique a la víctima de autos la resolución precedente. Una vez cumplidas las notificaciones en cuestión e incorporadas las constancias a la presente, pase la misma a legajo". Fdo. Dr. Condomi Alcorta. Agente Fiscal.

abr. 20 v. abr. 26

POR 5 DÍAS - En IPP PP-06-02-001480-20/00, que tramita por ante UFIJ Nro. 1 Descentralizada de Presidente Perón, a

cargo del Dr. Juan Cruz Condomi Alcorta, Secretaría a mi cargo, a fin de que se arbitren los medios necesarios para que se proceda a la publicación del edicto que se adjunta, sin cargo y por el término de cinco (5) días remitiéndose a esta UFIJ, copia de las publicaciones correspondientes. La resolución que ordena el presente en su parte pertinente, dice: "La Plata, 23 de febrero de 2022. Autos: La presente Instrucción Penal Preparatoria N° 06-02-1480/20 caratulada "Usurpación de Inmueble, Art. 181 Inc. 1°", Y Considerando: Que evaluada la presente denuncia, e independientemente de la veracidad que los dichos de los denunciantes de autos pudieran tener, una cuestión previa debe tenerse en cuenta antes de resolver la situación que nos convoca. Nuestro derecho, como conjunto de normas jurídicas que contemplan un sin fin de posibilidades respecto diversos inconvenientes en la relación entre las personas, a los fines prácticos se divide en diversas ramas, las cuales a su vez, poseen fueros de actuación en particular. De esta manera, el fuero penal, resulta ser un ámbito de actuación de excepción por las características de los hechos que se ventilan, interviniendo en aquellos casos en que, los actos de las personas, como sujetos de derecho, impliquen la realización de algunas de las conductas previstas como figuras delictivas contempladas en el Código Penal vigente y sus leyes especiales. El hecho traído a examen, lejos de hallarse comprendido dentro del cuerpo legal penal, evidencia tratarse de una cuestión civil. Refiero ello luego de tener en cuenta los propios dichos del denunciante de autos, que resulta ser propietario de una finca situada en la calle Espora y San Juan, el cual adquirió hace aproximadamente tres años a la fecha. Que el día 24 de mayo de 2020 se persono a dicho lugar donde observo entre siete y ocho personas las cuales no reconoce, quienes se encontraban dentro de la vivienda, donde el denunciante le refiere "¿Que hacen en este lugar? El terreno es mio" Sic... donde uno de los ocupantes de igual manera refiere que el lote es de el. Por tales motivos es que, de acuerdo a lo dispuesto por el Fiscal de Cámaras Departamental mediante Resolución N° 16/01, es que Resuelvo: 1) Proceder al Archivo de las presentes actuaciones (Arts. 268, párrafo 4° en concordancia con 290 y 291 "Contrario Sensu" del C.P.P.) 2) Notifíquese a la víctima por los medios telemáticos correspondientes. 3) De ello, téngase por comunicado al Juez de Garantías mediante la firma de ésta resolución en el S.I.M.P. (Artículo 83 inc. 8 y 128 del C.P.P.). 4) Déjese constancia que la presente Investigación Penal Preparatoria se hallará en condiciones de expurgo, una vez verificado los extremos requeridos para su proceder y de acuerdo a los plazos de conservación establecidos en el Art. 10 de la Resolución P.G. 764/11 a partir del año 2032. 5) Resérvese las presentes en Secretaría por el transcurso de 30 días corridos una vez firme el presente. Fecho, legájesse y remítase a la Oficina de Archivo Departamental a sus efectos". Fdo. Dr. Condomi Alcorta. Agente Fiscal.

abr. 20 v. abr. 26

POR 5 DÍAS - En IPP PP-06-02-000272-20/00, que tramita por ante UFIJ Nro. 1 Descentralizada de Presidente Perón, a cargo del Dr. Juan Cruz Condomi Alcorta, Secretaría a mi cargo, a fin de que se arbitren los medios necesarios para que se proceda a la publicación del edicto que se adjunta, sin cargo y por el término de cinco (5) días remitiéndose a esta UFIJ, copia de las publicaciones correspondientes. La resolución que ordena el presente en su parte pertinente, dice: "Pte. Perón, 26 de agosto de 2021. Autos: La presente investigación penal preparatoria N° PP-06-02-000272-20/00 "s/Amenazas"; Y Considerando: Que luego de evaluada la instrucción que nos convoca e independientemente de la veracidad que los dichos del denunciante de autos pudiera tener, no surgen elementos de tipo investigativos que permitan acreditar el hecho relatado, debido a la ausencia de posibles testigos presenciales de los hechos, razón por la cual, no surgiendo cuestiones que justifiquen la continuidad de la presente investigación, es que Resuelvo: Proceder al Archivo de las presentes actuaciones (Art. 268, párrafo 4to., en concordancia con 290 y 291 "contrario sensu" del C.P.P.). De ello, téngase por comunicado al Juez de Garantías mediante la firma de esta resolución en el SIM (Art. 83 inc. 8 y 128 del C.P.P.) Firme y ejecutoriado. Notifíquese al denunciante de autos. Cumplido, lo precedente, sin más trámite pase a legajo". Fdo. Dr. Condomi Alcorta. Agente Fiscal.

abr. 20 v. abr. 26

POR 5 DÍAS - En IPP PP-06-02-001783-21/00, que tramita por ante UFIJ Nro. 1 Descentralizada de Presidente Perón, a cargo del Dr. Juan Cruz Condomi Alcorta, Secretaría a mi cargo, a fin de que se arbitren los medios necesarios para que se proceda a la publicación del edicto que se adjunta, sin cargo y por el término de cinco (5) días remitiéndose a esta UFIJ, copia de las publicaciones correspondientes. La resolución que ordena el presente en su parte pertinente, dice: "Pte. Perón, 30 de noviembre de 2021. Autos: La presente Instrucción Penal Preparatoria N° PP-06-02-001783-21/00 caratulada "QUINTANA MARCELINO ABEL y Otros s/Lesiones leves"; Y Considerando: Que evaluada la investigación que nos convoca, surge de la declaración testimonial de la denunciante de autos, quien refiere que los conflictos no se volvieron a repetir, asimismo refirió que no es su deseo continuar con la presente investigación. Teniendo en cuenta ello, y atento al desinterés de la víctima de autos en la resolución de la presente y no surgiendo cuestiones que justifiquen la continuidad de la presente investigación, es que; Resuelvo: Proceder al Archivo de las presentes actuaciones (Art. 268, párrafo 4to., en concordancia con 290 y 291 "contrario sensu" del C.P.P.). De ello, téngase por comunicado al Juez de Garantías mediante la firma de esta resolución en el S.I.M.P. (Art. 83 inc. 8 y 128 del C.P.P.) Firme y ejecutoriado. Notifíquese al denunciante de autos. Cumplido, lo precedente, sin más trámite pase a legajo". Fdo. Dr. Condomi Alcorta. Agente Fiscal.

abr. 20 v. abr. 26

POR 5 DÍAS - En IPP PP-06-02-000170-20/00, que tramita por ante UFIJ Nro. 1 Descentralizada de Presidente Perón, a cargo del Dr. Juan Cruz Condomi Alcorta, Secretaría a mi cargo, a fin de que se arbitren los medios necesarios para que se proceda a la publicación del edicto que se adjunta, sin cargo y por el término de cinco (5) días remitiéndose a esta UFIJ, copia de las publicaciones correspondientes. La resolución que ordena el presente en su parte pertinente, dice: "Pte. Perón, 06 de septiembre de 2021. Autos: La presente investigación penal preparatoria N° PP-06-02-000170-20/00 "s/Amenazas"; Y Considerando: Que luego de evaluada la instrucción que nos convoca e independientemente de la veracidad que los dichos del denunciante de autos pudiera tener, no surgen elementos de tipo investigativos que permitan acreditar el hecho relatado, debido a la ausencia de posibles testigos presenciales de los hechos, razón por la cual, no surgiendo cuestiones que justifiquen la continuidad de la presente investigación, es que Resuelvo: Proceder al Archivo de las presentes actuaciones (Art. 268, párrafo 4to., en concordancia con 290 y 291 "contrario sensu" del C.P.P.). De ello, téngase por comunicado al Juez de Garantías mediante la firma de esta resolución en el SIM (Art. 83 inc. 8 y 128 del C.P.P.). Firme y ejecutoriado. Notifíquese al denunciante de autos. Cumplido, lo precedente, sin más trámite pase a legajo". Fdo. Dr. Condomi Alcorta. Agente Fiscal.

abr. 20 v. abr. 26

POR 5 DÍAS - En IPP PP-06-02-002891-21/00, que tramita por ante UFIJ Nro. 1 Descentralizada de Presidente Perón, a cargo del Dr. Juan Cruz Condomi Alcorta, Secretaría a mi cargo, a fin de que se arbitren los medios necesarios para que se proceda a la publicación del edicto que se adjunta, sin cargo y por el término de cinco (5) días remitiéndose a esta UFIJ, copia de las publicaciones correspondientes. La resolución que ordena el presente en su parte pertinente, dice: "Perón, 23 de septiembre de 2021. Autos Y Vistos: La presente instrucción penal preparatoria N° PP-06-02-002891-21/00 caratulada "Averiguación de Paradero", Y Considerando: Que evaluada la investigación que nos convoca, surge por dichos de la denunciante de autos que su hija BELTRAN JULIA de 20 años de edad, viaja a Perú a encontrarse con un compañero de la facultad, y una vez arribada en Perú, pierde comunicación con su hija. Que con posterioridad se hacen presente, ante las autoridades policiales de la Seccional de Presidente Perón, manifestado que el mismo logro entablar comunicación con su hija la cual le manifiesta que se encontraba bien. Que de las constancias obrantes en la presente IPP no surgen elementos de prueba suficientes que permitan acreditar fehacientemente la existencia de delito alguno en los hechos aquí denunciados, toda vez que las pruebas colectadas resultan insuficientes para tener por acreditado el hecho aquí investigado, por lo que de conformidad a lo normado en los Arts. 290, 268 y ctes. el C.P.P.; Resuelvo: 1) Desestimar las presentes actuaciones. Notifíquese al Sr. Juez de Garantías N° 8 mediante la firma de esta resolución en el S.I.M.P. (Art. 83 inc. 8 y 128 del C.P.P.) Firme y ejecutoria 2) Ante la posible vulneración de derechos remítase copia certificada de las piezas pertinentes al Servicio Zonal de promoción y Protección de los Derechos del niño y adolescentes de Presidente Perón. Librese oficio a la Seccional de Pte. Perón a los efectos que notifique a la denunciante de autos la resolución precedente. Una vez cumplidas las notificaciones en cuestión e incorporadas las constancias a la presente, pase la misma a Legajo". Dr. Condomi Alcorta. Agente Fiscal. Romano Laura Inés. Secretario.

abr. 20 v. abr. 26

POR 5 DÍAS - En el Proceso Penal N° 03-00-53641-16 seguido a LARA ANGEL ALBERTO por el delito de Resistencia a la Autoridad, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 a cargo del Dr. Gastón E. Giles Secretaría a mi cargo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al prevenido Angel Alberto Lara, cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del Partido de Dolores, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 12 de abril de 2022. Autos y Vistos:...; Resultando:...; y Considerando:...Por ello, Resuelvo: I.- Dejar Sin Efecto la rebeldía y comparendo que pesa sobre Angel Alberto Lara, el cual circula desde el 20 de marzo de 2013, bajo el registro C 2687155. Librese oficio al Mrio. de Seguridad Pcial. II.- Sobreseer Totalmente a Lara Angel Alberto, argentino, DNI N° 13.239.704, nacido el 19 de mayo de 1959 en Dolores, Pcia. Buenos Aires, hijo de Angel Cruz y de María Castillo; en orden al delito de Resistencia a la Autoridad (Art. 239 del Código Penal), por encontrarse Extinguida la Acción Penal puesta en marcha por prescripción, conforme a lo normado en los Arts. 59, inc 3º y 62 del Código Penal y Art. 323, inc 1º, del Código Procesal Penal. III.- Disponer el Archivo del Proceso Penal N° 03-00-5361-16, ordenando su destrucción transcurridos cinco (5) años contados a partir del presente resolutive (Arg. Art. 115 c) 3º Ac. 3397/08 SCJBA). V.- Proceder a la notificación de Angel Alberto Lara por Edicto Judicial, el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. Regístrese. Notifíquese en forma electrónica. Firme, practíquense las comunicaciones de ley. Fecho, devuélvase el Proceso Penal a la U.F.I. interviniente a sus efectos, sirviendo el presente de atenta nota de remisión". Fdo. Gastón E. Giles. Juez.

abr. 20 v. abr. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Ma. Emma Prada, Secretaría Única, sito en Moreno 623, 1º piso de San Isidro, (CP: B1642BXM), Te/Fax: (011) 4575-4494/4492, correo electrónico juzcorr2-si@jusbuenosaires.gov.ar, en causa N° causa N° CP-6085-21 (sorteo N° SI-896-2021; I.P.P. N° 1403-269-21) caratulada "Victor Damián Ludueña y Otro s/Hurto Calificado y Hurto Calificado en Grado de Tentativa -dos hechos" en los términos del Art. 129 del C.P.P., cita a VÍCTOR DAMIÁN LUDUEÑA sin sobrenombres ni apodos, con DNI 34.769.067, de nacionalidad argentina, estado civil soltero, nacido el día 5 de mayo de 1984 en Córdoba Capital, de estado civil soltero, hijo de Juan Carlos Ludueña y María Isabel Printos, domiciliado en la calle Williams N° 1224 de Barrio Las Rosas, Partido de Pilar, prontuario nacional 04733959 y provincial 1608484 Sección AP, a los fines de que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la misma, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde y ordenar su captura. Como recaudo se transcribe el encabezamiento y la parte dispositiva del decreto que se notifica: "/// Isidro. Por recibido, agréguese. Toda vez que Víctor Damián Ludueña se ausentó del domicilio fijado en el marco del incidente de excarcelación en los términos de la libertad condicional, previo a resolver lo peticionado por el Sr. Fiscal de Juicio en su presentación electrónica, intímese al antes nombrado a que comparezca a estar a derecho dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde y Ordenar su Captura (Arts. 303 y 304 del C.P.P.)... ". María Emma Prada. Juez. Secretaría, 13 de abril de 2022.

abr. 20 v. abr. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro. 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Julieta Berlingieri, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a JOSÉ DAVID ALVAREZ, con DNI Nro. 29.099.862, con último domicilio real en la calle 1 Nro. 2530 del Barrio Don Bosco, Localidad de Benavidez, Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 5417, que se le sigue por el delito de Desobediencia, Violación de Domicilio y Lesiones Leves Calificadas, Inc. 11º Art. 80, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "En atención al informe policial obrante a fs. 55 y desconociéndose el actual domicilio del imputado Jose David Alvarez, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial conforme lo establecido en el Art. 129 del C.P.P., para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y decretarse su Comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P). Notifíquese a las partes". Dra. Julieta Berlingieri. Juez. Ante mi: Dr. Estanislao Osoro Soler. Secretario.

abr. 20 v. abr. 26

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a LAVALLEN ADRIÁN GASTÓN, DNI N°: 25.863.512, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: ME-1683-2020-7625, "LavalLEN Adrián Gastón

s/Tenencia Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil en Concurso Real con Violación de Domicilio", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Autos y Vistos: Atento lo informado por la autoridad policial a fs. 136/137, y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Lavallen Adrián Gastón bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Notifíquese y publíquese. Dr. Santiago Luis Marchio. Juez en lo Correccional.

abr. 20 v. abr. 26

POR 5 DÍAS - En el Proceso Penal N° 03-00-7851-12 seguido a Angarano Federico Miguel por el delito de Robo Agravado por Escalamiento en Grado de Tentativa y Resistencia a la Autoridad, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 a cargo del Dr. Gastón E. Giles, Secretaría a mi cargo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al prevenido FEDERICO MIGUEL ANGARANO, cuyo último domicilio conocido era jurisdicción de Villa Gesell, Pcia. de Buenos Aires, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 12 de abril de 2022. Autos y Vistos:... y Considerando:... Por ello, Resuelvo: I.- Dejar Sin Efecto la Rebeldía y Comparendo que pesa sobre Federico Miguel Angarano, el cual circula desde el 03 de julio de 2017, bajo el registro C 2914734. Librese oficio al Mrio. de Seguridad Pcial. II.- Sobreseer Totalmente a Angarano Federico Miguel, argentino, DNI N° 33.261.137, nacido el 21 de octubre de 1986 en General Madariaga, Provincia de Buenos Aires, hijo de Miguel Angarano y de Adriana Linch; en orden al delito de Robo Agravado por Escalamiento en grado de Tentativa (Arts. 167 inc. 4º y 42 del Código Penal) por encontrarse Extinguida La Acción Penal puesta en marcha por prescripción, conforme a lo normado en los Arts. 59, inc 3º y 62 del Código Penal y Art. 323, inc. 1º, del Código Procesal Penal. III.- Disponer el Archivo del Proceso Penal N° 03-00-5361-16, ordenando su destrucción transcurridos cinco (5) años contados a partir del presente resolutive (Arg. Art. 115 c) 3º Ac. 3397/08 SCJBA). V.- Proceder a la notificación de Federico Miguel Angarano por Edicto Judicial, el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. Regístrese. Notifíquese en forma electrónica. Firme, practíquense las comunicaciones de Ley. Fecho, devuélvase el Proceso Penal a la U.F.I. interviniente a sus efectos, sirviendo el presente de atenta nota de remisión". Gastón E. Giles. Juez. Diaz Mauricio Oscar. Secretario de Juzgado de Primera Instancia.

abr. 20 v. abr. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Julieta Berlingieri, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a ESTANISLAO DAVID GARAY SAMANIEGO con DNI N° 38.012.651, con último domicilio real en la calle Los Aromos al 10.000 y Fray Luis Beltrán de la Localidad de Moreno, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 5000, que se le sigue por el delito de Robo bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "En atención al informe policial obrante a fs. 102 y 112, y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos, Estanislao David Garay Samaniego, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y decretarse su Comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P). Hágase saber lo aquí dispuesto al Sr. Defensor Oficial y el Sr. Fiscal". Fdo: Dra. Julieta Berlingieri. Juez. Ante mí: Estanislao Osoro Soler. Secretario.

abr. 20 v. abr. 26

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-028353-17/00, caratulada "s/Comisión de Delito de Acción Pública", a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 11 de abril de 2022. Visto: La presente Investigación Penal Preparatoria Nro. PP-06-00-028353-17/00, caratulada "s/Comisión de Delito de Acción Pública" iniciada en fecha 26/07/2017; Y Considerando: Que por los fundamentos expuestos en el resolutorio obrante a fs. 103 y habiendo tomado vista del mismo el Señor Fiscal General Adjunto Dr. Alejandro Marchet. Resuelvo: I. Proceder al Archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo normado por el Art. 268 del cuarto párrafo del CPP. II. Comuníquese lo dispuesto al Señor Juez de Garantías interviniente, mediante oficio de estilo. III. Librese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el termino de 5 días a los fines de notificar a NICOLAS PEREZ, de lo resuelto precedentemente. Cumplido: IV. Fórmese el Legajo de archivo respectivo". Dra Betina Lacki. Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata.

abr. 20 v. abr. 26

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-009240-21/00, caratulada "s/Comisión de Delito de Acción Pública" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 11 de abril de 2022. Visto: La presente Investigación Penal Preparatoria Nro. PP-06-00-009240-21/00, caratulada "s/Comisión de Delito de Acción Pública" iniciada en fecha 09/03/2021; Y Considerando: Que por los fundamentos expuestos en el resolutorio obrante a fs. 06 y habiendo tomado vista del mismo el Señor Fiscal General Adjunto Dr. Alejandro Marchet. Resuelvo: I. Proceder a Desestimar de las presentes actuaciones de conformidad a lo normado por el Art. 290 del C.P.P. II. Comuníquese lo dispuesto al Señor Juez de Garantías interviniente, mediante oficio de estilo. III. Librese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el termino de 5 días a los fines notificar a PAOLA DOTTONI, de lo resuelto precedentemente. Cumplido: IV. Fórmese el Legajo de archivo respectivo". Firmado, Dra. Betina Lacki. Agente Fiscal.

abr. 20 v. abr. 26

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-021490-20/00, caratulada "s/Denuncia" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe: "La Plata, 11 de abril de 2022. Visto: La presente Investigación Penal Preparatoria Nro. PP-06-00-021490- 20/00, caratulada "s/Denuncia" iniciada en fecha 30/06/2020; Y Considerando: Que por los fundamentos expuestos en el resolutorio obrante a fs. 11 y habiendo tomado

vista del mismo el Señor Fiscal General Adjunto. Resuelvo: I. Proceder a Desestimar de las presentes actuaciones de conformidad a lo normado por el Art. 290 del C.P.P. II. Comuníquese lo dispuesto al Señor Juez de Garantías interviniente, mediante oficio de estilo. III. Librese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el término de 5 días a los fines notificar a URIBE MENDOZA AGUSTIN ROBERTO, de lo resuelto precedentemente. Cumplido: IV. Fórmese el Legajo de archivo respectivo". Firmado, Dra. Betina Lacki. Agente Fiscal.

abr. 20 v. abr. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Depto. Judicial La Plata, a cargo de la Dra. Fabiana Maricel Coradi, Secretaría Única, hace saber, por cinco días que, en los autos "Bacigaluppe Jose Alberto s/Quiebra (Pequeña)", Exp. N° 155012, se ha decretado con fecha 2 de diciembre de 2021, la Quiebra de JOSE ALBERTO BACIGALUPPE, DNI 20.918.714, CUIL 20-20918714-1, con domicilio real en Ruta 11 e/ 3 y 4 S/N°, Empalme Magdalena, Partido de Magdalena; se ha designado Síndico al Contador Marcelo Ruben Hermida, con domicilio constituido en 14 N° 342 de La Plata, teléfonos de contacto 0221-427-6165 y 0221-421-4142; email crmarcelohermida@gmail.com y/ó jasalesergio@gmail.com, éstos últimos en donde deberán presentarse los pedidos de verificación de créditos, hasta el día 11 de julio de 2022 y el pago del arancel se efectuará por transferencia a la cuenta de titularidad del Síndico, N° 0556334-301/0, del Banco Itaú (Suc. 074), CBU 2590074520055633430106, adjuntando la constancia de pago junto al pedido verificadorio. Se ordenó al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquella, así como toda la documentación de carácter contable. Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del Art. 88 inc. 5° de la Ley 24522; se fijó hasta el día 8 de agosto de 2022 para deducirse las impugnaciones; el día 6 de septiembre de 2022 deberá la Sindicatura presentar el informe individual - previa constatación de la autenticidad de los legajos en forma física- y el día 20 de octubre de 2022 el informe General; hasta el día 3 de noviembre de 2022 podrán deducirse observaciones al informe general. Los interesados podrán realizar consultas personalmente y deberán acercar la documentación verificadoria original al domicilio antes indicado y con turno previo al e-mail y/ó teléfonos de contacto en el horario de atención, los días de lunes a viernes de 10:00 a 17:00 horas. La Plata, 13 de abril de 2022. Dra. Silvana Meschini. Auxiliar Letrada.

abr. 20 v. abr. 26

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez Titular del Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Isabel Ación, emplaza por el plazo de 5 (cinco) días a FACUNDO IGNACIO MARTINEZ, de apodo referido "Polaco", de nacionalidad argentina y 24 años, nacido el día 2 de noviembre de 1996 en Rafael Calzada, titular del DNI N° 40.016.253, hijo de Pablo Martínez (?) y de Claudia Mariela Tejada (v), de estado civil soltero, con instrucción básica completa, de ocupación feriante y con domicilio en Humberto Primo N° 5137 de la localidad de Rafael Calzada, partido de Almirante Brown, a estar a derecho y presentarse en la sede de este Juzgado en el plazo de 5 días, sito en la calle Talcahuano N° 278, 1º piso de la localidad de Banfield, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. Para mayor ilustración se transcribe el proveído que así lo ordena: "Lomas de Zamora:... Proveyendo el oficio que antecede: Habiéndose ausentado el justiciable de su domicilio residencia y desconociéndose su paradero, intímasele junto a su Defensa, a regularizar la situación, en el plazo de 5 (cinco) días. A tales efectos, respecto al encartado, publíquense edictos en el Boletín Oficial por igual plazo, bajo apercibimiento, en caso de incumplimiento, de declarar su Rebeldía (Art. 129 del C.P.P). Notifíquese a la Defensa (Art. 223, Ley 12.256 y 73 de la Ley 13.634)". Fdo. Isabel Ación. Juez.

abr. 20 v. abr. 26

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez Titular del Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Isabel Ación, cita y emplaza por el término de 5 (cinco) días a CARLA MILAGROS VANESA MOREL, argentina, nacida el día 10 de diciembre de 2004, titular del DNI N° 45.911.681, hija de Patricia Beatriz Orona y Christian Ariel Morel, de estado civil soltera, con domicilio en la calle Manuel Estevez o Carlos Tellier N° 1100 pasaje 2 casa 164 de la localidad y partido de Avellaneda; a estar a derecho y presentarse en este Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Talcahuano N° 278, 1º piso de la localidad de Banfield, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. Para mayor ilustración se transcribe el proveído que así lo ordena: "Lomas de Zamora, I- Con los resultados de los diligenciamientos elevados por la seccional policial con fechas 5, 7 y 12 del mes en curso, se tiene por acreditado que la justiciable no reside en el domicilio aportado en autos. II- En este marco, teniendo en cuenta la imposibilidad de la Defensa de contactar a su asistida (ver presentación del 21 de marzo del año en curso), y en razón de ignorarse su domicilio, de conformidad con lo normado en el art. 129 del C.P.P, corresponde emplazarla por el plazo de 5 (cinco) días a estar a derecho debiendo presentarse en este Organismo, bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde. A tales efectos, líbrense Edictos y publíquense electrónicamente en el Boletín Oficial en forma gratuita". Isabel Ación. Juez. 13 de abril de 2022.

abr. 20 v. abr. 26

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-2597 (I.P.P. N°-10-00-004644-21/00) seguida a Jonatan Gabriel Basualdo por el delito de Lesiones Leves Agravadas por Resultar La Víctima Una Persona con La Que Mantiene Una Relacion de Pareja Mediando Convivencia, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a JONATAN GABRIEL BASUALDO DNI 37.186.069, de nacionalidad argentina, nacido el 17 de noviembre de 1992 en San Miguel, de estado civil soltero, hijo de Luis Alberto Basualdo y de Gladys Margarita Muga, prontuario 1484298 por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4º piso, sector "B", Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (Artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto del día de la fecha que ordena el libramiento del presente: "(...) En consecuencia, previo a lo requerido, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Jonatan Gabriel Basualdo, por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y de ordenar su Comparendo Compulsivo (Arts.129 y 304 del C.P.P.B.A.)". Firmado: Doctora Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaría, 12 de

abril de 2022. Germán Enzo Toto. Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamento Judicial Morón.

abr. 20 v. abr. 26

POR 5 DÍAS - En IPP 03-02-007472-21/00 caratulada "Oviedo German Raul y Otros s/Usurpación de Inmueble" de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 4, a cargo del Dr. Diego Olivera Zapiola, Secretaría a cargo del autorizante, de este departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al imputado GUILLERMO VICENTE VAZQUEZ cuyo último domicilio conocido era en calle Juarez N° 141 de Cañuelas, la siguiente resolución: "Dolores, 17 de marzo del 2022. Autos y Vistos; Para resolver respecto de la nulidad interpuesta por el Dr. Lobos en el marco de la IPP 03-02-7472-21 de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 4 Deptal. a mi cargo por subrogación; Y Considerando; I. Solicita el Dr. Lobos se declare la nulidad de las declaraciones testimoniales de Marco Antonio Lombardo, Silvia Patricia Grasso, Melina Rios, Nestor Gabriel Carbonel y Eduardo Baigorria. Entiende el presentante que las declaraciones de las personas mencionadas son nulas en virtud de no haberse cumplido con la normativa procesal para su recepción. En tal sentido menciona que a excepción de Lombardo, a ninguno de los restantes se le ha recibido formal juramento ni informado de las consecuencias del falso testimonio. Asimismo y en relación a la declaración de Lombardo, señala la Defensa que la misma esta fechada 03 de enero del 2022 cuando la Fiscalía ordenó su recepción en fecha 03 de febrero del 2022. Sigue adelante el peticionante y menciona que tampoco se le ha notificado las fechas de recepción de las declaraciones, lo que imposibilitó el debido control por la parte acusada de la recepción de los testimonios. En relación al perjuicio concreto señala el Dr. Lobos que tal como adelantara, la Defensa no pudo controlar el desarrollo de las declaraciones testimoniales, a la vez que se incumplieron los requisitos formales, y por último que fueron utilizadas por el MPF como elementos de cargo a los fines de llamar a declaración a tenor del Art. 308 CPP del imputado. II. En relación al planteo nulificante se confirió vista al Sr. Agente fiscal el que expone lo siguiente. En primer término y en relación a la fecha de la declaración del testigo Lombardo, manifiesta que se trata a todas luces de un error involuntario; que si se evalúa la totalidad de las actuaciones del 3 de febrero se logra deducir que la fecha correcta es la del 3 de febrero del 2022, mismo día en que fueron dispuestas las medidas. En cuanto a la imposibilidad de presenciar el desarrollo de las declaraciones señala el Sr. Agente Fiscal que las testimoniales son actos de investigación, distintos a los actos de prueba, que son a los que refiere el Art. 8 de la CADH, por lo que no se ha vulnerado derecho alguno. Sigue en su exposición y refiere que la ausencia de la Defensa en las declaraciones no invalida los actos desarrollados y que no se advierte perjuicio real y concreto en la parte peticionante. III. Evaluados los argumentos vertidos por las partes entiendo que debe rechazarse la nulidad planteada. En tal sentido las diligencias tildadas de nulas por la Defensa son actos totalmente reproducibles. En esa línea podrá la Defensa, solicitar se reciba nuevamente los testimonios de las personas mencionadas más arriba y realizar las preguntas que crea convenientes a su posición. A su vez tampoco se advierte en la exposición del Defensor que se haya realizado una descripción atendible de los motivos por los cuales la ausencia de la Defensa en la recepción de las declaraciones testimoniales produjo un perjuicio real y concreto a su defendido. Solo se invoca que no pudo ejercer el debido control, lo que no resulta suficiente para derribar los testimonios receptados. En relación a la falta de requisitos formales, entiendo que la pandemia de Covid-19 ha impactado en el desarrollo del proceso penal. En tal sentido la introducción de medios electrónicos y digitales ha permitidos llevar adelante los procesos que de otra forma no se habria logrado. En esa línea se advierte que la recepción de las declaraciones por una aplicación de mensajería instantánea no resulta descabellada. Sin perjuicio de ello, y tal como adelanté, podrá la Defensa solicitar una nueva recepción de las declaraciones testimoniales, y realizar el contralor, a la vez que solicitar que los testigos ratifiquen o no los dichos expuestos con anterioridad. En razón de lo expuestos y en razón de los Arts. 1, 23, 99, 106, 201 ss y ccs del CPP que; Resuelvo: I. No hacer lugar al pedido de nulidad articulado por el Dr. Ruben Alberto Lobos. Notifíquese". Fdo. Mariano Cazeaux. Juez subrogante a cargo del Juzgado de Garantías N° 4 Depto. Judicial Dolores. Asimismo transcribale el auto que dispuso el presente: "Mar del Tuyú, 13 de abril de 2022. Atento el estado de la presente IPP, procédase a notificar al Sr. Guillermo Vicente Vazquez de la resolución de fecha 17 de marzo del 2022 por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal". Fdo. Diego Olivera Zapiola. Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 4 Depto. Judicial Dolores.

abr. 20 v. abr. 26

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-005875-19/00, caratulada "s/Incumplimiento de los Deberes de Funcionario Público", a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 11 de abril de 2022. Visto: La presente Investigación Penal Preparatoria Nro. PP-06-00-005875-19/00, caratulada "s/Incumplimiento de los Deberes de Funcionario Público" iniciada en fecha 08/02/2019; Y Considerando: Que por los fundamentos expuestos en el resolutorio obrante a fs. 14 y habiendo tomado vista del mismo el Señor Fiscal General Adjunto Dr. Alejandro Marchet. Resuelvo: I. Proceder al Archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo normado por el Art. 268 del cuarto párrafo del CPP. II. Comuníquese lo dispuesto al Señor Juez de Garantías interviniente, mediante oficio de estilo. III. Librese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el termino de 5 días a los fines notificar a CASTRO GUILLERMO, de lo resuelto precedentemente. Cumplido: IV. Fórmese el Legajo de archivo respectivo". Firmado Dra. Betina Lacki Agente Fiscal Departamento Judicial de La Plata.

abr. 20 v. abr. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Antonio Miguel Balicki, cita y emplaza a DÍAZ SERGIO GASTÓN, sin apodos, argentino, instruido, soltero, con último domicilio conocido en la calle Rayo de Sol N° 1850 de la localidad de La Unión Ferroviaria, partido de Ezeiza, titular del Documento Nacional de Identidad Nro. 42.772.698, hijo de Eduardo Mendez y de Felicia Díaz, pintor, nacido el 27 de febrero de 1999 en Ezeiza, para que en el término de cinco (5) días, comparezca a la Sede de este Juzgado a estar a derecho en la IPP 07-01-005928-21 -registro interno N° 6917-, seguida al nombrado en orden al delito de "Hurto Agravado por Escalamiento en Tentativa", y su acollarada por cuerda IPP 07-01-004995-21 -registro interno N° 6954-, seguida al nombrado en orden al delito de "Hurto Simple", cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 13 de abril de 2022... Dispóngase la citación por edictos del encausado Sergio Gastón Díaz, debiéndose publicar los mismos en los estrados de esta Judicatura y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado, cita y emplaza a Sergio Gastón Díaz, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede de este Juzgado a estar a derecho en la presente causa Nro.

6917, seguida al nombrado en orden al delito de Hurto Agravado por Escalamiento en Tentativa, y su acollorada por cuerda Nro. 6954, seguida al nombrado en orden al delito de Hurto Simple, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente. Rigen los Artículos 303 y 304 del C.P.P.". Fdo. Dr. Antonio Balicki. Juez Correccional. Lomas de Zamora, 13 de abril de 2022. Andrea Bosi. Auxiliar Letrada.

abr. 20 v. abr. 26

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo Por Disposición Superior del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a SERGIO DANIEL RAMIREZ para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la causa N° 07-00-52213-20 caratulada "Ramirez Sergio Daniel s/Hurto en Grado de Tentativa -10025-", cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 13 de abril de 2022. Atento a la incomparecencia del imputado Sergio Daniel Ramirez, la imposibilidad de ubicar al mismo para notificarlo en autos en virtud de lo informado a fs. 51, más lo manifestado por la Defensa a fs. 55, cíteselo por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el Art. 129 del C.P.P. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía". Fdo. Dr. Antonio M. Balicki. Juez (P.D.S.). Secretaría, 13 de abril de 2022.

abr. 20 v. abr. 26

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, sito en la calle Estomba N° 34, Piso N° 1, en autos caratulados: "Piacentini Judith Vivian c/Trujillo Victor Hugo s/Beneficio de Litigar Sin Gastos", Expte. N° 115051, que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza al Sr. VICTOR HUGO TRUJILLO, DNI: 16.574.671 a fin que dentro del plazo de diez días, tome intervención en el presente y comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor al de Ausentes en turno del Departamento (Arts. 145, 146 y 341 del CPCC). Bahía Blanca, abril de 2022. Ma. Jose Houriet. Auxiliar Letrado.

abr. 21 v. abr. 22

POR 2 DÍAS - El Juzgado Contencioso Administrativo, Secretaría Única, Departamento Judicial de Bahía Blanca, en los autos caratulados: "Dutto Carcagno Maria Ines c/Sanchez Humberto y Otros s/Pretensión Indemnizatoria. Otros Juicios", causa N° 12075, ha dictado la siguiente resolución: "Bahía Blanca, 8 de julio de 2021 ... Atento a (...) los infructuosos intentos a los efectos de notificar a la actora MARÍA SOL QUIROGA, cítesela por edictos -los que deberán ser publicados por dos (2) días- para que en el término de quince (15) días tome intervención en el proceso bajo apercibimiento de continuar el juicio en Rebeldía (Art. 34 inc. 5, 145, 146 del CPCC. Fdo: Agustín López Cópola. Juez.

abr. 21 v. abr. 22

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, de Lanús, del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, en autos: "Mate Irene y Otro c/Dazzi Gino Eduardo s/Usucapión", cita al demandado GINO EDUARDO DAZZI, y/o herederos y/o quien se considere con derechos sobre el inmueble ubicado en la calle Sitio de Montevideo 3366 de Lanús, nomenclatura catastral: Cir. II, Secc. L, Mza. 13, Parc. 31a, emplazándose para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial en turno. Lanús, diciembre de 2021. Matias Hermida. Secretario.

abr. 21 v. abr. 22

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Villegas, cita al Sr. IGNACIO PERTICA y/o la persona que se considere con derechos sobre el inmueble que se pretende usucapir N° 284 - Folio 21 - Año 1908, designado catastralmente: Circ. I, Sec. A, Qta. F Mza. 69, Parc.12. Partida Inmobiliaria 4165, ubicado en la ciudad y partido de General Villegas (050), para que en el plazo de diez días a partir de la última publicación, comparezca en autos: "Echegaray Gustavo Javier c/Pertica Ignacio s/Prescripción Adquisitiva Larga", (expte N° 30537/2020), bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes para que lo represente. General Villegas, 12 de abril de 2022. Sabrina Satragno. Secretaria.

abr. 21 v. abr. 22

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, sito en calle Tte. Gral. Uriburu 161 de dicha ciudad, cita y emplaza a "EL UITI S.A.", para que en el término de diez (10) días, proceda a contestar la demanda interpuesta en su contra por el Sr. Porcel Roberto Oscar, bajo apercibimiento de Ley, conforme se ordenara en autos: "Porcel Roberto Oscar c/Salemme Julio Alberto s/Despido", Expte. N° TL-1972-2021. Trenque Lauquen, 13 de abril de 2022. Fabricio Carreño. Secretario.

abr. 21 v. abr. 22

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1era. Instancia en lo Civ. y Com. N° 4 del Depto. Judicial de Dolores, con domicilio en calle Belgrano 141 2 piso a cargo del Juez Marcos F.Val, en los autos caratulados "Juliani Elida Haydee c/Michelli Vicenti Anibal y Otro/a s/Materia a Categorizar", Expte. N° 71212, cita y emplaza por el termino de diez dias al/los demandados y/o herederos de VICENTE MICHELLI y CELIA MUÑOZ, para que se presenten a estar a derecho y constituyan domicilio dentro del plazo de diez días, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes en turno. Dolores, abril de 2022. Ricardo Conti. Secretario.

abr. 21 v. abr. 22

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 Secretaría Única de Bahía Blanca en autos: "Stoklas Ricardo Eugenio c/Merino Florencio y Otros s/Usucapión", expte. 106.107, cita a JUAN PABLO MERINO como Heredero de Juan Merino -codemandado- y de Claudia Lidia Merino -coheredera de Juan Merino-; y a los Herederos de FLORENCIO MERINO -codemandado- y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del presente juicio Nomenclatura Catastral: Cir. II, Sec. D, Mza. 304h, Par. 2, Partida 007-71.772, inscripto al Folio 2277 del año 1962 del Partido de Bahía Blanca, para que se presenten a juicio en el plazo de diez días a tomar la intervención que le corresponde, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor al de Ausentes en turno del Departamento. Firmado: Pablo Federico

Bostal. Juez. Bahía Blanca, de 2022. Ma. Jose Houriet. Auxiliar Letrado.

abr. 21 v. abr. 22

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 a cargo del Dr. Christian Mariano Magnoni, Secretaría Única, sito en la calle Brown y Colón, 2° piso, Edificio Tribunales, Departamento Judicial de Morón, en autos caratulados "Banco Credicoop Cooperativo Limitado c/Carballo Cristina Isabel s/Ejecutivo", (Expte. 10149-2018), cita a CARBALLO CRISTINA ISABEL para que en el plazo de 5 (cinco) días comparezcan a efectuar el reconocimiento que determina el Art. 523 inc.1° del C.P.C. bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 524 del C.P.C., es decir darle por reconocida la firma de los documentos que se le atribuyen.

abr. 21 v. abr. 22

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 10 días a FIDES S.C.A. para que se presente en autos "Peralta Carlos Daniel c/Fides S.C.A. s/Prescripción Adquisitiva Vicenal-Usucapión", a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de tener por designado al Sr. Defensor Oficial para que lo represente.

abr. 21 v. abr. 22

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, Departamento Judicial Mar del Plata, cita en los autos "Guidarelli Mariana Ines c/Del Valle y Montes Esperanza y Otros s/Prescripción Adquisitiva/Usucapión", (Expte. 120706), a los señores JORGE RUBEN DEL VALLE Y DEL VALLE, RICARDO ALBERTO DEL VALLE Y DEL VALLE y SONIA GRACIELA DEL VALLE Y DEL VALLE, y a los herederos del señor WALTER ALBERTO MARCOS, DNI 5.307.405, para que en el plazo de diez (10) días comparezcan a hacer valer sus derechos en el juicio de referencia, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente.

abr. 21 v. abr. 22

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4, sito en la Avenida Mitre 755, Zárate, provincia de Buenos Aires, a mi cargo, cita y emplaza por diez (10) días a MARÍA MARCELA PORTADA, DNI 20.046.556, en relación con los autos caratulados "De Filippis Christian c/Portada Maria Marcela s/Cobro Ejecutivo", Expediente N° ZC-30702-2019, a efectos de que se presente y haga valer sus derechos, a los fines que se dispuso en el auto de fecha 10/2/2020, bajo el apercibimiento allí dispuesto y de designar al Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. Buenos Aires, 22 de diciembre de 2021. Dr. Leandro M. Cappello. Juez Civil y Comercial.

abr. 21 v. abr. 22

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Mercedes (B), emplaza a sucesores de EDUARDO HUGO CORTES para que en el plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que le corresponda, bajo apercibimiento de designarse el Sr. Defensor Oficial. Fdo. Fernández Silvia Haydeé. Secretaria.

abr. 21 v. abr. 22

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Alvarado, Dpto. Jud. Mar del Plata, cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores de RUBEN DARIO BAYO -Hijo- para que se presenten a hacer valer sus derechos, en autos "Prieto Vicente c/Bayo Ruben Dario y Frig Maria Margarita (herederos y/o sucesores de Bayo Ruben Dario) s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. 20716). Miramar, 18 de abril de 2022.

abr. 21 v. abr. 22

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes (B), cita y emplaza por diez (10) días al Sr. MULLER JORGE y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble designado según plano especial de subdivisión con el número diecisiete de la manzana C, identificado catastralmente como: Circ. I; Secc. D; Qta.: 9; Manz. 9D; Parc. 17; Partida Inmob.: 064-019898-2, ubicado en la calle San Lorenzo 555 de la localidad y partido de Luján (B), inscripción de dominio Folio 1.223 año 1951 del partido de Luján (064), a fin de que comparezcan a tomar la debida intervención y contestar la demanda interpuesta en el exp. caratulado: "Catalano Anibal Cristian y Otro/a c/Muller Jorge s/Prescripción Adquisitiva Larga", Exp. N 112087, en trámite por ante dicho Juzgado, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Pobres y Ausentes Departamental para que los represente. Mercedes, 11 de abril de 2022.

abr. 21 v. abr. 22

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes, en los autos caratulados: "Pamio Edda Amelia c/Rabotti Valdimare y Fusaro Carmen c/Prescripción Adquisitiva Larga", cita a Sres. MARIANO CARMELO FUSARO, MARÍA GRACIA FUSARO y SERAFIN FUSARO -Herederos de Carmen Fusaro-, a tomar intervención en estos obrados en el término de diez días bajo apercibimiento de ser representados por el Sr. Defensor Oficial. Mercedes, abril de 2022.

abr. 21 v. abr. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 4 de La Plata, notifica al Sr. ALEJANDRO LUNA, la siguiente resolución, dictada en los autos: "Luna Ana Alicia s/Abrigo". "La Plata, 7 de abril de 2022. Téngase presente Vista Asesoría. Contesta (243302128008196218). Ante lo que resulta de la cédula integrada en cédula diligenciada, acompaña (237402128008159016), dispónese la comparecencia del Sr. Alejandro Luna, ante la Infrascripta, con debido patrocinio letrado, en la sede de este Juzgado de Familia N° 4, sito en calle 58 N° 822 de La Plata, para el día 6 de mayo de 2022, a las 10 horas, haciéndosele saber al citado que en caso de incomparecencia injustificada, se podrá declarar la Situación de Adoptabilidad de la niña Ana Alicia Luna (Art. 12 Ley 14.528). Asimismo se pone en su conocimiento que eventualmente podrá requerir el necesario patrocinio letrado de referencia ante la Unidad Funcional de Defensa Civil (teléfono 2215080157), sita en calle 14 N° 824 de la ciudad de La Plata. Notifíquese mediante publicación de edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario "El Día" de esta ciudad. Oficiése. Confiérase vista al Ministerio Pupilar". Fdo: Dra. Silvia Andrea

Mendilaharzo. Jueza. Valeria Alejandra Soibelzón. Auxiliar Letrado.

abr. 21 v. abr. 25

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, en causa N°-1047-20, interno N° 2758 caratulada "Avila Milton Nahuel y Jimenez Deiana Joaquín Israel s/Hurto, (Art. 162 C.P) en Pinamar", Secretaría Única a cargo de la Dra. Inés Lamacchia, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a JIMENEZ DEIANA JOAQUÍN ISRAEL, titular del DNI 40.064.038 la resolución recaída en la presente que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 22 de febrero de 2022. Autos Y Vistos: Habiendo quedado firme y consentida la sentencia dictada respecto de Joaquín Israel Jimenez Deiana, practíquese por Secretaría el cómputo de vencimiento de pena y liquidación de costas procesales (Art. 500 C.P.P.). Fecho, vuelva a despacho". Dra. Analía H. C. Pepi. Juez. "Señora Juez: Primero: Informo a V.S. que Jimenez Deiana Joaquín Israel fue condenado por sentencia dictada por éste Juzgado con fecha 21 de diciembre de 2021 a la pena de un (1) mes de prisión de ejecución condicional y pago de las costas procesales y pena única de tres (3) años de prisión de ejecución condicional, comprensiva de la solicitada en la presente y la pena de 3 años de prisión de ejecución condicional dictada el 20/10/2020 por el Tribunal en lo Criminal N° 1 Dptal. en causa N° 560/8087 (IPP N° PP 03-03-003169-19/00). Dejo constancia que el condenado estuvo en el marco de la presente privado de su libertad desde el día 22 de octubre de 2020 hasta el día 27 de octubre de 2020. Segundo: Que en consecuencia el plazo contemplado en el Artículo 27 párrafo primero del Código Penal de cuatro años, vence el día 21 de diciembre de 2025. Tercero: Que los plazos contemplados en el Artículo 27 párrafo segundo del Código Penal, de ocho y diez años, vencerán el día 27 de diciembre de 2029 y el día 27 de diciembre de 2031, respectivamente. Cuarto: Asimismo informo que practicada la correspondiente liquidación de gastos y costas, corresponde abonar al obligado al pago Jimenez Deiana Joaquín Israel la suma de pesos mil trescientos quince (\$1315), suma que deberá acreditar mediante boleta de depósito Judicial a la orden de este Juzgado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, caso contrario se decretará la Inhibición General de Bienes conforme lo establecido en el Artículo 4 de la Ley 4552 y Ley Impositiva Provincial vigente. Es cuanto debo informar a V.S.". Dolores, 22 de febrero de 2022. Inés Lamacchia. Secretaria. "Dolores, 22 de febrero de 2022. Autos Y Vistos: Atento el cómputo practicado por la Actuaría, apruébase el mismo y notifíquese al Agente Fiscal, a la Defensa y al imputado librándose el oficio de rigor vial mail. Firme el respectivo cómputo de pena y realizadas que sean las comunicaciones de Ley y a los fines de cumplir con lo normado en el Art. 59 inc. 7 (según Ley 14.128) se le hará saber al Agente Fiscal a los fines que estime corresponder". Analía H. C. Pepi. Jueza en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores.

abr. 21 v. abr. 27

POR 5 DÍAS - La Señora Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dra. Mariel E. Alegre, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a MIGUEL DE LOS SANTOS GALEANO y CRISTIAN GABRIEL MONTENEGRO, a estar a derecho (Artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 0701-9755-21, seguida a los nombrados en orden al delito de Robo Calificado por Cometerse en Poblado y En Banda y Con Efracción. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///field, 13 de abril de 2022. Previo a resolver lo peticionado por el Sr. Agente Fiscal como así también lo informado por la Dra. Victoria Baca Paunero y, advirtiendo que los acusados Miguel De Los Santos Galeano y Cristian Gabriel Montenegro no se han presentado ante los llamados judiciales efectuados en autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P., se cita y emplaza a los imputados de mención, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. A sus efectos, líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental". Mariel E. Alegre. Juez. Se hace constar que de no presentarse los nombrados en el término fijado, serán declarados Rebeldes (Artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 13 de abril de 2022. Agustina Villoldo. Auxiliar Letrado.

abr. 21 v. abr. 27

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, en causa N° 915-21, interno N° 2967 caratulada "Goldstein Martín Ezequiel s/Robo, (Art. 164 C.P.), a Walter Edgardo Acaña en Santa Teresita", Secretaría Única a cargo de la Dra. Inés Lamacchia, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a GOLDSTEIN MARTÍN EZEQUIEL, titular del DNI N° 31.951.342, la Resolución dictada que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 30 de marzo de 2022. Autos Y Vistos: Habiendo quedado firme y consentida la sentencia dictada, practíquese por Secretaría el cómputo de vencimiento de pena y liquidación de costas procesales (Art. 500 C.P.P.). Fecho, vuelva a despacho". Dra. Analía H. C. Pepi. Juez. "Señora Juez: Primero: Informo a V.S. que Goldstein Martín Ezequiel fue privado de su libertad el día 11 de noviembre de 2020 recuperando la misma el día 12 de agosto de 2021, es decir, permaneció en tal situación nueve meses y un día. Con fecha 31 de agosto de 2021 fue condenado por sentencia dictada por éste Juzgado a la pena de nueve meses de prisión de efectivo cumplimiento y pago de costas procesales, la que quedó firme y consentida, habiendo cumplido tal como se dispusiera en la misma la pena impuesta en prisión preventiva. Segundo: Asimismo informo que practicada la correspondiente liquidación de gastos y costas, corresponde abonar al obligado al pago Goldstein Martín Ezequiel la suma de pesos mil trescientos quince (\$1315), suma que deberá acreditar mediante boleta de depósito Judicial a la orden de este Juzgado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, caso contrario se decretará la Inhibición General de Bienes conforme lo establecido en el artículo 4 de la Ley 4552 y Ley Impositiva Provincial vigente. Es cuanto debo informar a V.S.". Dolores, 30 de marzo de 2022. Inés Lamacchia. Secretaria. "Dolores, 30 de marzo de 2022. Autos Y Vistos: Atento el cómputo practicado por la Actuaría, apruébase el mismo y notifíquese al Agente Fiscal, a la Defensa y al imputado librándose el oficio de rigor vial mail. Firme el respectivo cómputo de pena y realizadas que sean las comunicaciones de Ley y a los fines de cumplir con lo normado en el Art. 59 inc. 7 (según Ley 14.128) se le hará saber al Agente Fiscal a los fines que estime corresponder". Dra. Analía H. C. Pepi. Juez.

abr. 21 v. abr. 27

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado En Lo Correccional N° 1 de Avellaneda-Lanús, Dra. Brenda L. Madrid, notifica

a KEVIN ISMAEL SIMÓN, soltero, de nacionalidad argentina, ocupación: delivery, DNI 44.668.136, Hijo de Omar y Paola Razzeto, en causa N° 20-00-003845-21, Registro de interno N° 458, de la Secretaría del Juzgado en lo Correccional N° 1 Avellaneda-Lanús, resolución que a continuación se transcribe: "///laneda, 18 de abril del 2022. En atención al estado de autos, teniendo en cuenta el resultado negativo que han arrojado las actuaciones obrantes a fojas 95, sumado a la respuesta brindada a fs. 94 por parte de la Sra. Defensora del acusado respecto a que ha perdido contacto con el mismo, en razón de ignorarse el domicilio del encausado de autos, de conformidad con lo normado por el Artículo 129 del código de Procedimiento Penal. Se cita y emplaza a Kevin Ismael Simón, por el término de cinco días, a estar a derecho. Brenda L. Madrid, Juez. Ante mi.

abr. 21 v. abr. 27

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Avellaneda-Lanús, Dra. Brenda L. Madrid, notifica a JOSE LUIS LEON COSTILLA en causa N° 20-00-014896-21 Registro de interno n° 311, de la Secretaría del Juzgado en lo Correccional N° 1 Avellaneda-Lanús, de la resolución que a continuación se transcribe: "///laneda, 13 de abril de 2022. En atención al estado de autos, teniendo en cuenta el resultado negativo que han arrojado las actuaciones obrantes a fojas 88/89, sumado a la respuesta brindada a fs. 91 por parte de la Sra. Defensora del acusado respecto a que ha perdido contacto con el mismo, en razón de ignorarse el domicilio del encausado de autos, de conformidad con lo normado por el Artículo 129 del código de Procedimiento Penal. Se cita y emplaza a Jose Luis Leon Costilla, por el término de cinco días, a estar a derecho. A sus efectos, líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Brenda L. Madrid. Juez.

abr. 21 v. abr. 27

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sr. MAXIMILIANO DAVID ALEJANDRO en causa nro. INC-17996 seguida a Sosa Facundo Fabian por el delito de Robo Calificado, de la Resolución que a continuación se transcribe: "/// del Plata, del Plata, 31 de marzo: ... Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, '... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aún cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustenten las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima.... En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Ricardo Perdichizzi. Juez.

abr. 21 v. abr. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Juez Subrogante Dra. Julieta Berlingieri, sito en la calle Moreno N° 623 de San Isidro, cita y emplaza a EMANUEL ALBERTO ESCALADA, con último domicilio en Fagnano N° 2265 de la localidad de Ricardo Rojas, Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 5352, que se le sigue por Lesiones Leves Calificadas, Inc. 11° Art. 80, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// Isidro, 12 de abril de 2022. En atención al informe policial obrante a fs., y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Emanuel Alberto Escalada, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del C.P.P., para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y decretarse su Comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P). Déjese sin efecto la audiencia designada a fs.. Hágase saber lo aquí dispuesto al Sr. Defensor Oficial y el Sr. Fiscal". Fdo. Dra. Julieta Berlingieri. Juez. Ante mí: Dr. E. Osoreo Soler. Secretario.

abr. 21 v. abr. 27

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, en causa correccional N° 2.349 seguida a Matias Ezequiel Carabajal por el delito de Amenazas en Concurso Real con Daño Agravado y Resistencia a la Autoridad, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a MATÍAS EZEQUIEL CARABAJAL, argentino, soltero, de empleado, nacido el 21/3/88 en la localidad de Pontevedra, partido de Merlo, de 30 años de edad, DNI Nro. 33.838.607, instruido, hijo de Ricardo Carabajal (v) y de María Rosa López

Camelo (v), con último domicilio en la calle Pasaje Colodrero y El Hornero de la localidad de Parque San Martín, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días a fin que notifique al nombrado de aquello que a continuación se transcribe: "Morón, 12 de abril de 2022. Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción, en la presente causa N° 2.349 -I.P.P nro. 10-00-026808-16-, del registro de la Secretaría Única de este Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, de conformidad con lo normado por el 59 inc. 3º, 62 inc. 2º y 67 del Código Penal. II.- Sobreser en estas actuaciones Matias Ezequiel Carabajal, cuyas demás condiciones personales obran en autos, en los términos del artículo y 341 del C.P.P.B.A.. III.- Regístrese y Notifíquese y líbrense edictos". Fdo. Dr. Daniel A. Leppén. Juez.

abr. 21 v. abr. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a CLAUDIO MARCELO LEDESMA, DNI 29.768.789, nacido en San Pedro, Pcia. de Bs. As., el 25/02/1975, hijo de Jose Ramon y de Amalia C. Koskopf, con último domicilio conocido en calle San Lorenzo 1720 de San Pedro, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° 5746, IPP-16-01-004044-19, caratulada: "Ledesma Claudio Marcelo -Lesiones Leves Calificadas- San Pedro", cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 13 de abril de 2022. Atento al estado de autos, no habiendo los representantes de ambos Ministerios Públicos evacuado la vista conferida a fin de lograr la localización del encartado, desconociéndose el lugar actual de residencia de Claudio Marcelo Ledesma, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose orden de captura en causa Nro. 5746 (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Lesiones Leves Calificadas, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse Orden de Captura, en causa Nro. 5746. (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 13 de abril de 2022.

abr. 21 v. abr. 27

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (B), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a CRISTIAN GABRIEL TEJERINA, instruido, argentino, soltero, nacido el 8 de febrero de 1996 en General Rodríguez, hijo de Juan Ramon y de María Cristina Gimenez, mecánico con domicilio en calle Esproncera esquina Saavedra s/n de Moreno, titular del DNI 39.335.598; para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa N° 3089-2019-4721 que se le sigue por el delito de Encubrimiento Agravado por el Ánimo de Lucro, conforme surge de la resolución que a continuación detallo: "///cedes, 13 de abril de 2022. Atento lo informado, cítese por cinco días al encausado Tejerina Cristian Gabriel para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde (Art. 129 del C.P.P.). Notifíquese". María Teresa Bomaggio. Ante mí: Federico Omar Villa. Secretario.

abr. 21 v. abr. 27

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a ALARCON MAXIMILIANO, DNI N°: 18.823.853, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: ME-1285-2020-7940, "Alarcon Maximiliano s/Hurto Simple Agravado Por Ser Un Miembro Integrante de las Fuerzas Policiales en Mercedes", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Autos y Vistos: Por recibidas, ténganse presente y atento a las infructuosas diligencias efectuadas, no fue posible localizar al encausado encanuscado de autos y a teniendo en cuenta lo informado precedentemente por la autoridad policial, déjese sin efecto la audiencia de debate dispuesta a fs. 105 y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal, cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Alarcon Maximiliano bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Notifíquese y publíquese". 13/04/2022. Dr. Santiago Luis Marchio. Juez en lo Correccional. Secretaría, 13 de abril de 2022.

abr. 21 v. abr. 27

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de 10 días a GIMENEZ ZAPIOLA COMPAÑIA FINANCIERA S.A. y/o quien se considere con derechos sobre el inmueble designado según título como Nomenclatura Catastral: Circunscripción XI, Sección A, Manzana 58, Parcela 21, Partida Inmobiliaria:120878, Inscripto el Dominio en el Registro de la Propiedad de La Plata, bajo el N° 63-0000141 del año 2010, del Registro de Lomas de Zamora, con frente en la calle Artigas, antes de nueve de Julio, número 67 entre Cid Guidi de Franc, antes San Martín y Carlos Glade, Lote Ocho, Manzana C, Banfield, partido de Lomas de Zamora, emplazándoseles para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho. Lomas de Zamora, abril de 2022. Barbara Lugones. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo N° 2 de Lomas de Zamora, a cargo Dra. Analía Elsa Galkin, Secretaría única, sito en la calle Camino Pres. Juan Domingo Perón intersección calle Larroque, Piso 4º, Sector G, Localidad de Banfield, Partido de Lomas de Zamora (Edificio Tribunales), Provincia de Buenos Aires, en autos caratulados: "Fisco de la Provincia de Buenos Aires c/Suarez Gaston Rodrigo s/Apremio Provincial", Expte. LZ - 41408-2018, que tramitan ante este Juzgado, ha dictado la siguiente resolución: "Lomas de Zamora, 9 de febrero de 2022... publíquese edictos por el término de (1) día (conf. art. 529 CPCC) -en forma gratuita- en el Boletín Oficial y en el Diario La Unión de esta ciudad, en la forma dispuesta por el Art. 147 del CPCC, intimando de pago y embargo a SUAREZ GASTON RODRIGO por la suma de Pesos Cuarenta Mil Ochocientos Cinco con 90/100 (\$40.805,90), en concepto de capital reclamado, con más la suma de Pesos Diez Mil Doscientos Uno con 47/100 (\$10.201,47) que se presuponen para cubrir intereses y costas de la ejecución. Caso negativo, cíteselo de remate por el plazo de 5 (cinco) días para que oponga excepciones. También quedará intimado a constituir domicilio procesal en igual término bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (Art. 7º, segundo párrafo Ley N°13.406)". Analía Elsa Galkin. Jueza. Lomas de Zamora, abril de 2022.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 3 a cargo del Dr. Hernán Cesar Garcia Lazzaro, Secretaría Única a cargo de Carolina I. Milan, del Departamento Judicial de San Isidro, sito en Av. Centenario 1860, localidad de Béccar, partido de San Isidro, cita y emplaza a la Sra. DANIELA SOLEDAD CAMINOS, (DNI N° 47.223.072), con último domicilio conocido en con domicilio en la calle 14 de Julio N° 2025, Boulogne, San Isidro, para que se presente en el marco de la causa "Caminos Nehuel s/Abrigo", SI-16458-2021, se notifique de la resolución de fecha 23 de junio de 2021 en la que se decretado la legalidad de la medida de abrigo dispuesta en relación al niño Nehuel Caminos y 29 de marzo de 2022, en la que se resolvió otorgar por un (1) año la guarda del niño Nehuel Caminos (DNI N° 58.855.996), nacido el 26 de abril de 2021, a los Sres. Veronica Laura Soraire (DNI N° 27.846.917) y Diego Sebastian Sabino (DNI N° 24.459.414) e inhibimos de seguir entendiendo en las actuaciones y su remisión al Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez para su continuidad. Hágase saber que deberá comparecer en el término de cinco (5) días hábiles computados desde la última publicación. En caso de encontrar desacuerdo con la resolución que se dictó en relación a su hijo, deberá plantear sus objeciones, en virtud del recurso legal por escrito en el expediente. San Isidro, 19 de abril de 2022. Ma. Emilia Issi. Auxiliar Letrado.

abr. 22 v. abr. 25

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, en autos caratulados "Cassulo Juan Sebastian c/Mendoza Domingo y/o sus herederos s/Usucapión", Expte. N° ZLA-17304-2018, cita y emplaza por diez (10) días a DOMINGO MENDOZA y/o sus herederos y o quien se considere con derechos sobre el inmueble que se pretende usucapir, identificado catastralmente como: Circ. VII - Sec. B - Qta. 25 - Mza. 25a- Parc. 11a - Partida 059-3091 para que dentro de dicho plazo comparezcan a contestar la demanda incoada, bajo apercibimiento de continuar el trámite según su estado designándose Defensor de Ausente que actúe en su representación. En la Ciudad de Vedia.

abr. 22 v. abr. 25

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 4, a cargo del Dr. Cristian F. Mena, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Terrero 54, de San Isidro, Ptdo. de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, en autos caratulados "Coman Carlos Cristian c/Zomma S.A. y Otros s/Despido", (expte. N° 10844), que tramitan ante este Tribunal, cita y emplaza a BAIRES BEEF S.R.L., para que dentro del plazo de 10 días comparezca a tomar la intervención que le corresponde, contestando la demanda interpuesta en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente en juicio, dejándose constancia que el actor goza del beneficio de gratuidad (Art. 22 Ley 11.653 y Ley 12.200) y que en consecuencia la publicación deberá efectuarse sin cargo.

abr. 22 v. abr. 25

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 17 de La Plata, cita por el presente a los Herederos del demandado fallecido CARLOS DEBRIL HAMILTON LATORRE BONO a que en el término de 10 días se presenten a ejercer la intervención que les corresponde en la causa "Rodríguez Badono Rolando Javier y Otro/a c/Latorre Bono Carlos Debrail Hamilton y Otro/a s/Daños y Perj. Autom. c/Les. o Muerte", bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. La Plata, 18/4/2022. Ma. Antonia Muguerra. Auxiliar Letrado.

abr. 22 v. abr. 25

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia de Familia N° 1 de Tigre, del Departamento Judicial de San Isidro, sito en Av. Cazón N° 510 de Tigre, a cargo de la Dra. Sandra Fabiana Veloso, hace saber que en autos "Protto Gaspar s/Guarda a Parientes", (exte. N° TG-7790-2021), se ha ordenado notificar a la Sra FERNANDA ELIZABETH PROTTO FIERRO (DNI N° 33.084.317) del traslado de demanda dispuesto en dichas actuaciones y que dentro del plazo de cinco (5) días comparezca a derecho. La providencia que ordena el presente dice: "Tigre, 30 de diciembre de 2021... De la presentación efectuada, córrase traslado a Fernanda Elizabeth Protto por el término de cinco días. Notifíquese con copias, dejándose constancia que las copias de traslado se encuentran a disposición ingresando en el siguiente link: <http://docs.scba.gov.ar/documentos?nombre=18b0e531-9bf8-452e-9483-75924aee1c93.augusta&hash=1EC926247942570ECBD7FB307C50091D>. En caso de desconocer el domicilio de la Sra. Protto, líbrese oficio al Registro Nacional de las Personas, a la Cámara Nacional Electoral, al Juzgado Federal con competencia electoral de La Plata, a la Policía Federal Argentina, a la Policía de la Provincia de Buenos Aires y a la Dirección Nacional de Migraciones...". Firmado: Dra. Sandra Fabiana Veloso (Juez. Juzgado de Familia N° 1 Tigre); y "Tigre, 16 de marzo de 2022. A los escritos "Solicita" y "Documentación acompaña": Atento al fracaso de la notificación ordenada en fecha 30/12/21, habiéndose agotado las diligencias para ubicar el paradero de la Sra. Fernanda Elizabeth Protto Fierro, publíquense sin cargo edictos en el Boletín Oficial y en el diario "El Eco" de la localidad de Tigre por dos días, a fin de notificar el traslado ordenado en fecha 30/12/21. Hágase saber que deberá constituir domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado...". Firmado: Dra. Sandra Fabiana Veloso (Juez. Juzgado de Familia N° 1 Tigre). Se hace saber que puede formularse oposición dentro de los cinco días hábiles contados desde la última publicación. Tigre, abril de 2022.

abr. 22 v. abr. 25

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Vergara Susana Beatriz c/Carini Alfredo, Masoli Alfredo Oscar y Otro s/Prescripción Adquisitiva Vicenal-Usucapión, Expe. 69675, SM-20801-2011", cita y emplaza por el término de dos días a Herederos ALFREDO OSCAR MASOLI o quien se considere con derecho para que se presente en autos en el término de diez días a contestar demanda, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. General San Martín, abril de 2022. Ana Trigiani. Secretaria.

abr. 22 v. abr. 25

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Familia N° 01, a cargo de la Dra. Angela Cecilia Elias, Secretaría Única a mi cargo, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, con domicilio en la calle Vieytes 370, Banfield, emplaza al Sr. DANTE PEDRO PENAZZIO para que dentro del plazo de diez días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en el proceso caratulado "Pennazio Viera Candela Mayra s/Guarda a Parientes, (LZ 19556.2018)", bajo apercibimiento de designar al señor Defensor Oficial de ausentes para que lo represente (Arts. 145 y 341 del CPCC). Banfield, abril de 2022. Ma. Mercedes Barcala Menendez. Secretaria.

abr. 22 v. abr. 25

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo del Departamento Judicial de Pergamino, sito en calle Bv. Colón 220 a cargo de los Sres. Jueces Dr. Leonardo Miguel Villanueva, Dra. Denise Scaglia, Dra. María Alicia Luppi Barbella, Secretaría Única Dra. María José Annan, cita y emplaza por 2 días a los Herederos del Sr. QUEVEDO EDUARDO CAYETANO, a efectos que dentro del término de 10 días concurren a hacer valer sus derechos en autos, "Quevedo Eduardo Cayetano c/Sociedad Anónima Importadora y Export. de la Patagonia y Otros s/Daños y Perjuicios", Expte. N° 41480, bajo apercibimiento de archivo en los autos caratulados. Como recaudo se transcribe el auto que ordena la medida "Pergamino, 8 de abril de 2022. Autos y Vistos: Atento el estado de autos, déjese sin efecto el pase a autos de fecha 6/04/2022. Habiéndose acreditado el fallecimiento del actor Sr. Quevedo Eduardo Cayetano, suspéndase la tramitación de las presentes actuaciones y cítese a sus herederos por edictos que se publicarán por el término de dos días en el Boletín Judicial y en el diario de mayor circulación de la localidad de Salto para que comparezca dentro del término de diez días a hacer valer sus derechos en autos, bajo apercibimiento de archivo (Arts. 145, doctrina Art. 529 Inc. 2º y 540 del C.P.C.)". Denise Scaglia, Jueza. Annan María Jose. Secretario

abr. 22 v. abr. 25

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita al demandado SANTA CATALINA S.R.L. y a quien se crea con derechos al dominio del inmueble C. VII, S. M, Mza. 32, Parc. 22 de San Fernando, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en las presentes actuaciones caratuladas "Larrosa Maria Ester y Otro/a c/Santa Catalina S.R.L. s/Prescripción Adquisitiva Larga" (Expte. N° SI-29310-2015), bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 del CPCC y 681 del CPCC). Dra. Romina N. Bejares. Secretaria.

abr. 22 v. abr. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N°2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo de la Dra. Belén Loguercio, Secretaría a mi cargo, en los autos caratulados: "Rodríguez C.G. sobre Abrigo", notifica a la Sra. CLAUDIA INSAURRALDE, DNI N° 30.577.285 y al Sr. VICTOR ARMANDO RODRIGUEZ, DNI N° 28.569.689, que con fecha 29 de marzo de 2022, se dicto la siguiente Sentencia: "... Por Todo Ello; y en virtud de lo dispuesto por los Arts. 3, 4, 6, 7.1, 8.1, 9, 12, 19, 20 y ccds. de la Convención de los Derechos del Niño, Arts. 31 y 75 inc. 22 de la Constitución Nacional, Arts. 595 inc. c), 607 inc. c), 700 y cctes. del C.C. y C., Arts. 17, 18 y 19 de la Ley 14.528; Arts. 1º, 4, 6, 7, 10, 12, 35 y 35 bis y ccds. de la Ley 13.298 y su modificatoria Ley 14.537, Resuelvo: 1º) Declarar al niño C. G. R., con DNI N° 57.761.551, nacido el día 31 de mayo de 2019, quien resulta ser hijo de Claudia Beatriz Insaurrealde, con DNI N° 30.577.285 y del Sr. Victor Armando Rodriguez, con DNI N° 28.569.686, en Situación de Adoptabilidad importando ello la privación de la responsabilidad parental de sus progenitores, haciendo saber que se procederá a otorgar su guarda con fines de adopción (Arts. 3, 4, 6, 7.1, 8.1, 9, 12, 19, 20 y ccds. de la Convención de los Derechos del Niño, Arts. 31 y 75 inc. 22 de la Constitución Nacional, Arts. 595 inc. c), 607 inc. c), 700 y cctes. del C.C. y C., Arts. 17, 18 y 19 de la Ley 14.528; Arts. 1º, 4, 6, 7, 10, 12, 35 y 35 bis y ccds. de la Ley 13.298 y su modificatoria Ley 14.537). 2º) Procédase a la selección de aspirantes a la guarda con fines de adopción, del Registro correspondiente, dentro del plazo de cinco días contados a partir del día de la fecha, debiendo mantener entrevistas con la Suscripta y Equipo Técnico del Juzgado a fin de poder evaluar: su idoneidad para cumplir con las funciones de cuidado, educación, sus motivaciones y expectativas frente a la adopción, el respeto asumido frente al derecho a la identidad y el origen de la niña de autos, todo ello teniendo en cuenta el interés superior de C.G.R. (Arts. 17, 18, 19 Ley 14.528). Seleccionado/s que fuera/n el/ los postulantes se procederá al otorgamiento de la guarda con fines de adopción del niño de autos (Arts. 13 Ley 14.528). 3º) Notifíquese lo resuelto precedentemente a los progenitores del infante Sres. Claudia Beatriz Insaurrealde y Sr. Victor Armando Rodriguez, vía electrónica al domicilio por ella oportunamente constituido y mediante la publicación de Edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, por el Plazo de 3 días en forma gratuita. 4º) Oportunamente comuníquese a la Secretaría de Asuntos Institucionales de la S.C.J.B.A., vía Fase II. 5º) Notifíquese a la Asesoría de Incapaces N° 3, al Servicio Local y Zonal de Promoción y Protección de Derechos de Lomas de Zamora y a Hogares de Belén. 6º) Regístrese. Notifíquese. Agréguese. Téngase presente lo dictaminado. Líbrese oficio al ANSES a efectos que deposite en la cuenta de autos el beneficio AUH a favor del niño de autos. A tales fines líbrese oficio al Banco de la Provincia de Bs. As. Sucursal Lomas de Zamora anexo Tribunales". Fdo. Belén Loguercio. Juez.

abr. 22 v. abr. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo N° Uno de Necochea, Secretaría Única, hace saber que en autos "ASOCIACIÓN DE DEFENSA DE DERECHOS DE USUARIOS Y CONSUMIDORES c/Cooperativa de Provisión de Servicios Electricos San Cayetano s/Materia a Categorizar", expte. N° 8154, se ha dictado sentencia homologatoria del acuerdo transaccional celebrado, mediante el cual la parte demandada, sin reconocer hechos ni derechos, asumirá una "bonificación" en favor de todos los miembros de la clase representada por A.D.D.U.C. mediante la acreditación en su correspondiente factura de consumo de energía eléctrica o, a opción de la demandada, mediante nota de crédito, y así se registrará en la/s misma/s, adjudicada en partes iguales en favor de cada uno de ellos (a prorrata), cuyo monto total único y convenido ascenderá a \$4.000.000, pagadero en seis cuotas mensuales, iguales, fijas y consecutivas de \$666.666 cada una, con vencimiento o aplicable la primera en el tercer mes siguiente al mes de haberse dictado, notificado, firme y consentido la sentencia judicial homologatoria del acuerdo. De este modo se dará fin al reclamo incoado concerniente a la restitución de los montos debitados y/o percibidos en concepto "Cuota Capital" (o denominación similar) que hayan sido pagados juntamente con los consumos de energía eléctrica. La presente publicación tiene por finalidad dar a conocer el acuerdo homologado judicialmente y hacer saber la posibilidad de que los consumidores o usuarios individuales que así lo deseen puedan apartarse de la solución general adoptada para el caso (Art. 54 Ley 24.240). Carlos Herrera. Juez.

abr. 22 v. abr. 26

POR 3 DÍAS - Por Disposición de S.S., en causa N° ME-2568-2018-7021, caratulada: "Ferraro Alberto Luis s/Apelación Falta Municipal, en Mercedes -B-", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional N° 3 de Mercedes (B), se notifica al

nombrado ALBERTO LUIS FERRARO, de la siguiente resolución: "Autos y Vistos:... Y Considerando:... Por las razones antes dadas, en virtud de lo dispuesto en los Arts. 18 de la Constitución Nacional, 15 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, 67 del C.P., 1° del C.P.P. y 89 de la Ley 24.449. Resuelvo: 1) Declarar Extinguida la Acción por Prescripción en la presente causa, seguida a Luis Alberto Ferraro, en orden a la infracción del Art. 44 de la Ley 24.449. Hágase saber y firme que quede, remítase la presente causa, al Juzgado de Faltas Municipales de Mercedes (B), a sus efectos". Fdo. María Teresa Bomaggio. Juez subrogante. Mercedes, 19 de abril de 2022.

abr. 22 v. abr. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Sra. Juez Subrogante Julieta Berlingieri, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a ALEISIS EZEQUIEL FERNANDEZ, con último domicilio en calle Chile 2325 de la localidad de La Lonja, Pilar de la localidad de Texto variable, Partido de indicar partido, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 5358, que se le sigue por Amenazas Calificada, Violación de Domicilio, Desobediencia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "(...) en atención al informe policial obrante a fs. 83, y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Alesis Ezequiel Fernandez, por disposición de S.S. se lo cita por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y decretarse su Comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P). Se hace saber lo aquí dispuesto al Sr. Defensor Oficial y el Sr. Fiscal". Julieta Berlingieri. Juez Subrogante; Ante mí: Dr. E. Osoros Soler. Secretario. Secretaría. Osoros Soler Estanislao. Secretario.

abr. 22 v. abr. 28

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a JORGE FEDERICO GONZALEZ, DNI 32.441.169, con domicilio en calle Alvarado Nro. 5889 de Mar Del Plata, en causa nro. 17977 seguida a Savaria Roberto Gabril por el delito de Robo en Grado de Tentativa, la Resolución que a continuación de transcribe: "/ del Plata, 30 de marzo de 2022. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, '... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...'. En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a [juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar](mailto:juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar), en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Ricardo Perdichizzi, Juez de Ejecución.

abr. 22 v. abr. 28

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en C.N° 750/19, IPP.N° 03-03-1819-18, "Duffy Roberto David s/Resistencia a la Autoridad en Vila Gesell", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al co-infractor DUFFY ROBERTO DAVID, DNI 33.829.096, cuyo último domicilio conocido era en calle Real: Calle Bedolla N° 3571 Lanús, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 17 de diciembre de 2021. Autos y Vistos: ...Y Considerando: Por Ello, y conforme a la normativa citada, Resuelvo: Primero: Sobreseer al ciudadano Duffy Roberto David; DNI 33.829.096, argentina, Real: Calle Bedolla N° 3571 Lanús, en orden al hecho por el que fue requerido a juicio, Resistencia a la Autoridad ocurrido el día 18 de abril de 2018 en Villa Gesell, en razón de haber operado la prescripción de la acción penal. Rigen en el caso los Arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º, 67 del CP. y 341 del C.P.P. Segundo: Regístrese. Notifíquese. Oportunamente practíquense las comunicaciones de ley". Dr. Emiliano J. Lazzari. Juez a Cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Ante mí: Dra. Natalia Noemi Lovari. Abogada-Secretaría. Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Asimismo, se transcribe el auto que dispone el presente: "Dolores, 18 de abril de 2022. Autos y Vistos: Atento el tiempo transcurrido sin haberse recepcionado las actuaciones de notificación al imputado Duffy Roberto David; procédase a notificar al mencionado imputado de la resolución dictada con fecha 17 de diciembre de 2021 por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el

Artículo 129 del C.P.P. Notifíquese al Agente Fiscal y al Defensor Oficial". Dr. Emiliano J. Lazzari. Juez a Cargo del Juzgado en lo Correccional. Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental.

abr. 22 v. abr. 28

POR 5 DÍAS - En relación a IPP N° PP-03-03-000385-22/00, autos caratulados "Fernández Bernechea Juan Martín s/Resistencia a la Autoridad", de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 a mi cargo, del Departamento Judicial Dolores, Secretaría Única, a efecto de solicitarle se sirva publicar en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires edicto por el término de cinco días según lo normado en el Art. N° 129 del C.P.P. a fin de dar por notificado a JUAN MARTIN FERNANDEZ BERNECHEA y PERSONA MAYOR RESPONSABLE del mismo, cuyo último domicilio conocido fuera calle Calle: Avenida De las Artes Altura: 273 de la localidad de Pinamar, provincia de Buenos Aires, la resolución de la cual a continuación detallo su parte pertinente: "Dolores, 01 de febrero de 2022. Autos y Vistos:.../... Considerando: .../... Resuelvo: 1º) Declarar al menor Fernández Bernechea Juan Martín, que acredita identidad con DNI N° 45.748.779, nacido el 6 de mayo de 2004, con domicilio temporal en Avenida De las Artes N° 273 de la localidad de Pinamar, No Punible Por Mediar Causal de Inimputabilidad y en consecuencia Sobreseerlo Definitivamente en virtud del delito de: Resistencia a la autoridad en la presente I.P.P. PP-03-03-000385-22/00, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal. 2º) Encontrándose el menor bajo responsabilidad de persona mayor responsable y no siendo del caso dar intervención a los organismos de aplicación establecidos en la Ley 13.298 y su respectivo decreto reglamentario, por no registrar el menor antecedentes penales, cesar definitivamente la intervención del juzgado en el marco de la presente causa. 3º) Notifíquese a la Unidad Fiscal y Defensoría Oficial del fuero Penal Juvenil. 4º) Librese oficio a Comisaría para notificar al menor y persona mayor responsable. Regístrese. 5º) Resérvense las actuaciones en carpeta especial a disposición del Sr. Agente Fiscal a sus efectos". Fdo: María Fernanda Hachmann en su carácter de titular del Juzgado de Garantías del Joven Dptal. Dolores. Asimismo transcribo el auto que dispuso el presente: "Dolores, de abril de 2022. Por recibidas las actuaciones provenientes de Cría. Pinamar Seccional 1ra. que se adjuntan electrónicamente al presente despacho en el marco de IPP N° PP-03-03-000385-22/00, y en atención a lo allí expresado, ofíciase a Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires requiriendo la publicación del resolutorio de fecha 01 de febrero de 2022 a fin de notificar del sobreseimiento dispuesto al menor Fernández Bernechea, Juan Martín con DNI 45.758.779 y Persona Mayor Responsable por edictos (conforme lo normado en el Art. 129 del C.P.P.) por el término de 5 días". Fdo: María Fernanda Hachmann en su carácter de titular del Juzgado de Garantías del Joven Dptal. Dolores.

abr. 22 v. abr. 28

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad, en Causa N° 109-19, Interno N° 2125 caratulada "Sommerville Devora Natalli s/Encubrimiento, (Art. 277 Inc. 1° Apart. "C" del C.P.) en Villa Gesell", Secretaría Única a cargo de la Dra. Inés Lamacchia, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a SOMMERVILLE DEVORA NATALLI, titular del DNI N°40.669.520, la resolución dictada en el día de la fecha que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 19 de abril de 2022. Autos y vistos:...Y considerando:... Por todo ello; Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Acción Penal, en ésta causa N° 109-19 interno N° 2125 caratulada "Sommerville Devora Natalli s/Encubrimiento (Art. 277 Inc. 1° Apart. "C" del C.P.) en Villa Gesell", al haber Operado la Prescripción de la misma, correspondiendo Sobreseer en forma total a la imputada Sommerville Devora Natalli, de nacionalidad argentina, titular del DNI N°40.669.520, nacida el 24 de marzo de 1997 en Villa Gesell, Provincia de Buenos Aires, hija de Cristian Alejandro y de Valeria Guillermina Cabrera, con último domicilio conocido en Paseo 109 e/Av. 12 y 13 de Villa Gesell, encontrándose registrada bajo el Prontuario N° 1508846 Sección A.P., en orden al delito de Encubrimiento, previsto y sancionado por el Artículo 277 inciso 1° apartado "c" del Código Penal, en Villa Gesell, por el que fuera elevada el juicio, sin costas, al haber transcurrido los plazos que establecen los arts. 59, 62 y 67 4º párrafo del C.P. y Arts. 323 inc. 1º, 324 y ctes del C.P.P.). II.- Regístrese. Notifíquese por los medios electrónicos. A fin de dar cumplimiento con la notificación de la causante y de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 129 del Código Procesal Penal, Notifíquese por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de ésta Provincia de Buenos Aires librando el oficio de rigor. Una vez firme, practíquense las comunicaciones de ley, poniendo conocimiento lo resuelto a la Sección Antecedentes del Ministerio de Seguridad Bonaerense, al Registro Nacional de Reiniciencia y a la SGA Departamental a los fines de dar cumplimiento con lo dispuesto por el Artículo 22 del Acuerdo 2840 S.C.J.B.A. Oportunamente, archívese". (Fdo.) Analía H. C. Pepi. Juez en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores. Ante mí: Inés Lamacchia. Secretaria.

abr. 22 v. abr. 28

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a Cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri, cita y emplaza a GONZALO MATIAS DOMINGUEZ VELOZ, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-6672-20 (N° interno 7607), seguida al nombrado en orden al delito de Lesiones Graves, cuya resolución infra se transcribe: "///field, 19 de abril de 2022. Y vistos: Esta causa N° LZ-3514-2020 del registro de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal departamental y N° 07-00-6672-20 (n° interno 7607 ) de este Juzgado caratulada "Dominguez Veloz Gonzalo Matias s/Lesiones Graves"; Y Considerando: Lo planteado por el Sr. Agente Fiscal de Juicio, la notificación de la Defensoría Oficial y de acuerdo a las constancias obrantes en autos se desprende que: Con los elementos colectados y habiendo el encartado Dominguez Veloz Gonzalo Matias constituido domicilio en la calle Ñandubay N° 1372 "B" de Adrogué, ausentándose del mismo sin haber tomado el recaudo de anotar su alejamiento del mismo al órgano jurisdiccional o en su defecto a su Defensora Oficial. No obstante lo expresado precedentemente, el Suscripto, previo dar cumplimiento con lo ordenado en el Artículo 303 y siguientes y con el fin de resguardar el debido proceso y demás garantías constitucionales y tal como lo viene sosteniendo nuestro doctrinario Jorge Claria Olmedo que: "...El Tribunal debe agotar los medios legales que para conseguir la intervención del imputado: si no lo consigue lo declarará rebelde o contumaz, cualquiera la causa de la ausencia: incomparecencia, ocultación o fuga... (Tratado de Derecho Procesal Penal TºII, Pag. 91 Ed. Córdoba) Es mi criterio previo a la declaración de rebeldía, librar edictos a los efectos de publicarlos en el

Boletín Oficial por el término de Ley (Art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: 1) Citar a Dominguez Veloz Gonzalo Matias por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el Artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Suspender los términos del plazo de citación a juicio hasta que se obtenga el resultado de los edictos publicados. Notifíquese". Fdo: Carlos Gualtieri. Juez a cargo P.D.S. Ante mi: Leandro Avecilla. Auxiliar Letrado. Banfield, 19 de abril de 2022.

abr. 22 v. abr. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a DAVID ALEJANDRO DIAZ, DNI 41.237.813, nacido en Baradero, Pcia. de Bs. As, el 20/1/1995, hijo de Velo Luis Alberto y de Velo Claudia Leticia, con último domicilio conocido en calle Colectora Oeste y Alicia Moreau de Justo, de la localidad de Zárate, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° SN-50-2022, IPP-16-02-002235-20 caratulada: "Diaz David Alejandro -Lesiones leves- Baradero", cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 19 de abril de 2022. Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal y ante el silencio del Señor Defensor Particular, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Diaz David Alejandro, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose Orden de Captura en causa N° 50/2022 (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Fdo.: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de lesiones leves, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de declararlo Rebelde y expedirse Orden de Captura, en causa N° SN-50-2022. (Arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, 19 de abril de 2022.

abr. 22 v. abr. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Julieta Berlingieri, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a ANA BELEN AGUILERA, con DNI N° 38.671.973, con último domicilio real en la calle Los Castagnos 3064 de La Lonja, Pilar, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 4574, que se le sigue por el delito de Hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "En atención al informe policial obrante a fs. 117/118 y no habiéndose podido ubicar a la encausada en el domicilio por ella declarado, cítesela por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial conforme lo establecido en el Art. 129 del C.P.P., para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y decretarse su Comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.). Notifíquese a las partes". Fdo.: Dra. Julieta Berlingieri. Juez. Ante mi: Estanislao Osos Soler. Secretario.

abr. 22 v. abr. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial N° 29, a cargo de la Dra. María del Milagro Paz Posse, Secretaría N° 58, a cargo de la Dra. Claudia Giaquinto, sito en la calle Montevideo 546, piso 5, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 28/03/2022, en el expediente 3024/2022, se ha decretado la Apertura del Concurso Preventivo de NOBLES DEL SUR S.A. (CUIT 30-71123782-4), en el que se designó Síndico al Estudio "Franqueiro y Asociados", con domicilio en la Av. Corrientes 534, piso 9, departamento "B", C.A.B.A., teléfono (011) 15-3056-3324 (en el horario de 12 a 18), correo electrónico: concursosnoblesdelsursa@gmail.com, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 04/08/2022. La Sindicatura deberá presentar los informes previstos en los Arts. 35 y 39 de la Ley 24522 los días 01/09/2022 y 21/10/2022, respectivamente. La audiencia informativa se realizará el día 10/06/2023 a las 10:00 horas. Buenos Aires, abril de 2022. Claudia Giaquinto. Secretaria.

abr. 22 v. abr. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro. 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita JOSE GABRIEL ESPINDOLA, DNI N° 27.978.896, argentino, nacido el día 05/05/1980, hijo de Espindola Jose Luis y de Guillote Mabel, con último domicilio conocido en calle Soler y Figueroa Alcorta de la ciudad de San Nicolás, Pcia. de Bs As. por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa Nro. 5391-2020, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 19 de abril de 2022. Atento a los informes obrantes en autos, y desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Jose Gabriel Espindola, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en causa Nro. 5391-2020 (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente". Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Amenazas, Lesiones Leves Calificadas, Lesiones Leves y Desobediencia deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre Nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de declararlo Rebelde y expedirse Orden de Detención en causa Nro. 5391-2020 (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 19 de abril de 2022.

abr. 22 v. abr. 28

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza Titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Andrea Viviana Ramos Perea, cita y emplaza a ALMIRON MARCOS DAMIAN, por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4° piso sector F, del Ed. de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa N° 3-9167-19 (RI 8407/4), seguida al mismo en orden al delito de Hurto en Grado de Tentativa, transcribiendo la resolución que así lo dispone: "Lomas de

Zamora. Atento el estado de las presentes actuaciones y lo informado en fecha 5/4/2022 por la seccional policial Lomas de Zamora Séptima dispóngase la citación por edictos del encausado Almiron Marcos Damian, debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa Nro. 3-9167-19, seguida al nombrado en orden al delito de Hurto en Grado de Tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el Comparendo Compulsivo, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente. Rigen los Artículos 303, 304 y 306 del C.P.P. Funcionario firmante: 19/4/2022. Ramos Perea Andrea Viviana. Juez.

abr. 22 v. abr. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, a cargo del Dr. Ramiro Ricardo Guerrini, Secretaría Única del Dpto. Judicial de Pergamino, sito en Gral. Pinto 1251, hace saber en autos "Andreoni Maria Soledad s/Quiebra (Pequeña), Expte. 76.708", se ha declarado la Quiebra de ANDREONI MARIA SOLEDAD, CUIT 27-29068469-8, con domicilio en Jujuy N° 296, de la localidad de Pergamino, Partido de Pergamino. Ordena la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial y en el Diario La Opinión de Pergamino, sin necesidad de previo pago, y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiera, haciendo conocer el estado de la quiebra, de conformidad con el Artículo 88 incisos 1, 3, 4, 5 y 7 de la Ley 24.522, se comunica que: Se ha decretado el desapoderamiento de la fallida en los términos del Artículo 106 de la L.C., debiendo ésta y los terceros entregar al Síndico los bienes de aquel; se intima al fallido para que cumpla los requisitos a que se refiere el Artículo 86 de la LC y para que entregue al Síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad; los terceros no podrán efectuar pagos a la fallida, los que se declararán ineficaces; el fallido o a los administradores de la sociedad quedan intimados para que en el plazo de cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Igualmente, de conformidad con el Artículo 14 de la L.C., se hace saber a los acreedores y garantes de la fallida que hasta el día 09/05/2022 pueden formular sus pedidos de verificación ante el Síndico designado CPN Carranza Marcelo Cesar, en el domicilio de Vicente López N° 1173, los días martes, miércoles y jueves de 09 a 12 horas. Señalar los días 23/06/2022 y 08/08/2022 para que el Síndico presente los informes previstos en los Arts. 35 y 39 respectivamente de la LC. Pergamino, abril de 2022. Dr. Nicolas Chamut. Auxiliar Letrado.

abr. 22 v. abr. 28

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires), cita y emplaza a MARTINEZ ROBERTO RODOLFO, poseedor del DNI N° 38.932.640; nacido el 13 de octubre de 1995 en Cañuelas, hijo de Víctor Hugo y de Ana María Moreira, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa Nro. 07-01-7029-16/00 (Registro Interno N° 7659), caratulada "Martinez Roberto Rodolfo s/Robo Simple". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, 18 de abril de 2022. En atención a lo que surge del informe de fecha 5 de abril del corriente, como así también a lo manifestado por la Defensa Técnica en el escrito que antecede y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Dr. Manuel Barreiro. Juez Correccional.

abr. 22 v. abr. 28

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en causa N° 838/08 (I.P.P. N° 03-03-003908-07) "Rivas Ezequiel Alejandro, Robo Simple, en General Madariaga", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al ciudadano RIVAS EZEQUIEL ALEJANDRO, DNI 33.424.400, cuyo último domicilio conocido era en calle real: Calle Av. Caseros entre Arias y Av. Buenos Aires General Madariaga, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 19 de abril de 2022. Autos y Vistos: Y considerando: Por lo antes expuesto, es que Resuelvo: Primero: Sobreseer al ciudadano Rivas Ezequiel Alejandro; DNI 33.424.400, argentina, real: Calle Av. Caseros, Entre Arias y Av. Buenos Aires General Madariaga, en orden al hecho por el que fue requerido a juicio, Robo Simple a Un Menor, ocurrido el día 15 de noviembre de 2007 en General Madariaga, en razón de haber operado la prescripción de la acción penal. Rigen en el caso los Arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º, 67 del CP. y 341 del C.P.P. Segundo: Regístrese. Notifíquese. Oportunamente practíquense las comunicaciones de ley". Fdo. Dr. Emiliano J. Lazzari. Juez a Cargo Del Juzgado en lo Correccional. Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Ante mi Dr. Matias Flores. Auxiliar Letrado Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental.

abr. 22 v. abr. 28

POR 5 DÍAS - Por el presente la Titular del Juzgado de Garantías N°2 del Departamento Judicial de Junín (B), Dra. Marisa Muñoz Saggese, hace saber que en las actuaciones caratuladas "Lesiones graves culposas", correspondientes a la I.P.P. N° 04-00-002870-19 se ha dictado la siguiente resolución: "Junín, 19 de abril de 2022. (...) Por ello, Resuelvo: l) Ordenar la publicación de edictos en el Boletín Oficial, durante cinco días, a fin de notificar a ENRIQUE HERNÁN VALLEJOS con último domicilio conocido en calle Los Alisios N° 1179 de Sauce Viejo, provincia de Sante Fe, que en el marco de la Investigación Penal Preparatoria N° 04-00-002870-19, deberá comparecer a la sede de la Unidad Funcional de Instrucción y juicio N° 5 del Departamento Judicial de Junín (B), sita en calle Comandante Escribano N° 226 de la ciudad de Junín provincia de Buenos Aires, dentro del término de quince días desde la última publicación de edictos a fin de dar cumplimiento con la audiencia prevista en el Art. 308 del C.P.P.B.A. ordenada a fs. 373, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde (Arts. 129 y ccs., y 303 del C.P.P.).. (...)". Fdo. Dra. Marisa Muñoz Saggese. Juez. Junín, 19 de abril de 2022.

abr. 22 v. abr. 28

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Junín, Secretaría Única, hace saber que en el Expte. N° JU-1679-2021, caratulado "Caeco S.A. s/Quiebra (Pequeña)", con fecha 28 de marzo de 2022, se ha decretado la Quiebra de la sociedad CAECO S.A., CUIT 30-71164572-8, inscripta bajo la matrícula N° 99938 de fecha 31 de agosto de 2010, legajo N° 176072, con domicilio en calle Jujuy N° 217, Ferre, General Arenales, Provincia de Buenos Aires, ordenando al fallido y a terceros que tengan en su poder bienes del mismo, su entrega al Síndico designado Lucas Bernardo Oddo con domicilio constituido en calle 20 de Septiembre N° 68 de la ciudad de Junín, prohibiendo la realización de pagos al fallido, ordenando la intercepción de su correspondencia, la que será entregada al Sr. Síndico en su domicilio, fijando la fecha del día 21 de junio de 2022 como límite para que los acreedores presenten los pedidos de verificación al Síndico (Art. 200). Las solicitudes deberán presentarse en el domicilio del Síndico en días hábiles de lunes a viernes en horario de 09 a 12 h. y de 14 a 17 h. Se fija la fecha del día 05 de julio de 2022 como límite para las impugnaciones ante el Síndico. Fijar la fecha del día 16 de agosto de 2022 para la presentación de los informes individuales por el Síndico. Fijar la fecha del día 28 de septiembre de 2022 para la presentación por el Síndico del Informe General. Se ordena la publicación de edictos en el "Boletín Oficial", en el Diario "Democracia" de la ciudad de Junín, y Diario "La Gaceta" de la localidad de General Arenales, por el término de cinco días en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 89 de la Ley 24522. En atención al aislamiento social, preventivo y obligatorio vigente y tomando en consideración que el Art. 6 de la Resolución N° 480/2020 de la SCJBA, autoriza el uso de las herramientas tecnológicas para la realización a distancia de actos procesales que de otra forma pudieran verse impedidos, ello con el objeto de evitar el traslado de personas, se denuncia la casilla de correo electrónico de la sindicatura como procuracionrec@gmail.com, al cual podrán los pretensos acreedores que eventualmente no residan en la localidad de Junín, enviar sus pedidos de verificación, adjuntando en formato PDF copia de la documentación fundante del pedido y constancia del depósito del arancel. Además, todos los acreedores insinuantes deberán indicar en la solicitud de verificación: a) casilla de e-mail; b) teléfono de contacto; y c) denunciar el domicilio real y constituir domicilio procesal. Asimismo, se informa el N° cuenta 191-341-500417/3, CBU 19103413-55034150041732 del Banco Credicoop Coop. Ltda., Sucursal Carlos Casares, a los fines de que los acreedores insinuantes depositen el importe correspondiente al arancel (Arts. 32 y cc. del Ley 24.522). Una vez formuladas las solicitudes de verificación por parte de los acreedores, a los fines dispuestos por el Art. 34 de la Ley 24.522, deberá la sindicatura cargar dichas solicitudes en una plataforma digital, haciendo saber el link de acceso a los acreedores. El informe de la sindicatura se realizará en base a dichas piezas, sin perjuicio de lo cual los acreedores deberán exhibir los originales ante el primer requerimiento de la sindicatura o del Juzgado. Junín (B), 19 de abril de 2022. Joaquín Vilaseca. Auxiliar Letrado.

abr. 22 v. abr. 28

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Junín, Secretaría Única, hace saber que en el Expte. N° JU-1679-2021, caratulado "Caeco S.A. s/Quiebra (Pequeña)", con fecha 28 de marzo de 2022 se ha decretado la quiebra de la sociedad CAECO S.A., CUIT 30-71164572-8, inscripta bajo la matrícula N° 99938 de fecha 31 de agosto de 2010, legajo N° 176072, con domicilio en calle Jujuy N° 217, Ferre, General Arenales, Provincia de Buenos Aires, ordenando al fallido y a terceros que tengan en su poder bienes del mismo, su entrega al Síndico designado Lucas Bernardo Oddo con domicilio constituido en calle 20 de septiembre N° 68 de la ciudad de Junín, prohibiendo la realización de pagos al fallido, ordenando la intercepción de su correspondencia, la que será entregada al Sr. Síndico en su domicilio, fijando la fecha del día 21 de junio de 2022 como límite para que los acreedores presenten los pedidos de verificación al Síndico (Art. 200). Las solicitudes deberán presentarse en el domicilio del Síndico en días hábiles de lunes a viernes en horario de 9 a 12 h. y de 14 a 17 h. Se fija la fecha del día 5 de julio de 2022 como límite para las impugnaciones ante el Síndico. Fijar la fecha del día 16 de agosto de 2022 para la presentación de los informes individuales por el Síndico. Fijar la fecha del día 28 de septiembre de 2022 para la presentación por el Síndico del Informe General. Se ordena la publicación de edictos en el "Boletín Oficial", en el Diario "Democracia" de la ciudad de Junín, y Diario "La Gaceta" de la localidad de General Arenales, por el término de cinco días en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 89 de la Ley 24522. En atención al aislamiento social, preventivo y obligatorio vigente y tomando en consideración que el Art. 6 de la Resolución N° 480/2020 de la SCJBA, autoriza el uso de las herramientas tecnológicas para la realización a distancia de actos procesales que de otra forma pudieran verse impedidos, ello con el objeto de evitar el traslado de personas, se denuncia la casilla de correo electrónico de la sindicatura como procuracionrec@gmail.com, al cual podrán los pretensos acreedores que eventualmente no residan en la localidad de Junín, enviar sus pedidos de verificación, adjuntando en formato PDF copia de la documentación fundante del pedido y constancia del depósito del arancel. Además, todos los acreedores insinuantes deberán indicar en la solicitud de verificación: a) casilla de e-mail; b) teléfono de contacto; y c) denunciar el domicilio real y constituir domicilio procesal. Asimismo, se informa el N° Cuenta 191-341-500417/3, CBU 19103413-55034150041732 del Banco Credicoop Coop. Ltda., Sucursal Carlos Casares, a los fines de que los acreedores insinuantes depositen el importe correspondiente al arancel (Arts. 32 y cc. del Ley 24.522). Una vez formuladas las solicitudes de verificación por parte de los acreedores, a los fines dispuestos por el Art. 34 de la Ley 24.522, deberá la sindicatura cargar dichas solicitudes en una plataforma digital, haciendo saber el link de acceso a los acreedores. El informe de la sindicatura se realizará en base a dichas piezas, sin perjuicio de lo cual los acreedores deberán exhibir los originales ante el primer requerimiento de la sindicatura o del Juzgado. Junín (B), 19 de abril de 2022. Joaquín Vilaseca, Auxiliar Letrado.

abr. 22 v. abr. 28

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en Calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, en causa N°-270-19, interno N° 2166 caratulada "Diop Billy s/Atentado a la Autoridad Agravado por Poner Manos Sobre Ésta En Concurso Ideal con Lesiones Leves (Art. 237, 238 incso 4°, 89 y 54 del C.P.), en Mar de Ajó", Secretaría Única a cargo de la Dra. Inés Lamacchia, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a DIOP BILLY, titular del DNI sin documento, la resolución dictada en el día de la fecha que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 18 de abril de 2022. Autos y Vistos:... y Considerando... por todo ello; Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Acción Penal, en ésta Causa N° -270-19, Interno N° 2166 caratulada "Diop Billy s/Atentado a la Autoridad Agravado por Poner Manos Sobre Ésta En Concurso Ideal con Lesiones Leves (Art. 237, 238 incso 4°, 89 y 54 del C.P.) en Mar de Ajó", al haber operado la prescripción de la misma, correspondiendo Sobreseer en forma total al imputado Diop Billy de

nacionalidad senegalesa, apodo "Mamesor", de 25 años de edad, nacido el 6 de abril de 1993 en Kebemer, Senegal (África), de ocupación vendedor ambulante, de estado civil soltero, hijo de Saliou Diop y de Fatu Diop, con último domicilio conocido en calle General Venencio Flores N° 3181 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, encontrándose registrado bajo Prontuario Provincial Nro. 1548572 Sección A.P. en orden al delito de Atentado a la autoridad agravado por poner manos sobre ésta en concurso ideal con lesiones leves previsto y sancionado por el artículo 237, 238 inciso 4º, 89 y 54 del C.P. por el que fuera elevada los juicio, sin costas, al haber transcurrido los plazos que establecen los Arts. 59, 62 y 67 4º párrafo del C.P. y Arts. 323 inc. 1º, 324 y cctes del C.P.P.). II.- Atento lo resuelto en el punto precedente, corresponde, Dejar Sin Efecto la rebeldía y orden de comparendo que se dispusiera en fecha 10 de junio del año 2019 en relación al causante (Arts. 303, 304 y cctes del C.P.P.). Regístrese. Notifíquese al representante del Ministerio Público Fiscal y al Defensor Oficial de manera electrónica a sus efectos. En relación al imputado, notifíquese por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de ésta Provincia de Buenos Aires conforme lo normado por el Artículo 129 del C.P.P., librándose el oficio de rigor. Una vez firme, practíquense las comunicaciones de ley, poniendo conocimiento lo resuelto a la Sección Antecedentes del Ministerio de Seguridad Bonaerense, al Registro Nacional de Reincidencia, y a la SGA Departamental a los fines de dar cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 22 del Acuerdo 2840 S.C.B.A. Oportunamente, archívese". (Fdo.) Analía H. C. Pepi. Jueza en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores. Ante mí (Fdo.) Ines Lamacchia. Secretaria Juzgado Correccional N° 3 Depto. Dolores.

abr. 22 v. abr. 28

POR 1 DÍA - El Juzgado De Familia N° 6 del Departamento Judicial de San Isidro, en los autos caratulados: "Martinez Marcela Alicia s/Cambio de Nombre", expte N° 2784/2022, cita a toda persona que se crea con derecho a formular oposición dentro del plazo de quince días hábiles contados desde la última publicación, respecto del cambio de nombre de MARCELA ALICIA MARTINEZ, DNI 22.591.240, por Agustina Marcela Martinez. San Isidro, 14 de abril del 2022. Ma. Florencia Carzoglio. Secretaria.

1º v. abr. 22

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 9 del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza a quien se considere con derecho a formular oposición, en el término de quince días hábiles, al cambio de nombre de la Sra. CURTO FLORENCIA MAILEN, DNI 35.993.682, por Curto, Sokhna Mame Diarra en los autos caratulados, "Curto Florencia Mailen s/Cambio de Nombre", expte. MO-17264/2021. El presente edicto se publicará una vez por mes, por el lapso de dos meses en el Boletín Oficial según lo establecido en el Art. 70 del CCyCN. El auto que ordena la presente medida en su parte pertinente dice: "Morón, 2 de febrero de 2022. En atención al estado de las presentes actuaciones, (dictamen efectuado por el Sr. Agente Fiscal con fecha 14/12/21), ampliase la providencia dictada en idéntica fecha, en consecuencia publíquese edicto en las modalidades dispuestas en el Art. 70 del C.C. y C.". Fdo. Lucchini Minuzzi Maria Laura. Juez.

1º v. abr. 22

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° Uno, Secretaría Única del Departamento Judicial de Necochea, cita y emplaza por 15 días a quien quiera formular oposición, en los autos caratulados "HORMAZABAL ISAAC VALENTÍN s/Cambio de Nombre". Necochea, 15 de marzo de 2022. Pablo Noguero. Secretario.

2º v. abr. 22

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 2, a cargo del Doctor Santiago Guillermo Arrondo, Secretaría a cargo del doctor Santiago Pacheco, del Departamento Judicial de Azul, sito en la calle Moreno 3157 de Olavarría, en autos caratulados "Cancina Luciano Nicolas c/Giumelli Luciana Soledad s/Cambio de Nombre", (Expte. N° 3735/2021), cita a toda persona que se crea con derecho a formular oposición dentro del plazo de 15 (quince) días hábiles contados desde la última publicación, respecto del cambio de apellido de CATALINA GIUMELLI, DNI 55.202.573 por Catalina Giumelli Cancina. Fdo.: Santiago Guillermo Arrondo. Juez de Familia. Olavarría, 15 de marzo de 2022.

2º v. abr. 22

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Departamento Judicial de Azul, en los autos caratulados: "Bahia Cajel Cintia Ruth s/Cambio de Nombre", (Expte. N° 5681-2021), comunicando el pedido de cambio de nombre formulado por BAHIA CAJEL CINTIA RUTH, DNI N° 30.179.978, quien pasará a llamarse Cajel Cintia Ruth y haciendo saber que podrán formularse oposiciones dentro del término de quince días hábiles, computados desde la última publicación. Olavarría, 4 de marzo de 2022. Santiago Pacheco. Secretario.

2º v. abr. 22

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial de Mercedes (B), a cargo del Dr. Fabio Isaac Arriagada, Secretaría Única, sito en la calle 23 N° 278 de la ciudad de Mercedes en los autos N° 14208 caratulados: "Santi Dulce Agustina c/Santi Javier Rodrigo s/Cambio de Nombre", ha dispuesto esta publicación en los términos del Artículo 70 del Código Civil y Comercial de la Nación, para que los que se consideren con derecho formulen oposición dentro de los 15 días hábiles computados desde la última publicación respecto de DULCE AGOSTINA SANTI, DNI 39.835.026, con domicilio en calle 45 N° 778 de la localidad de Mercedes (B), quién solicita la supresión del apellido paterno (Santi), y la adhesión del apellido materno Valle.

2º v. abr. 22

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 4, del Departamento Judicial La Matanza a cargo de la Jueza Subrogante la Dra. Mariela Mercedes Di Napoli, Secretaría Única a cargo del Dr. Lucas Matías Calosso Ressel, en los autos caratulados "Garco Daniel Humberto s/Cambio de Nombre", Expediente N° LM5878-2017, hace saber lo que se ha resuelto en autos: "San Justo, 26 de junio de 2019... Conforme lo solicitado, lo normado por el Art. 70 del Código Civil y Comercial de la Nación y del presente pedido de cambio, publíquense edictos una vez por mes por el lapso de dos (2) meses por ante el Boletín Oficial y en el Diario "El amanecer" conforme a los normado por el Art. 145 y 146 del C.P.C.C., citando a quien se considere con derecho para formular oposición en el término de quince días hábiles desde la última publicación. En dicha oportunidad se le hará saber que deberá que todo aquel que se oponga a que la denunciante modifique su nombre como

GARCO DANIEL HUMBERTO, DNI 29.702.031 y respecto de sus hijos Garco Lucas Daniel, DNI 45.400.598 y Garco Lazaro Bautista, DNI 52.779.206 deberán comparecer en autos a ejercer los derechos que entienda le corresponden y deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado". Mariela Mercedes Di Napoli. Juez Subrogante. San Justo, marzo de 2022.

2° v. abr. 22

## EDICTOS SUCESORIOS

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FÉLIX MARCELO ARRIEGUEZ, DNI M 5.391.704. Azul, abril de 2022.

abr. 20 v. abr. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BATTISTA ORLANDO ALBERTO, DNI M 5.393.498. Azul, marzo de 2022.

abr. 20 v. abr. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO CÉSAR TERRILE, DNI M 5.391.965. En la ciudad de Azul.

abr. 20 v. abr. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de POBLETE AGUSTINA ROSA, DNI F 1.722.084. Azul, marzo de 2022.

abr. 20 v. abr. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PORTA ELSA YOLANDA, DNI 3.386.083.

abr. 20 v. abr. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, a cargo del Doctor Fernando Sarries, Secretaría a cargo del Doctor Rafael Eliseo Solla Ortíz, del Departamento Judicial de Quilmes, sito en la calle Alvear 465 piso 2, de la Localidad de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Arevalo María Eva y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 124309, que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA EVA ARÉVALO, DNI 6.522.831 y HUMBERTO IZZO, DNI 5.523.142. Quilmes, febrero de 2021.

abr. 20 v. abr. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SCHIRO MIGUEL ÁNGEL. La Plata, abril de 2022.

abr. 20 v. abr. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de GUNTER MIGUEL. Coronel Suárez, 8 de abril de 2022. Wagner Marcela Andrea. Secretaria.

abr. 20 v. abr. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SILVIA VELASCO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 12 de abril de 2022.

abr. 20 v. abr. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ÁNGEL ETCHEVERRY. Coronel Suárez, 8 de abril de 2022. Marcela Andrea Wagner. Secretaria.

abr. 20 v. abr. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABEL OSCAR BUITRAGO. Bahía Blanca, abril de 2022.

abr. 20 v. abr. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARÍA MERCEDES GONZALEZ COLL. Bahía Blanca, abril de 2022. María Damiana Frías. Secretaria.

abr. 20 v. abr. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NANCY GLADYS VIDELA. Bahía Blanca, abril de 2022. Juan Esteban Viglizzo. Secretario.

abr. 20 v. abr. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y

emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SCAFOGLIO ALFREDO HIGINIO. Bahía Blanca, 12 de abril de 2022. Jorgelina A. Elosegui. Secretaria.

abr. 20 v. abr. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ANA PAULA GÓMEZ. Lomas de Zamora, abril de 2022.

abr. 20 v. abr. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Alvarado, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO CÉSAR MARTINEZ. Miramar, 4 de abril de 2022.

abr. 20 v. abr. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MARTA INMACULADA MODAFFARI, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, marzo de 2022.

abr. 20 v. abr. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMERO CELIA BLANCA, DNI F 1.399.587.

abr. 20 v. abr. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ELISA SOPARO. Bahía Blanca, abril de 2022. María Damiana Frías. Secretaria.

abr. 20 v. abr. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número Uno, Secretaria Única, del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ISMAEL JOSE BLAIOTTA y ESTER RAMONA GUZMAN. Pergamino, abril de 2022.

abr. 20 v. abr. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por el plazo de 30 días a herederos y acreedores de Doña LIDIA MARTHA MORALES. Pergamino, 12 de abril de 2022.

abr. 20 v. abr. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALICIA PILAR SCHULZE. Pergamino, 12 de abril de 2022.

abr. 20 v. abr. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Pergamino, en autos caratulados "Mollo María Paulina s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente N° 86937, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOLLO MARIA PAULINA, para hacer valer sus derechos. Pergamino, abril de 2022.

abr. 20 v. abr. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO JOSE SEGÓN y de MARCELO ADRIÁN SEGÓN. Ramallo, 13 de abril de 2022.

abr. 20 v. abr. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores del señor SAPORITO ERNESTO EMILIO. General Arenales, abril de 2022.

abr. 20 v. abr. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores del Señor BERUTTI MARIO ANTONIO. General Arenales, abril de 2022.

abr. 20 v. abr. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores del Señor FERRARA LENA. General Arenales, abril de 2022.

abr. 20 v. abr. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Lanús, del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, sito en la calle 29 de Septiembre 1890, de la Localidad de Lanús, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Sgro Antonino y Otros s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 41632, que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONINO SGRO, ROBERTO JOSÉ SGRO, PETRONA ANTONIA LUCERO y LAURIANA CECILIA SILVA. Lanús, abril de 2022.

abr. 20 v. abr. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAVALIERI SANTOS DOMINGO. La Plata, marzo de 2022.

abr. 20 v. abr. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO VEREDICE, WALTER DANIEL VERECIDE, HÉCTOR JORGE VEREDICE y LUISA ESTELA CHACON. Quilmes, abril de 2022.

abr. 20 v. abr. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de San Pedro, Departamento Judicial San Nicolás, cita y emplaza por treinta días, a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por la señora VILMA EDITH MONTES. San Pedro, abril 2022.

abr. 20 v. abr. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Capitán Sarmiento Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita, y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de CRISTOFERONE ANDRES JUAN y BERTOLI EVERILA.

abr. 20 v. abr. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, cita y emplaza por treinta días, a acreedores y herederos de SUSANA ESTER ROSA PIERRE. San Pedro, 12 de abril de 2022.

abr. 20 v. abr. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAVALLIN ALEJANDRO, DNI 5.126.193. Quilmes, marzo de 2022.

abr. 20 v. abr. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de San Pedro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARCÍA GUILLERMO FABIÁN. San Pedro, 13 de abril de 2021.

abr. 20 v. abr. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado, Secretaría Única, de San Pedro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERRERES HERMINDA ELISA. San Pedro, 12 de abril de 2022.

abr. 20 v. abr. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DE TITTA LUIS VICENTE. Baradero, abril de 2022.

abr. 20 v. abr. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don NOGUERA, RAUI RAMON. Pergamino, marzo de 2022.

abr. 20 v. abr. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Número 12 de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SVOBODA MAGDALENA. Mar del Plata, 28 de diciembre de 2021.-

abr. 20 v. abr. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. Uno de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores SILVESTRE ELISABET LILIANA. Tres Arroyos, 13 de abril de 2022. Hernando A. A. Ballatore. Secretario.

abr. 21 v. abr. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de YANA GUILLERMO, DNI 4.424.867. Quilmes, abril de 2022.

abr. 21 v. abr. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BONGGIO MIRTA GRACIELA. Quilmes, abril de 2022.

abr. 21 v. abr. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR ZAPPULLA, MI 93.944.955. Azul.

abr. 21 v. abr. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSARIO ELBA SALGUEIRO y LYDIA AMALIA SALGUEIRO. Quilmes, abril de 2022.

abr. 21 v. abr. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA FELICITA VARELA. Quilmes, abril de 2022.

abr. 21 v. abr. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HÉCTOR ORLANDO FERREIRA RIVERA. Bahía Blanca, abril de 2022.

abr. 21 v. abr. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Don HORACIO OSVALDO MAZZUCHELLI. Bahía Blanca, 2022.

abr. 21 v. abr. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NESTOR HUGO IUORNO. Bahía Blanca, 7 de abril de 2022- Dra. Silvia Andrea Bonifazi, Secretaria.-

abr. 21 v. abr. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO OLIVER u OLIVER CANTALLOPS. Bahía Blanca, 13 de abril de 2022. Jorgelina A. Elosegui. Secretaria.

abr. 21 v. abr. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HUGO DANIEL RODRIGUEZ. Bahía Blanca, abril de 2022. Maria Damiana Frías. Secretaria.

abr. 21 v. abr. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes FLOREAL GOMEZ y de MATILDE KAILER, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 13 de abril de 2022.

abr. 21 v. abr. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes SALVADOR SCILINGO y de TELMA ELENA PEREYRA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 13 de abril de 2022.

abr. 21 v. abr. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HUGO OSCAR GRONDONA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca 13 de abril de 2022.

abr. 21 v. abr. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RAUL JOSE HERNANDO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 13 de abril de 2022.

abr. 21 v. abr. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de ARMANDO SPARAPANI. Adolfo Gonzales Chaves.

abr. 21 v. abr. 25

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados "Antony Eduardo Raul s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-30722-2021 - SM-30722-2021, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO RAUL ANTONY, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 18 de abril de 2022.

abr. 21 v. abr. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ISMAEL ANTONIO GONZALEZ, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 13 de abril de 2022.

abr. 21 v. abr. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial No. 5, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS HORACIO GONZALEZ. San Martín, abril del 2022.

abr. 21 v. abr. 25

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados "Zollino German Genaro s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-7872-2022 - SM-7872-2022, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERMÁN GENARO ZOLLINO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 13 de abril de 2022.

abr. 21 v. abr. 22

POR 3 DÍAS -El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante OSVALDO OSCAR CROCETTI, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 13 de abril de 2022.

abr. 21 v. abr. 25

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados "Covi Omar Vicente s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-9295-2022 - SM-9295-2022, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OMAR VICENTE COVI, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 13 de abril de 2022.

abr. 21 v. abr. 22

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados "Braun Emma Maria s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-35474-2021 - SM-35474-2021, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMMA MARÍA BRAUN, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 13 de abril de 2022.

abr. 21 v. abr. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, a cargo del Doctor Claudio H. Fede, Secretaría a cargo del Doctor Fernando Omar Bulcourf y de la Dra. Andrea Yanina Sassone, del Departamento Judicial de San Martín, sito en la calle Avenida Ricardo Balbín Nro. 1753 - Piso 2, de la localidad y partido de General San Martín, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Bellaera Ignazio Vincenzo s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 84901, que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BELLAERA IGNAZIO VINCENZO. General San Martín, abril de 2022.

abr. 21 v. abr. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Dpto. Judicial de Pergamino, en los autos "Liguori Victor Hugo s/Sucesión Ab-Intestato" N° de Expediente 76730, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTOR HUGO LIGUORI, a los efectos de que hagan valer sus derechos. Pergamino, febrero de 2022.

abr. 21 v. abr. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de FRANCISCO ANDRIOLO y MAGDALENA HAYDEE FILOMENO. Pergamino, abril de 2022.

abr. 21 v. abr. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial de Tres Arroyos N° 1, Secretaría N° 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don MASSIGOGUE LEANDRO. Tres Arroyos, marzo de 2022.

abr. 21 v. abr. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO NIKODEM. General Lavalle, 9 de septiembre de 2020. Juan Manuel Lopez. Auxiliar Letrado.

abr. 21 v. abr. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CINTHIA GRAGEDA GONZÁLES. General Lavalle, marzo de 2022.

abr. 21 v. abr. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de General Guido del Departamento Judicial Dolores, a cargo del Dr. Ibarlucia Martín Eduardo, Juez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don GRILLO ERNESTO PEDRO, DNI M 5.317.324, en los autos "Grillo Ernesto Pedro s/Sucesión Ab-Intestato", (INFOREC 970), Expte. N° 5787. Dolores, abril de 2022.

abr. 21 v. abr. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARÍA BRUZZEZI, DNI 1.885.308. Ramallo, abril de 2022.

abr. 21 v. abr. 25

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 3 de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña SILVIA FELISA MAGRO. Pergamino, abril de 2022.

abr. 21 v. abr. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NÉSTOR MIGUEL CASTELLS. Pergamino, abril de 2022.

abr. 21 v. abr. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Tordillo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HEBERTO ARTURO ECHEVERRÍA. General Conesa, abril de 2022.

abr. 21 v. abr. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ALBERTO BEROISA. Bahía Blanca, abril de 2022.

abr. 21 v. abr. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña ROSA CELIA SABINO. Mercedes, 2022.

abr. 21 v. abr. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL RUBÉN VIDAL. Bahía Blanca, abril de 2022.

abr. 21 v. abr. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESPERANZA ÁLVAREZ. Lomas de Zamora, abril de 2022.

abr. 21 v. abr. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BASÍLICO MARÍA CATALINA. Lomas de Zamora, abril de 2022.

abr. 21 v. abr. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de 9 de Julio, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO LUIS BERAZA. 9 de Julio, abril de 2022. Dr. Luis Beraza.

abr. 21 v. abr. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SPINETTA OSVALDO DOMINGO. La Plata, abril de 2022.

abr. 21 v. abr. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FILIPPINI MARIO FRANCISCO y RIZZO BEATRIZ HAYDEE. La Plata, 18 de abril de 2022.

abr. 21 v. abr. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de ALFREDO FINOCHELLO y AGUSTIN PEDRO PEREZ. Lanús, marzo de 2021.

abr. 21 v. abr. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NESTOR HUGO SOLA. Bahía Blanca, abril de 2022. Juan Esteban Viglizzo. Secretario.

abr. 21 v. abr. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del fallecido GARCES MARIO JOEL. San Martín, abril 18 de 2022.

abr. 21 v. abr. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR ARNOLDO GIQUEAUX y REVI MARÍA MORO. Bahía Blanca, abril de 2022. Fdo. Fernando Javier Ramos. Auxiliar Letrado.

abr. 21 v. abr. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA BARTOLA IDA BAROLI FUMIATI. Bahía Blanca, abril de 2022. Juan Manuel Blanpain. Secretario.

abr. 21 v. abr. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO LEONEL CABRERA CABRERA. Bahía Blanca, abril de 2022. Juan Manuel Blanpain. Secretario.-

abr. 21 v. abr. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIEGO EDMUNDO BOETCHI HAUSER. Bahía Blanca, abril de 2022. Juan Manuel Blanpain. Secretario.

abr. 21 v. abr. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ANGELA QUIDEL CHEUQUETA o ANGELA QUIDEL, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 18 de abril de 2022.

abr. 21 v. abr. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes ESTEBAN ROMAN o ESTEBAN ROMAN MONTERO y de DELIA PAULINI, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 18 de abril de 2022.

abr. 21 v. abr. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Monte, cita y emplaza por el término de (30) treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO CARMELO GARAYALDE. Monte, abril de 2022.

abr. 21 v. abr. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CÁCERES JAVIER RICARDO. La Plata, abril de 2022.

abr. 21 v. abr. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 27 de La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CIRONE DIEGO ARIEL. La Plata, 12 de abril de 2022.

abr. 21 v. abr. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TORRES TIRSO ANTONIO. La Plata, 28 de marzo de 2022. María Celina Castro. Secretaría.

abr. 21 v. abr. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú, a cargo del Dr. Martin Eduardo Ibarlucia Secretaría Única a cargo del Dr. Fernando Laxalde, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JAVIER OMAR DIPAULO.

abr. 21 v. abr. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú, a cargo del Dr. Martin Eduardo Ibarlucia Secretaría Única a cargo del Dr. Fernando Laxalde, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MIGUEL CARDOSO. Maipú, abril de 2022.

abr. 21 v. abr. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MONTEBRO PEDRO RAÚL. Pergamino, abril de 2022.

abr. 21 v. abr. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Pergamino, en los autos caratulados "Lonati Pablo Valentín s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 65.327, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de Don PABLO VALENTÍN LONATI. Pergamino, abril de 2022.

abr. 21 v. abr. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Pergamino, en los autos caratulados "Cabrera Fernando s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 65.304, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de Don FERNANDO CABRERA. Pergamino, abril de 2022.

abr. 21 v. abr. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDI ROLANDO ANGEL. San Nicolás, abril de 2022.

abr. 21 v. abr. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Pinto, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HECTOR JAVIER BILBAO. General Pinto, 7 de abril de 2022.

abr. 21 v. abr. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 a cargo del Dr. José Ignacio Ondarcuhu del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CHIARA ANTONELLI Y NICOLA DI SARIO. San Nicolás, abril de 2022.

abr. 21 v. abr. 25

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial Zárate - Campana, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBÉN ESCOBAR.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA ERMELINDA BOLZAN. Belén de Escobar, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO CARLOS GÓMEZ. Belén de Escobar, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y

acreedores de JOSÉ ANAGUA CONDO. Belén de Escobar, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial Zárate - Campana, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBEN ARIEL LOSS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo de la Dra. Mónica Edith Ayerbe, Secretaría Única a cargo de la Dra. Romina Olivera Vila y de la Dra. María Lucila Giménez, del Departamento Judicial de Zárate - Campana, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA MANIDACHI. Conste. Campana, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Las Flores, cita por treinta días a herederos y acreedores de ORALDO HORACIO PUENTE. Las Flores, 18 de abril de 2022. Dra. Fernanda Beatriz Lemma. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de CUCCARO MARIO CESAR, DNI 21.504.216. Azul, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de SABALZA AVELINO NORBERTO, DNI 5.375.069. Azul, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en Azul, cita y emplaza a herederos y acreedores de Don ROBERTO ADOLFO KOENIG, DNI N° 8.114.141, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Azul, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en Azul, cita y emplaza a herederos y acreedores de Don JULIO ALBERTO CABRERA, DNI N° 18.299.217, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Azul, abril de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Adolfo Gonzales Chaves, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARMEN ELISA LUJÁN y AURELIO BRAMAJO.

abr. 22 v. abr. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NÉSTOR OSVALDO MONDON. Bahía Blanca, abril de 2022. María Damiana Frías. Secretaria.

abr. 22 v. abr. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEDRO ANTONIO CASTRO y MARGARITA DEL CARMEN PUSCAMA.

abr. 22 v. abr. 26

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Coronel Rosales, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIRTA MARIA EBERLING. Punta Alta, abril de 2022. Fdo. Sebastian Uranga Moran. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales a cargo del Dr. Norberto Aquiles Arévalo - Secretaría Única - a cargo del Dr. Sebastián Uranga Moran, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de OSTERTAG FERNANDO JULIO. Punta Alta, abril 16 de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO ELADIO MARTINEZ. Bahía Blanca, abril de 2022.

abr. 22 v. abr. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRACIELA DEL CARMEN MONTENEGRO AROCA. Bahía Blanca, abril de 2022.

abr. 22 v. abr. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EVARISTO LORENZO ORONA y de ELISA AZANZA. Bahía Blanca, abril de 2022.

abr. 22 v. abr. 26

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Guaminí, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALCARAZ DORA BARBARITA, LC 1.203.621. Guaminí, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Villegas, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JOSÉ VERNA. General Villegas, 18 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Villegas, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NARPE MIGUEL ANGEL. General Villegas, 18 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Villegas, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIA ANGELA DETTORI. General Villegas, 18 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de

La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RISO JOSE. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Villegas, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORBERTO RICARDO CUMELLA. General Villegas, 18 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LOPEZ BRITOS FELIPE SANTIAGO. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Villegas, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELISSAMBURU EDUARDO GABRIEL. Gral. Villegas, 18 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GOMEZ IRMA DEMETRIA. San Justo, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Villegas, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN PEDRO SCOTT. General Villegas, 18 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Villegas, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA DEL CARMEN GONZALEZ. General Villegas, 18 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ÁNGEL MARÍA GARCÍA HERREROS. Avellaneda, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús (ex Juzg. CyC N°2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ LILIANA GRACIELA. Lanús, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROBERTO OSCAR LOPEZ y ALCIRA ROSA CASTRO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 18 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DINA BENELLI y FRANCISCO FIDALGO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 18 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús (ex Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EDUVIGES JUDICKAS. Lanús, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro 1, Secretaría Única de Avellaneda, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de SANTI ERNESTINA ELISA, DNI 3.337.738. Avellaneda, 8 de abril de 2022. Reghenzani Maria Elisa. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGE DANIEL DOMINGUEZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 18 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Avellaneda, Secretaría Única del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NELIDA GIANNONE. Avellaneda, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BATISTA HUGO ALFREDO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lomas de Zamora, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única, de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELSA MIRTA SUSANA BUSTAMANTE. Lomas de Zamora, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CALDAS ALICIA HAYDEE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ALVAREZ ENRIQUE CARLOS. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA INES ARIAS. Lomas de Zamora, febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de BECCHI MARITZA ESTHER. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña CELIA ARGENTINA ARAUJO. Lomas de

Zamora, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de SANDRA RAQUEL ZALAZAR y HUGO GABRIEL DESIMONE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARIA SUSANA LOMBARDI. Lomas de Zamora, abril de 2022

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de YORIO LEONARDO GABRIEL. Lomas de Zamora, 11 de abril del año 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Moreno - General Rodríguez, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AREVALO TERESA MARTA. Moreno, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno - General Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA BEATRIZ ISNARDI. General Rodríguez, en la fecha de su firma digital. Pamela Veronica Gomez Del Moro. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Moreno - General Rodríguez, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CUBAU ROSA BLANCA y ERN RUBEN HERALDO. Moreno, 18 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 2 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Mattii Orlando, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de FERMIN NICACIO BASUALDO y ESTHER RENEE MOREL. Necochea, 18 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial Nro. 2, Sec. Única del Dto. Judicial Necochea, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HECTOR JORGE LESPADA. Necochea, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Orlando Daniel Mattii, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RIVERO GLADYS ETHEL. Necochea, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de General San Martín, a cargo de la Dra. Gladys Mabel Zaldúa, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARCELO FABIAN DI BELLA y ASUNCIÓN AZARO. General San Martín, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DE LANGHE LYDIA IVONE, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 19 de abril de 2022. Firmado Digitalmente por Diego Marcelo Fizman. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don CARLOS LUIS D'AGOSTINO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín. Alberto Jorge. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BRES ERCILIA ERNESTINA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 19 de abril de 2022. Firmado Digitalmente por Diego Marcelo Fizman. Secretario.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados "Sodor Armando Juan s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-4778-2022 - SM-4778-2022, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARMANDO JUAN SODOR, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 18 de abril de 2022. Firmado Digitalmente por Secretaría.

abr. 22 v. abr. 25

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTÍN LOPEZ. Bahía Blanca.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, de Bahía Blanca, en los autos caratulados "Dumrauf Victoria Nelida s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 109111, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIA NÉLIDA DUNRAUF y/o VICTORIA NÉLIDA DUMRAUF. Se expide el presente en la fecha en que fuera firmado digitalmente en Bahía Blanca. Conste. Fernando Hugo Fratti. Secretario.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados "Ortega Marcos Omar s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-2031-2022 - SM-2031-2022, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCOS OMAR ORTEGA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 18 de abril de 2022. Firmado Digitalmente por Secretaría.

abr. 22 v. abr. 25

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL TURRI. Gral. San Martín, abril de 2022. Graciela C. Gagliarducci. Secretaria Adscripta.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6, de Bahía Blanca, en los autos caratulados "Gerardi Adelina Esther y Otros s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 109234, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERARDI ADELINA ESTHER, ARMANDO PABLO LUCHETTI y NIDIA PALMIRA LUCHETTI. Se expide el presente en la fecha en que fuera firmado digitalmente en Bahía Blanca. Conste. Fernando Hugo Fratti. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de CARLOS ENRIQUE RAMIREZ. General San Martín, abril de 2022. Firmado Digitalmente Maria Fernanda Lardieri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11 del Departamento Judicial de General San Martín, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Doña HAYDEE CELIA BLANCO y de PIO ROQUE CORZO, para que acrediten su derecho sobre los bienes dejados por el causante. General San Martín, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de NORMA MARIA LILIA MASES. General San Martín, abril de 2022. Firmado Digitalmente por Maria Fernanda Lardieri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de REPETTO ROBERTO OSCAR, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAXIMILIANA VANELLI. Gral. San Martín, abril de 2022. Justo Manuel Salinas. Auxiliar Letrado.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados "Barreda Gustavo Lear s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-9615-2022 - SM-9615-2022, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUSTAVO LEAR BARREDA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 19 de abril de 2022. Firmado Digitalmente por Secretaría.

abr. 22 v. abr. 25

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de SARAVIA JORGE ANASTACIO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANASTASIO ISIDRO GARCIA. Gral. San Martín, abril de 2022. María Andrea Altamirano Denis. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11 del Departamento Judicial de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GABRIELLI MARTA SUSANA. Gral. San Martín, 26 de noviembre del 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de YOVANA LUCIA GONZALES VELASQUEZ. Gral. San Martín, abril de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ANGEL ABALO y ADELINA MARGARITA LOPEZ. Arrecifes.

abr. 22 v. abr. 26

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 a cargo del Dr. Paulo Alberto Maresca, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RODOLFO RICARDO ACUÑA. Firmado Dra. Ana Carolina Trigiani. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5 Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don DAL PRA JUAN CARLOS, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, abril de 2022. German Augusto Cirignoli. Auxiliar Letrado.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados "Lopez Aldana Enrique Jorge Eduardo s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-7962-2022 - SM-7962-2022, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE JORGE EDUARDO LOPEZ ALDANA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 18 de abril de 2022. Firmado Digitalmente por Secretaría.

abr. 22 v. abr. 25

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados "Sabatini Josefa s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-10014-2022 - SM-10014-2022, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA SABATINI DE D'AMICO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 18 de abril de 2022. Firmado Digitalmente por Secretaría.

abr. 22 v. abr. 25

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, a cargo de la Dra. Gladys Mabel Zaldúa, Secretaría a cargo de las Dras. Marianela Cristina Della Vecchia y Andrea Rosana De Paolis, del Departamento Judicial de San Martín, sito en la calle Av. 101 Ricardo Balbín 1753, piso 6, de la Localidad de San Martín, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Feroce Antonio y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 73563, que tramitan ante este juzgado, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por FEROCCE ANTONIO y TAVANO MARIA CONSIGLIA, para que en el plazo de treinta días lo acrediten. San Martín, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de LUIS IGNACIO ZAGANIAS. General San Martín, abril de 2022. Firmado Digitalmente Maria Fernanda Lardieri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de ROSA CARMEN MOUZO. General San Martín, abril de 2022. Firmado Digitalmente por Maria Fernanda Lardieri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GUERRERO SILVIA MARCELA. Gral. San Martín, abril de 2022. Firmado digitalmente por Analía Laura Toscano. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PANTUSO ROSOLINO, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SCHLENEW VLADIMIRO. Gral. San Martín, abril de 2022. Firmado digitalmente por Diego Alejandro Martínez. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TUCCI ALBERTO CESAR.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HAC NADJA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAIMUNDO NORMA ROSA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CORRALES ROMEO ADAN y LAGANA JOSEFA.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Gral Guido del Dpto. Judicial de Dolores, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Don NORBERTO JUAN DI MARTINO, para que lo acrediten y asuman intervención en autos "Di Martino, Norberto Juan s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente Nro. 5791, de la Secretaría a mi cargo. Gral. Guido, 19 de abril de 2022.

abr. 22 v. abr. 26

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Belgrano, Secretaría Única, del Departamento Judicial Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de URBIZU STELLA MARIS. General Belgrano, 18 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA FELICITA ARRUA IBARROLA. La Plata, 18 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Saladillo a cargo de la Dra. Delma Capobianco del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DOMINGO JOAQUIN GOÑI. Saladillo, 11 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Saladillo, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don RUIZ JOSE RAMON. Juzgado de Paz Letrado de Saladillo, 13 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 19 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO EDMUNDO FERRARI. La Plata, 19 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 19 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO OSCAR ANTIMI y MARIA LUISA MALDONADO. La Plata, 19 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 19 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR RUBEN NIELSEN. La Plata, 19 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante VITALI JOSE VICENTE, por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 19 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IDA NELIDA PAGANO. La Plata, 19 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGE ALBERTO SANCHEZ, en los autos "Sanchez Jorge Alberto s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, 18 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERARDO ESTEBAN SALAS. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LORENZO SANCHEZ e ISABEL MARÍA MUÑOZ, en los autos "Sanchez Lorenzo y Muñoz Isabel María s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, 18 de abril de 2022. Gustavo Sebastián Centeno. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de CLELIA BEATRIZ LOPEZ. La Plata, 12 de abril de 2022. Agustín Santoro. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RAMON ROSENDO OLMEDO. San Justo, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RODOLFO DANIEL RODRIGUEZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 18 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 11 de La Plata, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores del causante MARIA DEL CARMEN SOSA, con DNI 13.471.882. La Plata, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Vicente, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA JOSEFA BARCIA y JOSE DE URCULLO. San Vicente, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLGA EVA CHAVES, DNI F 2.039.620 y de OMAR EDGARDO LARDIZABAL, DNI 17.422.574.

POR 1 DÍA - El Sr Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 10 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el Sr. ALFREDO GONZALEZ, DNI 6.109.249, a que se presente en autos, Expediente MP-9611-2022, en el plazo de 30 días para hacer valer sus derechos.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA ROSA MARÍA GIULIODORO. La Plata, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GALATI BRUNO y RIZZUTO YOLANDA. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CALDERÓN ÁNGELA MARÍA. La Plata, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL DAMBOREARENA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 6 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANIBAL OSCAR OCAMPO y ELSA BEATRIZ BERTANA. San Isidro, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de los causantes Sr. JOSE FELIPE SPERTINO, DNI N° 2.651.935 y Sra. TEODORA JOSEFINA GANOVELLI, DNI N° 3.829.149, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Spertino Jose Felipe y Ganovelli Teodora Josefina s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 11275/2022. Mar del Plata, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FERNANDES MARIA TERESA y/o FERNANDEZ MARIA TERESA y SARAIVA DE FIGUEIREDO ANTONIO. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, del Dto. Judicial de Mar del Plata, en los autos "D'Agostino Teresa s/Sucesión Ab-Intestato", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. D'AGOSTINO TERESA, DNI 93.219.101, para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JOSE GARCIA, MI 8.705.619. Balcarce.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante PASSI JESUS GERMAN, por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Groppo Patricio Gustavo. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de EMILIANO RAÚL ROJAS. Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por el termino de treinta días a herederos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña ALICIA CATALINA TANTOTERO, DANIEL ITALO MERANI y PILAR BEATRIZ INES CHAVEZ. Quilmes.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, a cargo de la Doctora Vivian Cintia Diaz, del Departamento Judicial de Quilmes, en los autos caratulados "konrad Susana y Otro s/Sucesión Ab-Intstato", que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de KONRAD SUSANA y SANCHEZ LUIS MARIA. Quilmes, 8 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBEN OSVALDO LARROCCA. Belén de Escobar, 19 de abril de 2022. Firmado Digitalmente por Claudia Lorena Tatangelo. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA CORNERO. Belén de Escobar, 19 de abril de 2022. Firmado Digitalmente por Claudia Lorena Tatangelo. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROCCA GUILLERMO EDUARDO. Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FRANCISCO GARCIA RODRIGUEZ, para que dentro del plazo señalado lo acrediten (Art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación). San Isidro, 8 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña ELIZABETH MARIA CASTELLANO, DNI N° 17.138.989. Quilmes, 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIA ZELANO. San Isidro, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por el termino de treinta días a todos los herederos y acreedores de JUANA D'ANGELO. San Isidro, 18 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CARMEN ESTER CANADEA. San Justo, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil N° 8 de Quilmes, cita y emplaza por el termino de 30 días a herederos y acreedores de BRUNO ANTONIO ROBERTO. Quilmes, 5 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA JOSEFA DOMENECH. San Isidro, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ACORCIO DANIEL TRIPOLONI. San Isidro, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús (ex Juzg. CyC N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANUEL LOPEZ y BLANCA IRMA ULLUA. Lanús, 12 de abril del año 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAMÓN HILARIO BARRIOS. Lomas de Zamora, marzo del año 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VALLEJOS JORGE RAMON, para que en dicho término se presenten los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante (Art. 2340 C.C.C). San Isidro, 18 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 9 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de GABRIEL RAMON LEDESMA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Loma de Zamora, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN ALBERTO LARCHER. San Isidro, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DI DONATO ESTEBAN. Quilmes, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROBERTO JORGE ABDALA. San Isidro, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RICARDA MEZA. Lomas de Zamora, abril del año 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEDRO OSCAR ANGELERI. San Isidro, 19 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO ANIBAL VIEGAS. Quilmes, 5 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña GARCIA ALICIA ESTHER. Gral. San Martín, 19 de abril de 2022. Dra. Romina L. Cabal Rodriguez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS ALBERTO TIRATEL. San Isidro, abril de 2022. Dra. Malena Daguerre. Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSEFA MORENZA y/o JOSEFA MORENZA DOPAZO. San Isidro, abril de 2022. Dra. Malena Daguerre. Secretaria.

abr. 22 v. abr. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FLAVIO MARCELO IANONI. San Isidro, abril de 2022. Dra. Malena Daguerre. Secretaria.

abr. 22 v. abr. 26

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BRIGNOLE MARIA NATIVIDAD. San Isidro, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SONIA CHIFFLET, DNI 11.685.940. Balcarce.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Número 12 de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de COLOMBO GRACIELA OLGA. Mar del Plata, 11 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CASCINI ROQUE y DE LUTIIS ANNA. San Isidro, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Número 12 de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DANTE ELENA ROSA. Mar del Plata, 11 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Número 12 de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CORSI NILIA IRENE. Mar del Plata, 8 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AXARLIAN ZARUHI y MERDIKIAN CARLOS PASCUAL. San Isidro, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7 de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FERNANDO NESTOR GONZALEZ; DNI 21.904.532, a los fines que se presenten a hacer valer sus derechos.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANNELI ENZO JOSE, DNI 93.285.614. Mar del Plata, 11 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO RAMÓN LESCANO, DNI 8.704.977. Mar del Plata, 13 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y

acreedores de JULIO CESAR LUCERO. Mar del Plata, 25 de febrero de 2022. Farrulla Sergio Fabian Oscar. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL ADELAIDA ACUÑA, MI 3.655.226. Balcarce.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VENERANDA KLARIC, DNI 93.169.967. Mar del Plata, 13 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DEL CARMEN TROGLIA, DNI 4.084.533. Balcarce.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA SUSANA OCHOA, DNI F 2.995.892. Balcarce.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LUIS GUTIERREZ, DNI 8.536.262. Balcarce. Fdo. Crotto Ricardo Alberto. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de Quilmes, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por OVIEDO RAMONA GLADYS, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 cód. proc). Quilmes, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORSI OSCAR DANIEL. Mercedes, 11 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 8 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SIRLEHY GLORIA BOZZER. Quilmes, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 10 del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRUZ PATRICIA LILIAN. Mercedes, febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO CORTON y MARIA ANGÉLICA CARA. Veinticinco de Mayo, 13 de abril de 2022. Claudio A. Ybarra. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de MARIA ESTER CATIVIELA. Quilmes, 4 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORMA BEATRIZ BOGLIOTTI. Veinticinco de Mayo, 18 de abril de 2022. Claudio A. Ybarra. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LOPEZ LUIS ALBERTO. Quilmes.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría N° Única, de San Nicolás, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de NELIDA LUJAN VILLA. San Nicolás, marzo de 2022.

abr. 22 v. abr. 26

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GLADYS NOELIA LUCCA. Veinticinco de Mayo, 13 de abril de 2022. Claudio A. Ybarra. Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Capitán Sarmiento, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ENRIQUE QUINTEROS. Capitán Sarmiento, 12 de abril de 2022.

abr. 22 v. abr. 26

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELSIE FRANCISCO EUCLIDES ROCCO. Veinticinco de Mayo, 18 de abril de 2022. Claudio A. Ybarra. Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza a herederos y acreedores de ANGEL CUSTODIO LAGORIA y/o ANGEL CUSTODIO LAGARIA, DNI 4.440.991, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten (Art. 734 del CPCC). Quilmes, 18 de abril de 2022.

abr. 22 v. abr. 26

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEÑA ANTONIO GABINO, DNI 4.115.256. Mercedes, 18 de abril del año 2022.

POR 3 DÍAS - Juzgado de Paz, Secretaría Única, de Bragado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BLANCA SUSANA MAISONAVO. Pergamino, 18 de abril de 2022.

abr. 22 v. abr. 26

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR ANIBAL UGO. Bragado, 25 de marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 a cargo del Dr. Marcelo Fabián Valle, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por VICENTE PROVENZANO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 14 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARTHA VICENTA MILAZZO QUINTERO. San Isidro, 18 de abril de 2022. Cinthia Lorena Damonte. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 Departamental Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GASTON ARIEL DOMINGUEZ. Avellaneda. Arturo Guillermo Meana. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6, a cargo del Doctor Mariano A. Bonanni, Secretaría a cargo del Doctor Alejandro Eduardo Babusci, del Departamento Judicial de San Isidro, sito en Ituzaingó 340, Localidad de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Bringas Justo Policarpo y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. Nº SI - 6296 - 2022, que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Sr. JUSTO POLICARPO BRINGAS y Sra. DELVINA GONZALEZ, para que dentro del plazo referido lo acrediten (Art. 734 del C.P.C.C. y Art. 2340 del Código Civil y Comercial). San Isidro, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6, a cargo del Doctor Mariano Aristóbulo Bonanni, Secretaría a cargo de la Dra. Marcela Alejandra Rodríguez y el Dr. Alejandro Eduardo Babusci, del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Ituzaingó Nº340 piso 6, de la Localidad de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Iks Erika Haydee s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. Nº11405/2022, que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de IKS ERIKA HAYDEE. San Isidro, 13 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5 del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ROSA VARTANIAN, DNI F 2.992.810. San Isidro, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 1 de Mercedes (B), Secretaría Única, Departamento Judicial de Mercedes (B), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTIARENA MIRTA HAYDEE. Mercedes, 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 16 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALDO FIOR. San Isidro, abril de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ELSA ROSA GELATTI, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 19 de abril de 2022.

abr. 22 v. abr. 26

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 2 Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR AMABLE HOVEN. Bahía Blanca, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6, Ituzaingó 340 piso 6to; a cargo del Dr. Mariano A. Bonanni - Juez - Departamento Judicial San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de "RAÍÑO POSE LOURDES s/Sucesión Ab-Intestato".

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 10 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DORA SOFIA MUSCIA. San Justo, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de PABLO JOSE BELLINI. General San Martín, abril de 2022. María Fernanda Lardieri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGE FERNANDO PRIOR. San Isidro, abril de 2022. Dra. Malena Daguerre. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 10 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MORANO ALICIA SUSANA. San Justo.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Paz Letrado del Partido de 9 de Julio, cita y emplaza por treinta días citándose a todos los que

se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante Doña MAXIMA MASON o PALMIRA MASSON DE CASCALLAR, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Dr. Alejandro Raúl Casas. Juez. 9 de Julio, 12 de abril de 2022.

abr. 22 v. abr. 26

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Luján (B), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ROSA COLANERI.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAQUEL LUCRECIA COBELLI . La Plata. Maria Celeste López Sáez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HORACIO TELMO DELLA PIETRA. En la ciudad de La Plata, 19 de abril de 2022. Marcos Guillermo Otegui. Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes ENRIQUE OTERO y TERESA SUSANA MOLINA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 19 de abril de 2022.

abr. 22 v. abr. 26

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAMASCOS EDUARDO CONSTANTINO. La Plata, abril de 2022. Guillermina B. Di Luca. Secretaria. (Acord. 3733/14).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Luján (B), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA DOMINGA PARERA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18 del Departamento Judicial de La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LA TESSA JOSEFINA, para que hagan valer sus derechos. La Plata, febrero de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de ACUÑA ERMINDA EMILIA O HERMINDA EMILIA. Adolfo Gonzales Chaves.

abr. 22 v. abr. 26

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 19 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIRTA ESTELA TORRES. La Plata, 19 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de ROBERTO LORENZO CAMARGO y GUILLERMINA ELENA PACHMANN. Lomas de Zamora, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de IRIS ARGENTINA MARTINEZ. Lomas de Zamora, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de AGUIAR GABRIEL ALEJANDRO. Lomas de Zamora, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-10658-2022, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DE ELIA MARIA SUSANA LUCIA, DNI F 2.758.883. Mar del Plata, 19 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de DEMICHELLI BEATRIZ HAYDEE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de ÁNGEL GATO. General San Martín, abril de 2022. Maria Fernanda Lardieri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo del Dr. Daniel Eduardo Conti, Secretaría Única a cargo de la Dra. Patricia Gabriela Wassouf, del Departamento Judicial de San Martín, sito en la calle Av. Ricardo Balbín N° 1753 piso 6 de la Localidad de San Martín, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Saine Jose Olimpio s/Sucesión Ab-Intestato", Expte N° 69567, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SAINES JOSE OLIMPIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carlos Tejedor, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de

Doña MACHIN DOMINGA ROSAURA. Carlos Tejedor, 19 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de AIDA MARGARITA BIGGERI, SAVERIO LUZZI, EMILIO EDUARDO LUZZI. General San Martín, abril de 2022. Maria Fernanda Lardieri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELO ADRIAN QUINTERO, DNI 13.908.732. Mar del Plata, 19 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, a Cargo de la Dra. Maria Victoria Aloe, Secretaría Única, Del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza, por treinta días, a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por RUBEN MARCELO ZARATE. Fdo. Dra. Alejandra I. Piccoli. Secretaria. Morón, 17 de marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo del Doctor Javier Alberto Occhiuzzi, Secretaría Única a cargo de la Dra. Milagros Arce, del Departamento Morón, sito en la calle Almirante Brown Intersección Colón piso 1, de la Localidad de Morón, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Fernandez Irma Mabel s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° MO-28865-2021, que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de IRMA MABEL FERNANDEZ. Morón, 13 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-5040-2022, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PAGANINI NELLY HERMINIA, DNI 2.998.629.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 - Morón, a cargo de la Dra. Laura Andrea Moro, Secretaría a cargo de la Dra. Karin Gisela Eichler, del Departamento Judicial de Morón, sito en la Calle Almirante Brown, intersección Colón - piso 1 CP: 1708, del Partido: Morón - Dpto. Morón, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Garcia, Hector Lorenzo s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° MO-3356-2021, que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GARCIA HECTOR LORENZO. Morón, 18 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 Depto Judicial Mar del Plata, cita a herederos y acreedores de ROLDAN EMILSE LEONI, por el término de 30 días, a presentarse en autos "Roldan Emilse Leoni s/Sucesión Testamentaria". Virna Rondinella. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Guaminí, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DIETRICH BAUSER AURORA. Guaminí, 19 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 8 de la Ciudad de Mar del Plata, Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NESTOR RUBEN PERETTI, argentino, DNI 5.309. 827. Mar del Plata, abril de 2022. Fdo. Krzyszycha Hernán Félix. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Tres Lomas del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza por 30 días a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante y acreedores de PRIENZA CARLITOS, DNI 5.465.926 en los autos: "Prienza Carlitos s/Sucesión Ab-Intestato (expediente digital)", Expte. N° 6165. Tres Lomas, 18 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ENRIQUE NORBERTO CALÓ, DNI 05.304.607.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Tres Lomas, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JORGE ALBERTO ALTUNA y MIRTA BEATRIZ BISQUERRA. Tres Lomas, 13 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de LUIS AMODIO. Lomas de Zamora, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL MARIO RIMOLDI, en los autos caratulados "Rimoldi Raul Mario s/Sucesión Ab-Intestato", N° de Receptoría: SM - 9570 - 2022, N° de Expediente SM - 9570 - 2022. General San Martín, 18 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SALDIVIA MARIO BERNABE y de ZACCARDI MARIA ESTHER. Gral. San Martín, abril de 2022. Diego Alejandro Martínez. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Colón, Depto. Judicial de Pergamino, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a heredero/as y acreedoras/es de CEJAS HORACIO WENCESLAO. Colón, B.A., 11 de abril de 2022. Fdo. Hector Mariano Mortara. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo del Doctor Javier Alberto Occhiuzzi, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, en los autos caratulados "Melo Raul Eduardo y Rivero Mirta Emilia s/Sucesión Ab-Intestato", que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MELO RAUL EDUARDO y RIVERO MIRTA EMILIA. Morón, 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza a herederos y acreedores de BLANCA ALICIA VALDEZ y JAVIER ANDRES VERGARA VALDIVIA, procediéndose a la publicación de edictos por un día en el Boletín Judicial citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del término de treinta días lo acrediten (Art. 2340 del C.C. y Com.), 2do. párr. del CC y C). Morón, 7 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARRIAGA VICTOR HUGO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONZALEZ CARLOS RUFINO y GONZALEZ LUIS EDUARDO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUEJAS NELIDA DEL VALLE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes VICTORIA ESPERANZA PELLICO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR RODRIGUEZ VAZQUEZ. Morón, 18 de abril de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 a cargo de la Dra. Graciela Laura Barbieri, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARIO JOSE UTELLO. Morón, 6 de abril de 2022.

abr. 22 v. abr. 26

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera Instancia Civil y Comercial Nro. 03 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por el término de treinta días (30) a herederos y acreedores de DOMINGUEZ DELIA NOEMI. En la Ciudad de Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de RODOLFO ENRIQUE RIZZO. Morón, 19 de abril de 2022. Firmado digitalmente por Andrea Paola Dalmaso. Secretaria.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don FERNANDO ROCCHETTI. Morón, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número Dos del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por la causante SUSANA ELENA BARTELLONE. Morón, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PARED EVA DE JESÚS y/o PARÉ EVA. La Plata, 19 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 Secretaría Única, del Departamento Judicial de Avellaneda, sito en la calle Iriarte N° 142 Avellaneda, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. YEBRA HORACIO FRANCISCO y la Sra. ABUIN BEATRIZ ELSA. Avellaneda, abril de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA JULIA CARDOSO, a efectos de que hagan valer sus derechos. Maipú, 19 de abril de 2022.

abr. 22 v. abr. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JOSÉ DUSINSKY, a efectos de que hagan valer sus derechos. Maipú, 19 de abril de 2022.

abr. 22 v. abr. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO DI PRINZIO. General Lavalle, 6 de abril de 2022. Dr. Juan Manuel Lopez. Auxiliar Letrado.

abr. 22 v. abr. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ORLANDO HUGO SISTI. Morón, abril de 2021.

abr. 22 v. abr. 26

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de TERESA INES SANTOS. Morón, abril de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, a cargo de la Doctora Graciela Laura Barbieri, Secretaria a cargo de la Doctora. Valeria Andrea Mieras, del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Alte. Brown y Colón, de la Localidad de Morón, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Canova Anibal Braulio y Otro/a

s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° MO - 55945 - 2019, que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CECILIA RAQUEL BARNETT. Morón, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL ULARIO GOÑI y NOEMI ELBIA ZARAGOZA. Quilmes, 19 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el señor GALLEGOS CARLOS GABRIEL. Quilmes, 2022. Dr. Hugo Eduardo Cordoba Sosa. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL PEREIRAS PENSADO. Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HELGA LAUKENINKS. San Isidro, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BONGIOVI ALFONSINA y RODRIGUEZ OSCAR RICARDO. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO VIDAL. San Isidro, abril de 2022. Gasparini Juan Andres. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALBERTO CORTES.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ALBERTO CEFERINO ISIDRO BOLEDA. Morón, 17 de diciembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERDULLAS CARMEN BLANCA. Tandil, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SCHANG VITON FEDERICO MARCELO. Tandil, 19 de abril de 2022. Firmado Digitalmente por Dr. Dario Andraca. Auxiliar Letrado.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DEL CARMEN GALLARDO. Bahía Blanca, abril de 2022. Juan Manuel Blanpain. Secretario.

abr. 22 v. abr. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO POBLETE. Bahía Blanca, abril de 2022. Juan Manuel Blanpain. Secretario.

abr. 22 v. abr. 26

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Puán, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARBILLA ALDO NILO. Puán, 7 de abril de 2022. María Julieta Martínez. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ESTEVAN SALINAS. San Isidro, abril de 2022. Nicolás A. Campolongo. Secretario.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HESSE DANIEL CARLOS. Junín, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Junín, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ROVETTA ISMAEL GABINO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos "Rovetta Ismael Gabino s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 2622/2022. Junín (Bs. As.), abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Junín (B), cita y emplaza por el término de treinta (30) días, a herederos y acreedores de DOMINGUEZ MONICA LILIANA. Junín (B), abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Puán, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAYNAL OLGA SUSANA. Puán, 18 de abril de 2022. Fdo. María Julieta Martínez. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANSILLA MARIA ESTHER.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lobería a cargo del Dr. Orlando Daniel Matti, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego Monaco cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RUBIERA HORACIO ALFREDO. Lobería, abril de 2022.

abr. 22 v. abr. 26

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don JOSE ALFREDO MOREIRA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Alberto Jorge. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña CARMELA BUCCIERO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Alberto Jorge. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LETICIA MARIA DEL CARMEN PERRONE, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 19 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Cuatro, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por el termino treinta días (30) a herederos y acreedores de Don LOPEZ SEBASTIAN.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BELLO DOMINGO. Pergamino, abril de 2022.

abr. 22 v. abr. 26

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4, del Departamento de San Nicolás, cita y emplaza por el termino de (30) días a los acreedores y herederos de BELLONE HILDERICO UBALDO. San Nicolás, 12 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GRACIELA MARIA LONGARELA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 19 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RUBEN OSVALDO PESARESI, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 19 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Dolores, en autos "Caffaro Guillermina y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", N° Causa 70163, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IGNACIO ATILIO DAVILA, DNI 5.293.545. Dolores, 7 de diciembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELSA MARIA PILICIAUSKAS. San Isidro, abril de 2022. Nicolás A. Campolongo. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de POUSA SILVIO AUGUSTO. San Isidro, abril de 2022.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de KARINA ELIZABETH COSCARELLO. San Isidro, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARTA ROSA CORDONI. San Isidro, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por (30) treinta días a herederos y acreedores de Doña ROSARIO DE JESUS PALOMEQUE. San Isidro, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO CESAR FLORENZANO. San Isidro, abril de 2022. Vanesa D. Martínez. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GALLO MARIA ELENA. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRACIA AMALIA JULIA TROPEA y de MIRTA ROSA SIBAU. La Plata, 19 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VÍCTOR HUGO SCHERBENCO. La Plata, abril de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MEDINA RAMÓN LUIS. Quilmes, abril de 2022.

abr. 22 v. abr. 26

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, a cargo de la Dra. Vivian Díaz, de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALTARELLI DAMIÁN, DNI M 3.405.316. Quilmes, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN AGUILA y/o CARMEN AGUILA, de ERMINDA AMADA DIGIACOMO y/o HERMINDA AMADA DIGIACOMO y de SALVADOR JUAN ZAFARANA. Quilmes, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante NATIVIDAD SUSANA TRIULZI, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 del C.P.C.C. y Art. 2340 del Código Civil y Comercial). San Isidro, 18 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y comercial N° 7 Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TEOFILO MARTIN SANCHEZ. San Isidro, 19 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de PÉREZ HÉCTOR LUIS. San Isidro, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Secretaría Única, de la Localidad de Morón, Partido de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ROSA ELENA ERHART. San Justo, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 Departamental La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELLY NORMA GÓMEZ. La Plata, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Morón, a cargo del Dr. Dr. Jorge Eugenio del Valle Cella, Secretaría Única a cargo de la Dra. Patricia Liliana De La Silva, y de la Dra. Verónica Beatriz Gardiol, del Departamento Judicial de Morón, en el marco de los autos caratulados "Troche Carlos Omar s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente N° MO-23563-2021, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (conf. Arts. 2340 del C.C. y C. y 734 del C.P.C.C.). Morón, abril de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BADIOLA FERNANDO JAVIER. Pergamino, abril de 2022.

abr. 22 v. abr. 26

POR 1 DÍA - En mérito a lo solicitado y lo que resulta del certificado de defunción acompañado, declárase abierto el Juicio Sucesorio de ODDONE MARIA CRISTINA, procediéndose a la publicación de edictos por un día en el "Boletín Judicial", citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 del C.C. y C.).

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HARPER MARIA GUILLERMINA, DNI 20.820.947. Pergamino, 2022.

abr. 22 v. abr. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, de la localidad de Pergamino, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de la causante de autos GENERO IVANA GABRIELA, DNI 20.017.004. Pergamino, abril de 2022. Fdo. Dr. Guerrico Ramiro Ricardo. Juez.

abr. 22 v. abr. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número Uno, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, en autos caratulados "Tordo Ismael s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente Número 76.989, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TORDO ISMAEL. Pergamino, abril de 2022.

abr. 22 v. abr. 26

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Belgrano, Secretaría Única, del Departamento Judicial Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AIDELMIRA ANGELICA BORDA.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, de Junín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LEONOR CANDIA. Junín, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de EDUARDO ANTONIO GAMBATESA. Chacabuco, 19 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de

ANA MARIA ZANARDI. Chacabuco, 19 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS ALEJANDRO LOPEZ. Morón, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCO MANUEL NICOLAS. La Plata, 19 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VAZQUEZ ALICIA MABEL. San Isidro, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SALUZZI MARIA ANGELA y TESSAROLO JUAN CARLOS. San Isidro, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Lomas de Zamora ordena por un (1) día (Art. 3539 CC y 2.340 C.C.C.N.), en el Boletín Judicial, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta (30) días se presenten en autos (Art. 734 del C.P.C.C.) del causante ARANDA RICARDO, DNI 16.168.203.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CASTILLO JUAN CARLOS y POSE ADELA ESTHER. San Isidro, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARCIA ILDA. San Isidro, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de ARNOLDO ANTONIO LAURIA; ARNOLDO HÉCTOR LAURIA y ÁNGELA LUIACONE, por el término de 30 días. San Isidro, 13 de abril de 2022. Santiago Ferreyra. Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Pinto, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores y todos lo que consideren con derechos a bienes dejados por la Sra. DANIELA VERONICA GARIBOLDI. General Pinto, 13 de abril del 2022.

abr. 22 v. abr. 26

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE OCTAVIO NAZAR. Lomas de Zamora, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Patagones, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ILDA BETTY MIGUEL, DNI 4.030.985. Carmen de Patagones, marzo de 2022. Ma. Lucrecia Navarro, Auxiliar Letrado.

## Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia

<http://www.scba.gov.ar/informacion/diarios.asp>

### Para el Departamento Judicial de Azul

“Pregón”	Necochea 545 – Azul.
“El Tiempo S.A.”	Burgos y Belgrano - Azul.
“La Mañana”	Avda. Venezuela 159 – Bolívar.
“El Popular”	Vicente López 2626 – Olavarría.
“Nueva Era”	Gral. Rodríguez 445 – Tandil.
“Eco de Tandil”	H. Yrigoyen 560 – Tandil.
“El Diario de Rauch”	Avda. Perón 171 – Rauch.
“El Municipio”	Olavarría 4 55 – Rauch. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Acción Regional”	Calle Hipólito Yrigoyen 561, Las Flores.
“El Fénix”	Libertad 50 - Benito Juárez
“Contexto”	de Las Flores - Leandro N. Alem N° 580 - Las Flores.

### Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca

“La Nueva Provincia”	Rodríguez nº 55 – Bahía Blanca.
----------------------	---------------------------------

“La Voz del Pueblo” Avda. San Martín 991 – Tres Arroyos.  
“El Diario de Pringles” Dorrego N° 846, Coronel Pringles.

## Para el Departamento Judicial de Dolores

“La Verdad” San Martín 1345 – Ayacucho.  
“El Argentino” Colón 146 – Chascomús.  
“El Cronista” Moreno 46 esq. Crámer – Chascomús.  
“El Fuerte” Belgrano 174 – Chascomús.  
“El Tribuno” Aristóbulo del Valle 296 – Dolores.  
“El Compromiso” Moreno 101 – Dolores.  
“El Mensajero de La Costa” Dr. Carlos Madariaga n° 225 – Gral. Madariaga.  
“Tribuna” Belgrano y Urrutia – Gral. Madariaga.  
“Opinión de la Costa” San Juan 2121 – San Bernardo.  
“Pionero” Calle 75 bis n° 85 (e/1 y 2) – Mar del Tuyú.  
“Dolores Diario” Calle Olavarría N° 1070 – Dolores.

## Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín

“El Boulevard” Ricardo Balbín N° 1777, piso 2, Oficina 26 de San Martín  
“El Municipio” Colón 4093 – Villa Ballester.  
“El Mercurio” Calle 46 n° 4284 – San Martín.  
“Jus de San Martín” Avda. Balbín N° 1777, piso 2º, Oficina 26, San Martín.  
“Noticias de Ciudadela” Bonifacini 4696 – Caseros.  
“Novedades” Avda. R. Balbín 1776, 2º piso Oficina 26 – San Martín.  
“La Nueva Página Social” Italia 1213 piso 10 Oficina D– San Miguel.  
“Fórum” Ricardo Balbín 1775, 2º piso, Oficina 26 – San Martín.  
“La Reconquista” 81- Sarmiento n° 1663, Gral. San Martín.  
“Tres de Febrero” Sabattini 4693 – Caseros.  
“El Matutino Bonaerense” José L. Cantilo 1619 – Santos Lugares.  
“José Ingenieros” Rotarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de Febrero.  
“El Comercio” Lincoln 585 - Gral San Martín.  
“La voz de Gral. Sarmiento” Misiones 675 – Bella Vista- San Miguel.  
“Vínculos” Olavarría N° 3142, Caseros, Partido de Tres de Febrero. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).  
“Jus 32” Olavarría N° 3142, Caseros, Tres de Febrero. Suspendido temporaneamente - art. 7º Ac. 3103.  
“Noroeste” Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.  
“Arroba San Martín” Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.  
“La Voz de San Martín” Calle Neuquén N° 3638, 2 B, Villa Ballester, Partido de San Martín

## Para el Departamento Judicial de Junín

“De Hoy” Moreno 171 – Chacabuco.  
“Democracia” Rivadavia n° 436 – Junín.  
“La Verdad” Roque Sáenz Peña 167 – Junín.  
“El Nuevo Diario Rojense” Dorrego N° 485, Rojas, Partido de Rojas.  
“La Posta del Noroeste” Mitre N° 173, Lincoln Partido de Lincoln  
“La Gaceta” Tucumán N° 459, General Arenales.

## Para el Departamento Judicial de La Matanza

“El Mirador” Famaillá 895 – Lomas del Mirador.  
“Voces” Entre Ríos 2861 - San Justo.  
“N.C.O.” Ocampo n° 3228 – San Justo.  
“Nueva Idea” Almirante Brown 1041 – Ramos Mejía.  
“El Informativo” Entre Ríos n° 2909, San Justo.  
“El Municipio de La Matanza” Valentín Cardozo 2218 – Lomas del Mirador.  
“Sucesos del Gran Bs.As.” Juan Rava 608 (esq. Av. San Martín) – 1768 Villa Celina.

“Alegato”	Florencio Varela 1998 – San Justo.
“La Acción de La Matanza”	Calle Entre Ríos N° 2909 – San Justo.
“El Amanecer”	Entre Ríos 2861 - San Justo. Suspendido temporariamente

## **Para el Departamento Judicial de La Plata**

“El Pregón”	Calle 12 n° 582 – La Plata. ALC. 119
“Hoy”	Calle 32 n° 426 - La Plata.
“El Día”	Diagonal 80 n° 815/21 – La Plata.
“El Plata”	Calle 46 n° 424 – La Plata.

## **Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora**

“El Tiempo de Alte. Brown”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, partido de Alte. Brown.
“La Verdad”	B. Mitre 962, local 9, Galería Mitre, Adrogué.
“La Calle”	Avda. Belgrano N° 755 – Avellaneda.
“La Ciudad”	Plaza Bynnon N° 95 esquina La Rosa, Adrogué partido de Alte. Brown.
“La Ciudad”	Lamadrid 125 – Avellaneda.
“La Verdad”	E. Echeverría- Boulevard Buenos Aires 193, Monte Grande.
“Lanús al día”	Avda. H. Yrigoyen 3995 – Lanús Oeste.
“La Verdad”	Dr. Lertora (Ex José M. Penna) 5135 – Remedios de Escalada (Oeste).
“Pregón”	Amancio Alcorta 436 – Lanús. Suspendida temporariamente
“Vida de Lanús”	Anatole France N° 2143 – Lanús Este.
“El Bosque”	Vieytes 1469 de Banfi eld.
“La Unión”	Hipólito Yrigoyen 9265 – Lomas de Zamora.
“La Verdad”	Vieytes 1469 – Banfi eld.
“Popular”	Intendente Beguiristain n° 142 – Sarandí.
“El Sureño”	Estrada 1969 – Sarandí.
“Tribuna”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, Partido Alte. Brown.
“Primera Plana”	Molina Arrotea N° 2052. Suspendido temporáneamente.
“La Tercera”	Calle Hipólito Yrigoyen N° 10.468, Temperley.

## **Para el Departamento Judicial de Mar del Plata**

“La Capital”	Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata.
“El Diario”	Calle 17 n° 792 – Balcarce.
“El Atlántico”	Calle Bolívar N° 2975, Mar del Plata.
“La Vanguardia”	Calle 16 N° 662, de Balcarce.

## **Para el Departamento Judicial de Mercedes**

“El Censor”	General Paz 1289 esq. Núñez – Bragado.
“La Razón”	Avda. Sarmiento 74 – Chivilcoy.
“La Campaña”	Avda. Villarino 137 – Chivilcoy.
“Tribuna del Pueblo”	Donatti 1191 – Luján.
“El Oeste”	Calle 28 n° 797 – Mercedes.
“La Acción”	Saavedra 33 – Moreno.
“La Opinión de Moreno”	Dastague 4239, (1742) - Paso del Rey, Moreno - Provincia de Buenos Aires
“La Mañana”	Salerno (11) n° 457, Veinticinco de Mayo.
“El Fallo”	calle 27 N° 625 - Mercedes
“La Voz, Juntos Hacemos Historia”	Belgrano 1650 – Bragado.
“Actualidad de Mercedes”	Calle 29 N° 3566- Mercedes
“El 9 de Julio”	Calle Vedia n° 198- 9 de Julio.
“Tiempo, Noticias e Imágenes”	Libertad 759 de 9 de Julio.

## Para el Departamento Judicial de Morón

“El Día de Merlo”	San Antonio 1108 – Merlo.
“Los Principios”	Avda. Ricardo Balbín 811, 1° piso, Of. “13” – Merlo.
“El Ciudadano de Merlo”	Chacabuco 543 – Merlo.
“Diréctum”	Malaver N° 727 – Haedo partido de Morón.
“Anticipos”	Intendente Grant 158, 1° piso, Of. B – Morón.
“La Acción”	Alte. Brown 1035, Oficina 5 – Morón.
“La Tribuna de Morón”	Alte. Brown 1078, 2° piso, dpto “B” – Morón.
“La Voz de Morón”	Calle Colón n° 224 – Morón.
“Edición Oeste”	Colón 224 – Morón.
“Sucesos de Ituzaingó”	Olavarría 970 – Ituzaingó.
“El Alba”	Julián de Charras N° 3273 – Villa Tesei, Hurlingham.
“El Vocero de Merlo”	Sarandí 781 e/ Suipacha y Pte. Perón – Merlo.
“El Cóndor”	Alte. Brown 971 P.B. “D”- Morón (1078).
“La Ciudad”	Sarmiento 1306 – Morón.
“El Sol de Ituzaingó”	Alte. Brown 1078, 2° B – Morón.
“Panorama Regional”	Acevedo 402 esquina Rivas, San Antonio de Padua – Merlo.
“La Voz del Conurbano”	Mansilla N° 2190, Villa Udaondo, Ituzaingó.
“El Progreso”	Avda. Julio A. Roca 1065, Hurlingham- Morón
“Epígrafe Norte”	Bustamante N° 2100, Chalet N° 58, Hurlingham.
“Ipsa Jure”	Colón N° 224, Morón.
“Jus Morón”	Colón N° 224, Morón.
“Hurlingham Hoy”	Avda. Vergara N° 2431, Villa Tesei, Hurlingham
“La Opinión”	Martín Irigoyen N° 739, dpto. 3°, Castelar, Partido de Morón
“Caminando con la acción de Ituzaingó”	Alte. Brown N° 1035, 1er. piso oficina 6 de Morón
“El Sol de Haedo”	Calle Almirante Brown 1078, piso 2°, Oficina B, Partido de Morón

## Para el Departamento Judicial de Necochea

“Ecos Diarios”	Calle 62 n° 2486 – Necochea.
----------------	------------------------------

## Para el Departamento Judicial de Pergamino

“La Opinión”	Avenida J.A. Roca y San Nicolás N° 393/399, 2do. Nivel, Pergamino
--------------	---

## Para el Departamento Judicial de Quilmes

“Varela al Día”	Dr. Salvador Sallarés N° 721 de San Juan Bautista – Florencio Varela.
“El Sol”	H. Yrigoyen 122 – Quilmes.
“Voces de Quilmes”	J.C. Varela 401 esq. Sarmiento – Quilmes.
“Perspectiva Sur”	Mitre n° 815 – Quilmes.

## Para el Departamento Judicial de San Isidro

“La Zona Jus”	Calle Pasteur N° 1335 - San Fernando.
“Arrabales”	Constitución 1108 – San Fernando.
“La Verdad”	Palacios 724, Victoria – San Fernando.
“Puerto Noticias”	Constitución 992 – San Fernando.
“Jus San Isidro”	Ituzaingó N° 370. P.B. Depto. E. San Isidro.
“Prensa Norte”	H. Yrigoyen 843 – Martínez.
“Noticias de San Isidro”	Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Conceptos del Norte”	Rasteador Fournier N° 2344, Vicente López.
“El Herald”	Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Crisol del Plata”	H. Yrigoyen 843, Martínez.
“El Federal”	Ituzaingó 290 – San Isidro.
“El Ombú”	Juan B. Justo 143, Beccar.
“El Eco”	Avda. Cazón 1126 – Tigre.
“Fomento”	H. Yrigoyen n° 707 P. Alta, Gral. Pacheco – Tigre.

“El Pregonero”	Avda. Cazón N° 1126 – Tigre.
“Voces del Plata”	Liniers 1112 – Tigre.
“Sucesos”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“La Mañana de San Isidro”	Santiago del Estero N° 194 – Martínez.
“La Rivera”	M. Belzú 1950 – Piso 2° - 186 – Olivos.
“La Región”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“Lo Nuestro”	Monteverde 3297, Olivos.
“Tribuna Abierta”	Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos – San Isidro.
“La Voz de Derqui”	H. Yrigoyen 960 – Pte. Derqui. Suspendido Temporarily.
“Resumen”	San Martín 128 – Pilar.
“El Sol del Plata”	Ituzaingó 368 2º piso Oficina E. – San Isidro.
“El Parque”	Avda. Maipú 3037 – Olivos.
“Lex y Legis”	Ituzaingó N° 345, San Isidro.
“Horizonte”	Ituzaingó N° 375, San Isidro.
“La Voz”	Calle Ituzaingó N° 383, San Isidro.
“Boletín Comercial”	Tucumán 501 - Pilar- (Edificio Bomberos) oF. 101.
“San Isidro”	Ituzaingó 368/372,P.B. "E" - San Isidro. ALC. 46.

## Para el Departamento Judicial de San Nicolás

“El Norte”	Francia 64 – San Nicolás.
“El Progreso”	Vicente López y Planes n° 62 – Arrecifes.
“El Diario de San Pedro”	Mitre 1085 – San Pedro.
“Página Local”	Risso 222 de Arrecifes.
“Arrecifes”	Ricardo Gutierrez N° 635 - Arrecifes.
“Imagen de Arrecifes”	Eukalerría 493, de Arrecifes.

## Para el Departamento Judicial de Trenque Lauquen

“Actualidad”	San Martín 223 – Gral. Villegas.
“Noticias”	Pte. Perón n° 370 – Pehuajó.
“La Opinión”	Roca 752 – Trenque Lauquen.

## Para el Departamento Judicial de Zárate - Campana

“El Debate”	Justa Lima de Atucha N° 950 – Zárate.
“El Diario de Escobar”	Mitre 538, piso 1º, Belén – Escobar
“El Sauce”	Larrea N° 2119 - Zárate. Suspendido temporarily Art. 7º Ac. 3103.
“La Demanda”	Bartneche N° 2036 - Campana. Suspendido temporarily Art. 7º Ac. 3103
“La Voz”	Calle Almirante Brown 742 (2800) Zárate.

---

## SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

### VALOR DEL JUS > ACUERDO N° 4037/2020

(Art. 9 de la Ley 14967)

A partir del 1º de septiembre de 2021 **\$3127**

A partir del 1º de octubre de 2021 **\$3267**

A partir del 1º de noviembre de 2021 **\$3360**

(Según Decreto Ley 8904/77)

A partir del 1º de septiembre de 2021 **\$2137**

A partir del 1º de octubre de 2021 **\$2232**

A partir del 1º de noviembre de 2021 **\$2296**

**Turnos en todo el ámbito de la Administración de Justicia para el año 2021  
Acordada N° 3999**

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AVELLANEDA-LANÚS**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, junio, noviembre.

Nº 2: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Nº 6: mayo, octubre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia.**

Nº 1: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Nº 2: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 3: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 4: 16 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 16 al 31 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de febrero, 1ra. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 2da. de abril, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de noviembre.

**Juzgados Correccionales:**

Nº 1: 1ra de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: abril, julio, octubre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial:**

Nº 1: agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio

Nº 3: enero, marzo, mayo.

Nº 4: julio, septiembre, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías:**

Nº 1: del 1º al 10 de todos los meses.

Nº 2: del 11 al 20 de todos los meses.

Nº 3: del 21 al último día de todos los meses.

**Juzgados Correccionales:**

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

**Juzgados de Ejecución:**

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

**Con sede en TANDIL**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: segunda quincena de todos los meses.

Nº 2: primera quincena de todos los meses.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

**Con sede en OLAVARRÍA**

**Fuero Civil y Comercial:**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: enero y del 16 al último día de los meses de febrero a diciembre

Nº 2: del 1º al 15 de los meses de febrero a diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE BAHÍA BLANCA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: febrero, 1º al 15 de septiembre.

Nº 2: 1º al 15 de octubre, diciembre.

Nº 3: marzo, 16 al 30 de octubre.

Nº 4: 1º al 15 de enero y agosto.

Nº 5: 16 al 31 de enero, abril.

Nº 6: 1º al 15 de mayo, junio.

Nº 7: julio, 16 al 30 de septiembre.

Nº 8: 16 al 31 de mayo, noviembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº1: del 25 al 31 de enero, febrero, mayo, agosto, del 1º al 23 de noviembre.

Nº 2: 1º al 17 de enero, 1º al 7 de marzo, abril, julio, octubre, 24 al 30 de noviembre.

Nº 3: del 18 al 24 de enero, del 8 al 31 de marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 17 al 31 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 16 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

Nº 3: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 16 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 4: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 17 al 31 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: abril, agosto, diciembre.

Nº 2: enero, mayo, septiembre.

Nº 3: febrero, junio, octubre.

Nº 4: marzo, julio, noviembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: 1º de enero al 31 de marzo, 1º de julio al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º de abril al 30 de junio, 16 de septiembre al 30 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: 16 al 31 de enero, 15 al 28 de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: 1º al 15 de enero, 1º al 14 de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Con sede en TRES ARROYOS**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE DOLORES**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: febrero, junio, octubre.

Nº 2: marzo, julio, noviembre.

Nº 3: abril, agosto, diciembre.

Nº 4: enero, mayo, septiembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, noviembre

Nº 2: febrero, abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, julio, octubre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE GENERAL SAN MARTÍN**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: septiembre.

Nº 2: octubre.

Nº 3: noviembre.

Nº 4: diciembre.

Nº 5: enero.

Nº 6: febrero.

Nº 7: marzo.

Nº 8: abril.

Nº 9: mayo.

Nº 10: junio.

Nº 11: julio.

Nº 12: agosto.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: mayo, octubre.

Nº 2: 18 al 31 de enero, 16 al 30 de junio, diciembre.

Nº 3: febrero, julio.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Nº 6: 1º al 17 de enero, del 1º al 15 de junio, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.

Nº 2: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 16 de diciembre.

Nº 3: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 17 al 31 de diciembre.

Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.

Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.

Nº 6: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: marzo, agosto.

Nº 2: abril, septiembre.

Nº 3: mayo, octubre.

Nº 4: julio, noviembre.

Nº 5: enero, diciembre.

Nº 6: febrero, junio.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

**Con sede en SAN MIGUEL**

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE JUNÍN**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

**Juzgados de Familia**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: marzo, junio, agosto, noviembre.

Nº 2: enero, abril, septiembre, diciembre.

Nº 3: febrero, mayo, julio, octubre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA MATANZA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: 1 al 17 de enero, 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 2: 5 al 31 de enero, 1 al 7 de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.

Nº 3: 18 al 24 de enero, del 8 al 14 de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 4: 2da de febrero, 2da. de julio, 2da. de diciembre.

Nº 5: 1ra. de marzo, 1ra. de agosto.

Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de agosto.

Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.

Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.

Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

Nº 10: 2da. de mayo, 2da. de octubre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de mayo, 2da. de septiembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 1ra. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 2da. de octubre.

Nº 4: 17 al 31 de enero, 2da. de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.

Nº 6: 1ro. al 16 de enero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 7: 2da. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.

Nº 8: 1ra. de abril, 2da. de agosto.

Nº 9: 2da. de abril, 1ra. de septiembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

- Nº 1: 1ras. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.
- Nº 2: 2das. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.
- Nº 3: 1ras. quincenas de enero, abril, julio y octubre.
- Nº 4: 2das. quincenas de enero, abril, julio y octubre.
- Nº 5: 1º al 15 de febrero, 1ras. quincenas de mayo, agosto y noviembre.
- Nº 6: 16 al 28 de febrero, 2das. quincenas de mayo, agosto y noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

- Nº 1: enero, mayo, septiembre.
- Nº 2: febrero, junio, octubre.
- Nº 3: marzo, julio, noviembre.
- Nº 4: abril, agosto, diciembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

- Nº 1: noviembre.
- Nº 2: octubre.
- Nº 3: 1º de enero al 30 de septiembre, diciembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

- Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
- Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Juzgados de Garantías del Joven**

- Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre y 2da. quincena de noviembre.
- Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, 1ra. quincena de noviembre y diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial**

- PRIMERA: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre
- SEGUNDA: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)**

- Nº 1: 2da. de marzo.
- Nº 2: 1ra. de abril.
- Nº 4: 2da. de abril.
- Nº 5: 1ra. de mayo.
- Nº 6: 2da. de mayo
- Nº 7: 1ra. de junio.
- Nº 8: 2da. de junio.
- Nº 9: 1ra. de julio.
- Nº 10: 2da. de julio.
- Nº 11: 1ra. de agosto.
- Nº 12: 2da. de agosto.
- Nº 13: 1ra. de septiembre.
- Nº 14: 2da. de septiembre.
- Nº 16: 1ra. de octubre.
- Nº 17: 2da. de octubre.
- Nº 18: 1ra. de noviembre.
- Nº 19: 2da. de noviembre.
- Nº 20: 1ra. de diciembre.
- Nº 21: 2da. de diciembre.
- Nº 22: enero.
- Nº 23: 1ra. de febrero.
- Nº 25: 2da. de febrero.
- Nº 27: 1ra. de marzo.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia (quincenales)**

- Nº 1: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.
- Nº 2: 1ra. de abril, 1ra. de agosto, 1ra. de diciembre.
- Nº 3: 2da. de abril, 2da. de agosto, 2da. de diciembre.
- Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de mayo, 1ra. de septiembre.
- Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de septiembre.
- Nº 6: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 1ra. de octubre.

Nº 7: 1ra de marzo, 2da. de junio, 2da. de octubre.  
Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.  
Nº 2: 2da. de enero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.  
Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.  
Nº 4: 2da. de marzo, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.  
Nº 5: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.  
Nº 6: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.  
Nº 2: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.  
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.  
Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.  
Nº 5: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)**

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.  
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.  
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 3: enero.  
Nº 4: febrero.  
Nº 5: marzo.  
Nº 6: abril.  
Nº 7: mayo.  
Nº 8: junio.  
Nº 9: julio.  
Nº 10: agosto.  
Nº 11: septiembre.  
Nº 12: octubre.  
Nº 13: noviembre.  
Nº 14: diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 16 al 31 de mayo, 16 al 30 de noviembre.  
Nº 2: 1º al 15 de junio, 1º al 15 de diciembre.  
Nº 3: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.  
Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de julio.  
Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de julio.  
Nº 6: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de agosto.  
Nº 7: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de agosto.  
Nº 8: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de septiembre.  
Nº 9: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de septiembre.  
Nº 10: 1º al 15 de abril, 1º al 15 de octubre.  
Nº 11: 16 al 30 de abril, 16 al 31 de octubre.  
Nº 12: 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.  
Nº 4: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.  
Nº 5: 2da. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.  
Nº 6: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 2da. de septiembre.  
Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: febrero, octubre.  
Nº 2: marzo, noviembre.  
Nº 3: abril, diciembre.  
Nº 4: mayo.  
Nº 5: enero.  
Nº 6: julio.  
Nº 7: agosto.  
Nº 8: junio, septiembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 4: a partir del 24 de agosto de 2020 por Res. 770/20.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.  
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.  
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)**

Nº 1: marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.  
Nº 2: enero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.  
Nº 3: febrero, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.  
Nº 2: 2da. de abril, 2da. de diciembre.  
Nº 3: 1ra. de mayo.  
Nº 4: 2da. de mayo.  
Nº 5: 1ra. de junio.  
Nº 6: 2da. de junio.  
Nº 7: 1º al 10 de enero, 1ra. de julio.  
Nº 8: 2da. de julio.  
Nº 9: 1ra. de agosto.  
Nº 10: 11 al 17 de enero, 2da. de agosto.  
Nº 11: 1ra. de septiembre.  
Nº 12: 18 al 24 de enero, 2da. de septiembre.  
Nº 13: 1º al 14 de febrero, 1ra. de octubre.  
Nº 14: 15 al 28 de febrero, 2da. de octubre.  
Nº 15: 25 al 31 de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.  
Nº 16: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 10 al 18 de febrero, 11 al 20 de abril, 11 al 20 de junio, 12 al 21 de agosto, 11 al 21 de octubre, 12 al 21 de diciembre.  
Nº 2: 19 al 28 de febrero, 21 al 30 de abril, 21 al 30 de junio, 22 al 31 de agosto, 22 al 31 de octubre, 22 al 31 de diciembre.  
Nº 3: 21 al 31 de enero, 22 al 31 de marzo, 22 al 31 de mayo, 10 al 18 de julio, 11 al 20 de septiembre, 11 al 20 de noviembre.  
Nº 4: 1º al 9 de febrero, 1º al 10 de abril, 1º al 10 de junio, 1º al 11 de agosto, 1º al 10 de octubre, 1º al 11 de diciembre.  
Nº 5: 1º al 10 de enero, 1 al 10 de marzo, 1º al 11 de mayo, 19 al 31 de julio, 21 al 30 de septiembre, 21 al 30 de noviembre.  
Nº 6: 11 al 20 de enero, 11 al 21 de marzo, 12 al 21 de mayo, 1 al 9 de julio, 1º al 10 de septiembre, 1º al 10 de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 18 al 24 de enero, 1 al 7 de marzo, 12 al 18 de abril, 24 al 30 de mayo, 5 al 11 de julio, 16 al 22 de agosto, 27 de septiembre al 3 de octubre, 8 al 14 de noviembre, 20 al 26 de diciembre.  
Nº 2: 25 al 31 de enero, 8 al 14 de marzo, 19 al 25 de abril, 31 de mayo al 6 de junio, 12 al 18 de julio, 23 al 29 de agosto, 4 al 10 de octubre, 15 al 21 de noviembre, 27 al 31 de diciembre.

Nº 3: 1 al 7 de febrero, 15 al 21 de marzo, 26 de abril al 2 de mayo, 7 al 13 de junio, 19 al 25 de julio, 30 de agosto al 5 de septiembre, 11 al 17 de octubre, 22 al 28 de noviembre.

Nº 4: 1 al 3 de enero, 8 al 14 de febrero, 22 al 28 de marzo, 3 al 9 de mayo, 14 al 20 de junio, 26 de julio al 1 de agosto, 6 al 12 de septiembre, 18 al 24 de octubre, 29 de noviembre al 5 de diciembre.

Nº 5: 4 al 10 de enero, 15 al 21 de febrero, 29 de marzo al 4 de abril, 10 al 16 de mayo, 21 al 27 de junio, 2 al 8 de agosto, al 19 de septiembre, 25 al 31 de octubre, 6 al 12 de diciembre.

Nº 6: 11 al 17 de enero, 22 al 28 de febrero, 5 al 11 de abril, 17 al 23 de mayo, 28 de junio al 4 de julio, 9 al 15 de agosto, 20 al 26 de septiembre, 1 al 7 de noviembre, 13 al 19 de diciembre.

**Juzgados en lo Correccional (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 4: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

**Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)**

Nº 1: 1ras. quincenas de: enero, abril, julio, octubre y 2das. quincenas de: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: 1ras. quincenas de: febrero, marzo, mayo, junio, agosto, septiembre, noviembre y diciembre.

Nº 3: 2das. quincenas de: enero, marzo, abril, junio, julio, septiembre, octubre y diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, noviembre.

Nº 2: febrero, diciembre.

Nº 3: marzo.

Nº 4: abril.

Nº 5: mayo.

Nº 6: junio.

Nº 7: julio.

Nº 8: agosto.

Nº 9: septiembre.

Nº 10: octubre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. quincena de cada mes.

Nº 2: 2da. quincena de cada mes.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, mayo, septiembre.  
Nº 2: febrero, junio, octubre.  
Nº 3: marzo, julio, noviembre.  
Nº 4: abril, agosto, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1º al 10 enero, 1 al 14 de febrero, 16 al 31 de marzo, 1 al 15 de mayo, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de agosto, 1 al 15 de octubre, 16 al 30 de noviembre.  
Nº 2: 11 al 21 de enero, 15 al 28 de febrero, 1 al 15 de abril, 16 al 31 de mayo, 1 al 15 de julio, 1 al 15 de septiembre, 16 al 31 de octubre, 1 al 15 de diciembre.  
Nº 3: 22 al 31 de enero, 1 al 15 de marzo, 16 al 30 de abril, 1 al 15 de junio, 1 al 15 de agosto, 16 al 30 de septiembre, 1 al 15 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 11 al 20 de enero, abril, julio, octubre.  
Nº 2: 21 al 31 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.  
Nº 3: 1º al 10 de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORÓN**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: octubre.  
Nº 2: junio.  
Nº 3: diciembre.  
Nº 4: noviembre.  
Nº 5: mayo.  
Nº 6: agosto.  
Nº 7: abril.  
Nº 8: julio.  
Nº 9: marzo.  
Nº 10: enero.  
Nº 11: febrero.  
Nº 12: septiembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de mayo, 2da. de octubre.  
Nº 2: 1ra. de enero, 1ro de junio, 1ra. de noviembre.  
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.  
Nº 4: 2da. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.  
Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.  
Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de agosto.  
Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.  
Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.  
Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

**Con sede en Ituzaingó**

Nº 1: 2da. quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 1ra. quincena de julio.  
Nº 2: 1ra quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 2da. quincena de julio.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

- Nº 1: enero, julio.
- Nº 2: febrero, agosto.
- Nº 3: marzo, septiembre.
- Nº 4: abril, octubre.
- Nº 5: mayo, noviembre.
- Nº 6: junio, diciembre.

**Juzgados en lo Correccional**

- Nº 1: febrero, junio, septiembre.
- Nº 2: marzo, agosto, noviembre.
- Nº 3: abril, diciembre.
- Nº 4: enero, julio.
- Nº 5: mayo, octubre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

- Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
- Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

- Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
- Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Juzgados de Garantías del Joven**

- Nº 1: 1ra. quincena de enero, 2da. quincena de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
- Nº 2: 2da. quincena de enero, 1ra. quincena de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE NECOCHEA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

- Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
- Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

- Nº 1: abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
- Nº 2: enero, febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

- Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, agosto, octubre, diciembre.
- Nº 2: febrero, abril, junio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE PERGAMINO**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

- Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
- Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
- Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados en lo Correccional**

- Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
- Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Juzgados de Garantías**

- Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.
- Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.
- Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

- Nº 1: marzo.
- Nº 2: abril.
- Nº 3: mayo.
- Nº 4: junio.
- Nº 5: julio.
- Nº 6: agosto.
- Nº 7: septiembre.
- Nº 8: octubre.
- Nº 9: febrero y noviembre.
- Nº 10: enero y diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

- Nº 1: febrero, junio, octubre.
- Nº 2: marzo, julio, noviembre.
- Nº 3: abril, agosto, diciembre.
- Nº 4: enero, mayo, septiembre.

**Juzgados de Familia con sede en Florencio Varela**

- Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.
- Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.
- Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**Juzgados de Familia con sede en Berazategui**

- Nº 1: primer quincena de cada mes.
- Nº 2: segunda quincena de cada mes.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

- Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
- Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.
- Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

**Juzgados de Garantías con sede en Berazategui**

- Nº 4: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
- Nº 7: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Juzgados de Garantías con sede en Florencio Varela**

- Nº 5: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
- Nº 6: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
- Nº 8: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

**Juzgados en lo Correccional (quincenales)**

- Nº 1: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.
- Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
- Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
- Nº 4: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.
- Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

**Juzgados de Ejecución**

- Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
- Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven**

- Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
- Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: 2da. de septiembre.  
Nº 2: 1ra. de febrero, 1ra. de octubre.  
Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de octubre.  
Nº 4: 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.  
Nº 5: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.  
Nº 6: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.  
Nº 7: 2da. de abril, 2da. de diciembre.  
Nº 8: enero, 1ra. de mayo.  
Nº 9: 2da. de mayo.  
Nº 10: 1ra. de junio.  
Nº 11: 2da. de junio.  
Nº 12: 2da. de julio.  
Nº 13: 1ra. de julio.  
Nº 14: 1ra. de agosto.  
Nº 15: 2da. de agosto.  
Nº 16: 1ra. de septiembre.

**Fuero Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.  
Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.  
Nº 3: 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de octubre.  
Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de octubre.  
Nº 5: enero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.  
Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 1º al 15 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre  
Nº 3: 16 al 31 de enero, abril, julio, octubre.  
Nº 4: febrero, mayo, agosto, noviembre,

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, julio.  
Nº 2: junio, diciembre.  
Nº 3: mayo, noviembre.  
Nº 4: abril, octubre.  
Nº 5: marzo, septiembre.  
Nº 6: febrero, agosto.

**Juzgados de Ejecución**

Nº 1: febrero, marzo, abril, agosto, septiembre, diciembre.  
Nº 2: enero, mayo, junio, julio, octubre, noviembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.  
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.  
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)**

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.  
Nº 2: 1ra. de enero, 15 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.  
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

**Con sede en PILAR**

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, 1ra. de marzo, 1ra. de abril, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, julio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 1ra. de octubre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.  
Nº 2: 2da. de enero, 2da. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre, 2da. de diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 6: 1ra. quincena de enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 7: 2da. quincena de enero, febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Con sede en TIGRE**

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 5: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre, 16 al 31 de diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: febrero, agosto.

Nº 3: marzo, septiembre

Nº 4: abril, octubre.

Nº 5: mayo, noviembre.

Nº 6: junio, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia (quincenales)**

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE TRENQUE LAUQUEN**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE ZÁRATE-CAMPANA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

**TRIBUNALES DEL TRABAJO**

**Bahía Blanca, San Miguel, Dolores**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Zárate-Campana, San Nicolás**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**Mar del Plata**

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

**La Plata, Lomas de Zamora, Quilmes, Morón, San Martín, San Justo**

Nº 1: mayo, octubre.

Nº 2: enero, junio, noviembre.

Nº 3: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

**Avellaneda-Lanús, San Isidro**

Nº 1: febrero, agosto.

Nº 2: marzo, septiembre.

Nº 3: abril, octubre.

Nº 4: mayo, noviembre.

Nº 5: junio, diciembre.

Nº 6: enero, julio.

**JUZGADOS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVOS**

**Departamento Judicial La Plata**

Nº 1: 1ras. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 2: 1ras. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Nº 3: 2das. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 4: 2das. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

**Departamento Judicial Lomas de Zamora**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Departamento Judicial Mar del Plata**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Departamento Judicial San Isidro**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Departamento Judicial San Martín**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.



Director Provincial de Boletín Oficial  
y Ordenamiento Normativo

**Dr. Diego G. Martinez**

Directora de Boletín Oficial

**Lic. Jacqueline Grace**

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES

Claudia M. Aguirre	Lucas O. Lapolla
Romina Cerda	Claudia Mena
Daniel A. Chiesa	Jimena Miguez
Fernando H. Cuello	Sandra Postiguillo
Mailen Desio	Marcelo Roque Quiroga
Romina Duhart	Romina Rivera
Carolina Zibecchi Durañona	Andrea Re Romero
Micael D. Gallotta	Melisa Spina
Aldana García	Natalia Trillini
Ana P. Guzmán	Claudia Juárez Verón
Rosana Inamoratto	

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN

LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Naila Jaschek
Verónica C. Burgos	Cecilia Medina
Adriana Díaz	Maria Yolanda Vilchez
Cintia Fantaguizzi	Graciela Navarro Trelles
Agustina Garra	M. Nuria Pérez
Elizabeth Iraola	Silvia Robilotta
M. Paula Romero	

---

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

Matías Arrech	Martín Gallo
Andrés Cimadamore	Facundo Medero
Ezequiel Cionna	Bautista Pascual
Lucio Di Giacomo Noack	Gabriel Rodriguez
Francisco Espósito	

---

SECRETARÍA GENERAL  
Subsecretaría Legal y Técnica

---